

BOLETÍN INFORMATIVO

FeyCiencia

Colegio Cristiano



INICIAL 1758242
PRIMARIA 1769728
SECUNDARIA 1779966
LOCAL 831074

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N.º 26549, NUMERAL 14.1 DEL ARTÍCULO 14, LEY DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS Y LA NORMATIVA VIGENTE

Página web: colegiocristianofeyciencia.edu.pe

Facebook:

<https://www.facebook.com/ColegioFeyCiencia>

Dirección: Avda. Independencia S/N

Teléfonos de contacto: [951841014-](tel:951841014)
[912507599](tel:912507599)

Contenido

Carátula

Contenido

Presentación del Reglamento Interno

Mensaje a los PPF

¿Quiénes somos?

Declaración de fe

Misión

Visión

Valores

1. Cuota de Matrícula
 - a. Monto
 - b. Oportunidad de pago
2. Pensiones
 - a. Monto
 - b. Número de pensiones
 - c. Oportunidad de pago de las pensiones
 - d. Posibles aumentos
3. Cuota de ingreso
4. Información histórica de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso
5. Retención de certificados de estudios
6. Matrícula
 - a. Requisitos
 - Para renovación de matrícula
 - Para estudiantes nuevos y reingreso al colegio
 - b. Plazos
 - Proceso regular
 - Proceso excepcional
 - c. Procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes
7. Vacantes disponibles
8. Los sistemas de evaluación, control de asistencia de estudiantes y evaluación de la conducta
 - 8.1. Sistema de evaluación
 - 8.2. Control de asistencia
 - 8.3. Evaluación de la conducta
 - 8.4. Normas de convivencia por nivel
9. Convivencia Escolar
 - 9.1. Gestión de la convivencia escolar y protocolos
 - 9.2. Matriz de evaluación del comportamiento
10. Calendario del año lectivo y el horario de clases
 - 10.1. Calendarización anual
 - 10.2. Resumen de calendarización anual
 - 10.3. Horario de clases presencial
11. Número máximo de estudiantes por aula
12. Servicios de apoyo
13. Datos de identificación de autoridades
14. Resoluciones de la IEP
15. Propuesta curricular
16. Documentos de gestión
 - 16.1. RI
 - 16.2. PEI
 - 16.3. PCI
 - 16.4. PAT
17. Organigrama institucional
18. Oficinas de atención al público
19. Calendario de eventos institucionales

DATOS INFORMATIVOS

DRE : PUNO.
UGEL : SAN ROMAN.
NIVEL INICIAL : RDR N° 1294-2017
NIVEL PRIMARIA : RDR N° 2208-2018
NIVEL SECUNDARIA : RD. N° 2101-2019-DREP
CODIGO DEL LOCAL ESCOLAR : N° 831074
CODIGO MOD. INICIAL : 1758242
CODIGO MOD. PRIMARIA : 1769728
CODIGO MOD. SECUNDARIA : 1779966
TURNO : Mañana
MODALIDAD : Educ. Básica Regular
de Menores
GERENTE PROMOTOR : Ing. Orlando Zúñiga calla
DIRECTOR GENERAL : Lic. Wilber Flores Quispe
DIRECCIÓN : Av. Independencia s/n, Salida a Cusco

DATOS DE LA ENTIDAD PRIVADA

RAZON SOCIAL: I.E. Privada "Fe y Ciencia"
RUC : 20542739836
DIRECCIÓN : Av. Independencia s/n, Salida
a Cusco- Comunidad Escuri Ccorihuata
Telefono Celular : 990389824 – 912507599-
[951841014](tel:951841014)

BIENVENIDOS

Les saludamos cordialmente en nombre de la comunidad educativa de la I.E. Privada Fe y Ciencia.

Con gran alegría damos inicio al año escolar 2026, y con este comunicado, queremos compartir información relevante sobre nuestro servicio educativo. Este boletín informativo tiene como objetivo orientar nuestro que hacer educativo durante este nuevo ciclo, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes.

Nuestro lema orientador, "PARA EDUCAR HAY QUE AMAR", nos impulsa a brindar una educación integral, basada en valores cristianos y en el amor por el aprendizaje.

Presentación del Reglamento Interno

El Reglamento Interno 2026 de la Institución Educativa Privada “Fe y Ciencia”, tiene como finalidad, regular, supervisar y controlar la parte Organizativa y de Funcionamiento Interno de esta Institución Educativa, única forma de asegurar el logro de metas y objetivos programados. En este Reglamento se establecen las pautas para el mejor funcionamiento de la Institución Educativa “Fe y Ciencia”, regula la actuación directiva y docente, de acuerdo con las nuevas disposiciones según el R.M. N° 501-2025-MINEDU.

Entendemos que de esta manera se estará asegurando la calidad en la marcha institucional de la Institución Privada, tanto en el aspecto técnico pedagógico como administrativo. En el documento se mencionan con toda claridad las funciones de cada uno de los agentes educativos de la institución, detallado, mencionando también las consecuencias y estímulos en cada caso. Este instrumento debe ser asumido por todos los integrantes de la comunidad educativa, y todos los Padres de Familia y aceptadas al ingresar a la Institución Educativa.

El Reglamento Interno se encuentra disponible en todas nuestras plataformas digitales. El link de acceso al público en general es <https://drive.google.com/drive/folders/1noCzg-1KEJqjrevWuoH3njqeNF9TeKmY?usp=sharing> y se anexa en este boletín informativo.

NORMAS Y PRINCIPIOS DE SANA CONVIVENCIA

ALUMNOS-ALUMNOS.

- Deberán respetarse unos a los otros.
- Deberán estar en silencio en los exámenes por derecho a los demás compañeros
- El brigadier de aula tiene la obligación de informar al profesor de los problemas que haya en la clase entre sus compañeros
- Respetar el turno de la palabra por respeto a los demás
- Cuando un compañero pregunte una duda, los demás se mantendrán en silencio para que ese compañero se entere bien.
- Respetaran el horario de clase para no interrumpir a los demás, entorpeciendo la clase.

ALUMNOS-PROFESORES

- Mientras el profesor explica deben mantenerse en silencio
- Tienen que traer un justificante de falta; de no ser así, en el momento en el momento que haya muchas faltas de asistencia, se informara a través de la agenda al Padre de Familia.
- Tienen derecho a elegir a sus representantes, tanto brigadier de aula como representante escolar.
- Tienen derecho a reclamar la nota de un examen si creen que no es justa, o pedir una revisión de examen.

ALUMNOS, PADRES, PROFESORES Y AUXILIARES.

- Deberán pedir las cosas con el debido respeto.
- En caso de que un padre no podrá ir a buscar a un alumno y mande alguien en su lugar, tendrá que avisar al auxiliar.
- Los padres que vayan a conversar con los tutores de sus hijos tendrán que comunicarse al auxiliar para que estos busquen al profesor sin interrumpir las horas de clase.

AUXILIAR, ALUMNOS, PROFESORES Y PADRES DE FAMILIA

- En caso de que un alumno se ponga enfermo, deberán llamar a sus padres de dicho alumno.
- Si ven a un alumno por el pasillo, deberán mandarlo a su salón de clases
- En caso de que los padres no puedan recogerlo al alumno y venga otra persona, tendrán que llamar a los padres para asegurarse.
- El auxiliar tendrá que hacer los recados que necesitan los profesores en la parte disciplinaria

PADRES- PROFESORES

- Podrán ir a hablar con los tutores de sus hijos, siempre que tengan horas libres o en horas de receso.
- Podrán quejarse de comportamientos que no sean correctos.
- En caso de no poder ir a conversar con los tutores por causa de su trabajo, podrán llamar al tutor por teléfono o intentar ir el día que puedan.
- En cuanto de duda ante un suspenso, será necesario hablarlo en persona para que el profesor puedan enseñar las notas que tengan puesto.
- Si en caso de ver que sus hijos necesitan apoyo especial en una asignatura, deberán conversar con el tutor.
- Si llaman a un profesor que esta hora de clases, tendrán que volver a llamarlo en otra oportunidad.

PROFESORES - ALUMNOS

- Los profesores tiene derecho a mandar a los alumnos a la dirección, siempre que no les obedezcan y a ponerles en parte si se niegan.
- Deberán informar a los padres de familia en caso de que el alumno no tenga un comportamiento adecuado.
- Tiene el deber de contestar las dudas de los alumnos siempre que estos estén atentos.
- Deberán vigilar el patio, pasillos, biblioteca al menos una vez al mes para el beneficio de los alumnos .
- Tiene derecho a superar la evaluación todo aquel alumno que encuentre plagiando en un examen.

PROFESORES – PROFESORES

- Deberán tratarse correctamente para no entorpecer las reuniones de los profesores.
- En caso de tener que interrumpir una clase, tendrán que preguntar antes al profesor que este y de no poder tendrá que esperar al cambio de clases.
- Tendrán que informar de sus tutores de todas las notas de sus alumnos.
- Todos los problemas que haya en clase habrá que informar al tutor.

PROFESORES - PADRES

- Podrán llamar a sus padres siempre en cuando que sus alumnos no tengan un buen comportamiento.
- Si un padre de familia no esta de acuerdo el con una nota, el profesor tendrán que enseñar todas las notas que tengan de dicho alumno.
- Deberán poner un comentario en la agenda, de como es el comportamiento en clases del alumno para que los padres se informen.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “FE Y CIENCIA”



BOLETÍN INFORMATIVO

2026

INICIAL

PRIMARIA SECUNDARIA

INVITACION GENERAL 2026

CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 26549

SE INVITA A TODOS LOS PADRES DE FAMILIA DE FAMILIA A MATRICULARSE EN NUESTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “FE Y CIENCIA”, EN LOS TRES NIVELES CON VACANTES LIMITADAS.
INFORMES: AV. INDEPENDENCIA S/N- SALIDA CUSCO, PASANDO LA Y.
(TOMAR LÍNEAS 3, 16, 29, 30 Y 40)
CEL. 96179706
JULIACA – PUNO - PERÚ.

MISIÓN Y VISIÓN

Brindamos formación integral con valores cristianos y excelencia académica, desarrollando competencias para afrontar desafíos globales con ética y responsabilidad.

Ser un colegio de excelencia en 2027, formando estudiantes autónomos y comprometidos con su comunidad, integrando valores cristianos y avances educativos.

VALORES

- Honradez Amistad
- Responsabilidad Solidaridad
- Fortaleza Respeto
- Perseverancia Lealtad
- Identidad Nacional Gratitude

LEMA:

"Para EDUCAR...Hay que AMAR"

FAMILIA "FECIENCIANA"

Señores Padres de Familia: A inicios del año lectivo 2026, la Dirección de la Institución Privada "Fe y Ciencia" en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el propósito de que estén informados los PP. FF oportunamente: Que la MATRICULA para el año escolar 2026 se realizara como indica.

FECHA DE RATIFICACION

Nivel Inicial, Primaria y Secundaria

- Del 11/11/2025 hasta el 27 de febrero
- A partir del lunes 2 de marzo, se dispondrá de vacante que no haya realizado el pago de matricula..

FECHA DE MATRICULA (ALUMNOS NUEVOS)

- Desde el 12 de noviembre hasta el 27 de mayo 2026.

FASE DE EXAMEN DE RECUPERACION Y/O SUBSANACION

- ✓ Del 2do al 6to grado de Primaria y
- ✓ 1ro al 5to grado de Secundaria

Se les evaluara del 5 de enero al 20 e enero 2026

REQUISITOS:

- Boleta de información 2025
- Estar al día en las pensiones de enseñanza hasta diciembre 2025

PAGOS DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA NIVEL INICIAL – PRIMARIA – SECUNDARIA

Inscripción: **Gratis** del 12/11/2025 al 31/01/2026 (Nuevos)

Matricula: Monto general s/. 320.00 **descuento para alumnos ratificados del 12/11/2025 al 31/01/2026**

20% S/ 256.00
MENSUALIDADES

NIVEL	MONTO	FECHA ULTIMO
INICIAL	• S/. 360 Promoción S/. 290 del 12/11/2025 al 31/01/2026	Las pensiones de enseñanza se efectúan en forma mensual con vencimiento el último día de cada fin del mes.
PRIMARIA	• s/. 387 Promoción S/. 367 del 12/11/2025 al 31/01/2026	
SECUNDARIA	• s/. 400 Promoción S/. 380 del 12/11/2025 al 31/01/2026	

REQUISITOS PARA LA MATRICULA "ALUMNOS DE LA I.P "FE Y CIENCIA"

Nivel Inicial, Primaria y Secundaria

- Copia del DNI del estudiante.
- Copia del DNI del padre y de la madre.
- Hoja de compromiso
- Ficha del estudiante.

TRASLADOS ALUMNOS NUEVOS

Nivel Inicial, Primaria y Secundaria

- Resolución de traslado.
- Certificado de estudios
- Ficha de matricula por SIAGIE
- Boleta de notas de información
- Copia del DNI del estudiante
- Copia del DNI de los padres.
- Hoja de compromiso
- Ficha del estudiante.

PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA CRITERIOS METODOLÓGICOS.

- Jornada de sensibilización y planificación Pedagógica y Administrativa.
- Trabajo en equipos
- Establecer una comunicación asertiva y empática mediante técnicas participativas.
- Desarrollar las sesiones de tutoría.

TEMAS TRANSVERSALES:

Nº	TEMAS TRANSVERSALES	I BIMESTRE	II BIMESTRE	III Y IV BIMESTRE
1	Educación para la gestión de riesgo y la conciencia ambiental.	X	X	X
2	Educación para la convivencia, paz y la ciudadanía.	X	X	X
3	Educación en valores y afectivo en la familia	X	X	X

COMPETENCIA DEMOCRATICA

COMPETENCIA: Convive de manera democrática en cualquier contexto, circunstancia y por todas las personas sin distinción.

VALORES	ACTITUDES	INDICADORES
Responsabilidad	Perseverancia en las tareas cotidianas personales, familiares y en el colegio	Llega puntualmente -Cumple oportunamente con sus deberes académicos. -Disposición cooperativa, democrática y emprendedora. Es perseverante y se esfuerza en su labor diaria organizadamente. -Valora la libertad y seguridad en su acción diario al cumplir y hacer cumplir sus derechos.
Respeto	-Practica las normas de convivencia. -Reconoce y practica acciones consigo mismo y con los demás de su entorno	-Cumple las normas de convivencia. --Escucha y respeta las opiniones de sus compañeros. -Cuida y contribuye en el mantenimiento limpio del aula y la institución.
Solidaridad	-Coopera democráticamente en el trabajo en equipo... -Ayuda y apoya a sus compañeros en el compartir.	-Se identifica como persona con sus fortalezas y debilidades -Colabora con los demás desinteresadamente



6. ACOSO ESCOLAR (BULLYING)

El acoso escolar es todo acto de violencia física, verbal o psicológica entre estudiantes de forma repetida en el tiempo.

Características principales:

- Repetición constante del maltrato.
- Desequilibrio de poder (el agresor es más fuerte).
- Intención de causar daño o humillación.

Formas de acoso:

- Físico (golpes, empujones, daños a objetos).
- Verbal (insultos, apodos, rumores).
- Exclusión social (aislar o ignorar a alguien).
- Ciberacoso (mensajes o publicaciones ofensivas en redes).



7. SEÑALES DE ALERTA

Víctima: evita asistir al colegio, presenta moretones, tristeza o aislamiento.

Agresor: no respeta normas, disfruta molestando, no asume responsabilidades.



8. PREVENCIÓN DESDE EL HOGAR

Si su hijo(a) es víctima:

- Escúchelo y transmitale seguridad.
- Informe el caso al tutor o dirección.
- No responda con violencia.

Si su hijo(a) es agresor(a):

- Converse y enseñe responsabilidad.
- No justifique su conducta.
- Colabore con las estrategias del colegio.

Si su hijo(a) es observador(a):

- Enséñele a no callar ante la injusticia.
- Fomente la empatía y el respeto.

Recuerde: todos podemos reportar casos de acoso en el portal oficial del Ministerio de Educación: www.siseve.pe

COMPROMISO DEL COLEGIO "FE Y CIENCIA"

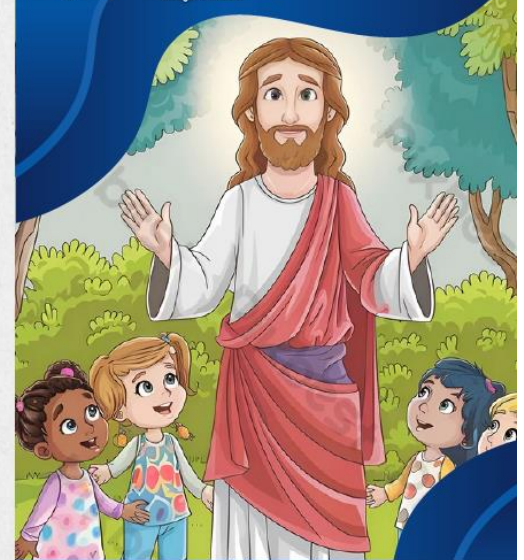
El Comité de Tutoría y Orientación Educativa lidera las acciones de convivencia escolar, buscando que nuestros estudiantes se formen en valores cristianos, respeto y amor al prójimo.

COLEGIO CRISTIANO "FE Y CIENCIA"
Av. independencia S/n Salida Cusco
Informes: 961 797 906



Fe y Ciencia
Colegio Cristiano

10/NOV/25



BOLETÍN INFORMATIVO NORMAS Y PRINCIPIOS DE SANA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

1. LEY Y PROPÓSITO

En cumplimiento de la Ley N° 29719, que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, el Colegio Fe y Ciencia difunde las Normas y Principios de Sana Convivencia Escolar, con el fin de eliminar toda forma de violencia física, psicológica o sexual y promover un ambiente de respeto, inclusión y aprendizaje.



“ROMANOS 12:10

“Amaos los unos a los otros con amor fraternal, respetándoos y honrándoos mutuamente.”



2. ¿QUÉ ES LA CONVIVENCIA ESCOLAR?

Es el conjunto de relaciones interpersonales que se construyen día a día entre estudiantes, docentes, personal y familias.

Una convivencia escolar democrática se basa en:

- Respeto a los derechos humanos.
- Valoración de las diferencias.
- Diálogo y cooperación.
- Formación integral de los estudiantes.



3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- Fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia institucional.
- Formar estudiantes críticos, justos y solidarios.
- Promover el diálogo y el consenso ante los conflictos.
- Fomentar el respeto, la inclusión y la diversidad.



4. NORMAS DE LA SANA CONVIVENCIA

Para mantener buenas relaciones humanas dentro del colegio, se promueven las siguientes prácticas:

- Mantener una actitud positiva y respetuosa.
- Cumplir responsablemente con las funciones asignadas.
- Practicar la higiene y hábitos saludables.
- Promover la colaboración y el trabajo en equipo.
- Respetar el rol de la familia en la formación de los estudiantes.



5. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA

Cada docente elabora junto a sus estudiantes normas que fomenten:

- La participación democrática y el respeto mutuo.
- La redacción positiva y clara de compromisos.
- La inclusión de todos los estudiantes.
- La coherencia con el currículo nacional y las normas institucionales.

Estas normas deben publicarse en un lugar visible del aula y revisarse periódicamente con la comunidad educativa.

MENSAJE A LOS PADRES DE FAMILIA

Estimados padres de familia. -

Nos es grato dirigirnos a ustedes Señores Padres de familia y darle la bienvenida al presente año escolar 2026. Asimismo, agradecer la confianza puesta en nuestra institución y reiterarles nuestro compromiso con seguir brindando una educación de calidad. A continuación, les brindamos información importante sobre nuestra identidad institucional.

¿QUIÉNES SOMOS?

Somos la Institución Educativa Privada Fe y Ciencia. Brindamos un servicio educativo con enfoque en valores cristianos a los habitantes del distrito de Juliaca, distritos aledaños y a la comunidad educativa de nuestro país. Nuestros estudiantes tienen como lengua materna el castellano y provienen de familias con diversas características.

El distrito de Juliaca se localiza en el Departamento de Puno, en la Provincia de San Román. se caracteriza por ser un distrito tradicional comercial, con zonas residenciales, comerciales y de esparcimiento; por su ubicación geográfica se encuentra cercano al mar lo cual incide de forma directa en el clima y forma de vida de sus habitantes.

En concordancia con nuestra historia, línea axiológica, declaración de fe, valores institucionales y praxis pedagógica somos una institución educativa cristiana PROVIDA, PROFAMILIA Y PROVALORES.

DECLARACIÓN DE FE DE LA IEP FE Y CIENCIA

- Creemos que la Biblia es inspirada, la única, infalible y autoritativa Palabra de Dios (II Tim. 3:15; II Ped. 1:21).
- Creemos que hay solo un Dios, que existe eternamente en tres personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo (Gén. 1:1, Mat. 28:19, Juan 10:30).
- Creemos en la deidad de Cristo (Juan 10:33);
- Nacido de una virgen (Isaías 7:14, Mateo 1:23, Lucas 1:35);
- Su vida sin pecado (Heb. 4:14; Heb. 07:26) ,
- Sus milagros (Juan 2:11);
- Su muerte vicaria y expiatoria (I Cor. 15:03, Ef. 1:07, Heb. 02:09);
- Su resurrección (Juan 11:25; I Cor. 15:04);
- Su ascensión a la diestra del Padre (Marcos 16:19), y
- Su regreso personal en poder y gloria (Hechos 1:11; Apocalipsis 19:11).
- Creemos en la necesidad absoluta de la regeneración por el Espíritu Santo para la salvación por la pecaminosidad extrema de la naturaleza humana, y que los hombres son justificados a base solo de la fe en la sangre derramada de Cristo y que sólo por la gracia de Dios y por la fe somos



- Creemos en la unidad espiritual de los creyentes en nuestro Señor Jesucristo (Rom. 8:9; I Cor. 12:12-13, Gál. 3:26-28).
- Creemos en el ministerio presente del Espíritu Santo, por cuya en el que habitan el cristiano puede vivir una vida santa (Rom. 8:13-14, I Cor. 3:16, I Cor. 6:19-20, Ef. 4:30, Ef. 5:18)

¿CUÁL ES NUESTRA MISIÓN?

Brindamos formación integral con valores cristianos y excelencia académica, desarrollando competencias para afrontar desafíos globales con ética y responsabilidad.

¿CUÁL ES NUESTRA VISIÓN?

Ser un colegio de excelencia en 2027, formando estudiantes autónomos y comprometidos con su comunidad, integrando valores cristianos y avances educativos.

¿CUÁLES SON NUESTROS VALORES?

La línea axiológica de nuestra IEP tiene marcada una clara identificación con una cosmovisión cristiana del mundo. Entre los principios axiológicos que guían nuestro accionar encontramos:

- ÉTICA:** Inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana. En nuestra IEP creemos que conducta moral y ética son conceptos relacionados. Creemos que el ser humano (por sí mismo) no puede vivir una conducta moral y ética porque requiere para ello vivir en base a los principios bíblicos que son eternos. Todos los seres humanos requieren ser salvos del pecado con el fin de poder vivir una vida conforme a los propósitos de Dios en Cristo Jesús (Ro. 1:10; Jn. 3:16-17; Ro. 5:8).
- EQUIDAD:** Garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad. En nuestra IEP los conceptos de “equidad” y “justicia”

- van de la mano (ser equitativo significa ser justo). En el sentido práctico; se aplica al cumplimiento y respeto a las normas de convivencia escolar (Sal. 9:8; Sal. 45:6; Prov. 1:3)
- C. **INCLUSIÓN:** Incorpora la lucha contra todo acto de discriminación. No se encuentra desligado del concepto de equidad y justicia (Sal. 89:14)
 - D. **CALIDAD:** Asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente. En nuestra IEP se busca de forma continua la calidad por medio de una visión formativa de la evaluación en sus procesos de gestión (Col. 3:23- 24)
 - E. **DEMOCRACIA:** Promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho (Prov.20:24)
 - F. **INTERCULTURALIDAD:** Asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo (Sal. 24:1)
 - G. **CONCIENCIA AMBIENTAL:** Motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida (Sal. 24:1; I Cor. 10:26)
 - H. **CREATIVIDAD E INNOVACIÓN:** Promueve la producción de nuevos conocimientos en el campo del saber, el arte y la cultura (creemos que se puede generar conocimiento en el área deportiva). La correcta aplicación de las nuevas tecnologías al que hacer educativo orientan nuestro accionar (Prov. 2:6-7)

Nuestra institución, en concordancia con el numeral 14.1 del Artículo 14 de la Ley N° 26549, Ley de centros educativos Privados, cumple con remitir a todos nuestros usuarios, la información necesaria para la prestación del servicio educativo en el periodo lectivo 2026 PRESENCIAL, tal como se detalla a continuación:

LA MATRICULA INICIARÁ DEL 05 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO 2026

Reciban un cordial saludo, En esta oportunidad, se presenta el siguiente informe con los beneficios y promociones establecidos para el proceso de **Admisión 2026**, con el propósito de incentivar la matrícula oportuna de nuevos estudiantes. Estas promociones serán **válidas hasta el 31 de enero**.

1. EXONERACIÓN DE INSCRIPCIÓN

- Todos los **nuevos ingresantes** quedarán **exonerados del pago de inscripción (S/ 270.00)** durante el periodo comprendido **del 12 de noviembre de 2025 al 31 de enero de 2026**.
- Las **inscripciones realizadas del 1 al 28 de febrero de 2026** tendrán un **50% de descuento**, pagando **S/ 135.00**.

2. MATRÍCULA

- **Monto general:** S/ 320.00
- **Descuento para alumnos ratificados:** 20% (S/ 256.00) si la matrícula se realiza entre el **12 de noviembre de 2025 y el 31 de enero de 2026**.

3. MENSUALIDADES SEGÚN NIVEL EDUCATIVO

NIVEL INICIAL

- **Mensualidad real:** S/ 360.00
- **Promoción del 20%:** del 4 de noviembre de 2025 al 31 de enero de 2026 → **S/ 290.00**
- **Promoción del 10%:** del 1 al 28 de febrero de 2026 → **S/ 324.0**

NIVEL PRIMARIA

- **Mensualidad real:** S/ 387.00
- **Promoción del 5%:** del 12 de noviembre de 2025 al 31 de enero de 2026 → **S/ 367.00**
- **Descuentos adicionales (previa solicitud del apoderado):**
 - Por primeros lugares: **10%**
 - Por deportistas destacados: **5%**
 - Por hermanos matriculados: **3%**

NIVEL SECUNDARIA

- **Mensualidad real:** S/ 400.00
- **Promoción del 5%:** del 12 de noviembre de 2025 al 31 de enero de 2026 → **S/ 380.00**
- **Descuentos adicionales (previa solicitud del apoderado):**
 - Por primeros lugares: **10%**
 - Por deportistas destacados: **5%**
 - Por hermanos matriculados: **3%**

4. PAGO POR MORA

En caso de no realizar el pago de mensualidad según el cronograma establecido, se aplicará una **penalidad de S/ 1.00 (un sol) por cada día de retraso.**

5. DESCUENTO ANUAL

Los padres de familia que cancelen **todas las mensualidades del año escolar por adelantado** obtendrán un **descuento adicional de S/ 200.00.**

ANEXO: CUADRO DE PAGOS

BENEFICIOS EN INICIAL 2026

MENSUALIDAD INICIAL S/.360.00	<u>MENSUALIDAD CON DESCUENTO</u> ❖ 20% DE DESCUENTO: DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025 AL 31 DE ENERO DE 2026. MONTO: S/ 290.00 ❖ 10% DE DESCUENTO: DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026 MONTO: S/ 324.00	PAGO POR MORA EN CASO DE NO REALIZAR EL PAGO SEGÚN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, SE APLICARÁ UNA PENALIDAD DE S/ 1.00 (UN SOL) POR CADA DÍA DE RETRASO.
<p># NUEVOS INGRESANTES: SE LES EXONERARÁ EL PAGO POR INSCRIPCIÓN DE S/ 270.00 EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 31 DE ENERO DE 2026. # INSCRIPCIONES DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026: EL PAGO POR INSCRIPCIÓN SERÁ DEL 50%, EQUIVALENTE A S/ 135.00. # MATRÍCULA: EL COSTO DE LA MATRÍCULA ES DE S/ 320.00. LOS ALUMNOS RATIFICADOS TENDRÁN UN DESCUENTO DEL 20% (S/ 256.00) SI REALIZAN SU MATRÍCULA ENTRE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EL 31 DE ENERO DE 2026</p>		

BENEFICIOS EN PRIMARIA 2026

MENSUALIDAD PRIMARIA S/.387.00	<u>MENSUALIDAD CON DESCUENTO</u> ❖ 5% DE DESCUENTO: DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025 AL 31 DE ENERO DEL 2026 MONTO (S/367.00)	PAGO POR MORA EN CASO DE NO REALIZAR EL PAGO SEGÚN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, SE APLICARÁ UNA PENALIDAD DE S/ 1.00 (UN SOL) POR CADA DÍA DE RETRASO.
<p># NUEVOS INGRESANTES: SE LES EXONERARÁ EL PAGO POR INSCRIPCIÓN DE S/ 270.00 EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 31 DE ENERO DE 2026. # INSCRIPCIONES DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026: EL PAGO POR INSCRIPCIÓN SERÁ DEL 50%, EQUIVALENTE A S/ 135.00. # MATRÍCULA: EL COSTO DE LA MATRÍCULA ES DE S/ 320.00. LOS ALUMNOS RATIFICADOS TENDRÁN UN DESCUENTO DEL 20% (S/ 256.00) SI REALIZAN SU MATRÍCULA ENTRE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EL 31 DE ENERO DE 2026</p>		

BENEFICIOS EN SECUNDARIA 2026

MENSUALIDAD SECUNDARIA S/.400.00	<u>MENSUALIDAD CON DESCUENTO</u> ❖ 5% DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025 AL 31 DE ENERO DEL 2026. (S/380.00)	PAGO POR MORA EN CASO DE NO REALIZAR EL PAGO SEGÚN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, SE APLICARÁ UNA PENALIDAD DE S/ 1.00 (UN SOL) POR CADA DÍA DE RETRASO.
<p># NUEVOS INGRESANTES: SE LES EXONERARÁ EL PAGO POR INSCRIPCIÓN DE S/ 270.00 EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 31 DE ENERO DE 2026.</p> <p># INSCRIPCIONES DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026. EL PAGO POR INSCRIPCIÓN SERÁ DEL 50%, EQUIVALENTE A S/ 135.00.</p> <p># MATRÍCULA: EL COSTO DE LA MATRÍCULA ES DE S/ 320.00. LOS ALUMNOS RATIFICADOS TENDRÁN UN DESCUENTO DEL 20% (S/ 256.00) SI REALIZAN SU MATRÍCULA ENTRE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EL 31 DE ENERO DE 2026</p>		

OPORTUNIDAD DE PAGO DE PENSIONES:
NÚMERO DE PENSIONES : 10 CUOTAS

N°	Vencimiento	Fecha límite
1	Marzo: 31/03	06 de abril
2	Abril: 30/04	04 de mayo
3	Mayo: 31/05	05 de junio
4	Junio: 30/06	06 de julio
5	Julio: 31/07	05 de agosto

N°	Vencimiento	Fecha límite
6	Agosto: 31/08	04 de setiembre
7	Setiembre: 30/09	05 de octubre
8	Octubre: 31/10	05 de noviembre
9	Noviembre: 30/11	05 de diciembre
10	Diciembre: 31/12	04 de diciembre

1. LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES, LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA CUOTA DE INGRESO

CONCEPTO DE PAGO 2020		2021	2022	2023	2024	2025	2026
CUOTA DE INGRESO	PARA TODOS LOS NIV	0	S/. 50.00	S/. 100.00	200	0	0



	E L E S							
MATRICULA	INICIAL	S/. 50.00	S/. 50.00	S/. 120.00	S/. 250.00	270	S/. 250.00	S/ 320.00 20% (S/ 256.00)
	PRIMARIA	S/. 50.00	S/. 50.00	S/. 120.00	S/. 250.00	270	S/. 250.00	S/ 320.00 20% (S/ 256.00)
	SECUNDARIA	S/. 50.00	S/. 50.00	S/. 120.00	S/. 250.00	270	S/. 250.00	S/ 320.00 20% (S/ 256.00)
PENSIONES	INICIAL	S/. 90.00	S/. 110.00	S/. 320.00	S/. 360.00	S/. 360.00	S/. 360.00 (con pago puntual al 360S/.	S/ 360.00 Promoción del 20%: S/ 290.00
	PRIMARIA	S/. 110.00	S/. 110.00	S/. 300.00	S/. 360.00	S/. 360.00	S/. 430.00 con pago puntual al S/. 387	S/ 387.00 Promoción del 5%:
	SECUNDARIA	S/. 110.00	S/. 110.00	S/. 300.00	S/. 360.00	S/. 360.00	S/. 440.00 con pago puntual al 400 S/.	S/ 400.00 Promoción del 5%:

CONCEPTO DE PAGO		MODALIDAD PRESENCIAL 2021
CUOTA DE INGRESO	PARA TODOS LOS NIVELES	S/. 0.00
MATRICULA	INICIAL	S/. 50.00
	PRIMARIA	S/. 50.00
	SECUNDARIA	S/. 50.00
PENSIONES	INICIAL	S/. 110.00
	PRIMARIA	S/. 110.00
	SECUNDARIA	S/. 110.00

CONCEPTO DE PAGO		MODALIDAD PRESENCIAL 2022
CUOTA DE INGRESO	PARA TODOS LOS NIVELES	S/. 50.00
MATRICULA	INICIAL	S/. 120.00
	PRIMARIA	S/. 120.00
	SECUNDARIA	S/. 120.00
PENSIONES	INICIAL	S/. 320.00
	PRIMARIA	S/. 300.00
	SECUNDARIA	300.00

CONCEPTOS Y MONTOS DE PAGO 2023

NIVEL	INSCRIPCION	MATRICULA
INICIAL	S/. 100.00	S/. 250.00
PRIMARIA	S/. 100.00	S/. 250.00
SECUNDARIA	S/. 100.00	S/. 250.00

CONCEPTOS Y MONTOS DE PAGO 2024

NIVEL	INSCRIPCION	MATRICULA
INICIAL	S/. 100.00	S/. 250.00
PRIMARIA	S/. 100.00	S/. 250.00
SECUNDARIA	S/. 100.00	S/. 400.00

CONCEPTOS Y MONTOS DE PAGO 2025

NIVEL	INSCRIPCION	MATRICULA
INICIAL	S/. 250.00	S/. 290.00
PRIMARIA	S/. 250.00	S/. 290.00
SECUNDARIA	S/. 250.00	S/. 290.00

INFORMACION HISTORICA SOBRE EL MONTO DE PENSIONES, 5 ULTIMOS AÑOS							
Niveles	2021	2022	2023		2024	2025	2026
Inicial, Primaria y Secundaria	S/. 110.00	S/. 110.00	S/. 300.00	S/. 360.00	S/. 360.00	S/. 387.00	I S/ 360.00 P S/ 387.00 S S/ 400.00

CONCEPTO DE PAGO		MODALIDAD PRESENCIAL 2026
INSCRIPCIÓN	PARA TODOS LOS NIVELES	S/. 0
MATRICULA	INICIAL	S/ 320.00 20% (S/ 256.00) del 12/11/2025 al 31/01/2026
	PRIMARIA	S/ 320.00 20% (S/ 256.00) del 12/11/2025 al 31/01/2026
	SECUNDARIA	S/ 320.00 20% (S/ 256.00) del 12/11/2025 al 31/01/2026
PENSIONES	INICIAL	S/ 360.00 Promoción del 20%: S/ 290.00 al 31 de enero de 2026
	PRIMARIA	S/ 387.00 °Promoción del 5%: 367.00 al 31 de enero de 2026
	SECUNDARIA	S/ 400.00 Promoción del 5%: S/ 380.00

RETENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS POR LA FALTA DE PAGO DE PENSIONES

De acuerdo con el DU N° 002 – 2020, Decreto de urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas y conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de dicha Ley, el colegio Fe y Ciencia sí efectúa la retención de certificados de estudios por falta de pago de pensiones.

En el Título VI, Capítulo IV: Ingresos y pensiones escolares, del Reglamento Interno, se menciona la retención de certificados de estudios:

En caso de incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la institución educativa tiene la facultad de:

- Retener los certificados de estudios correspondientes a los períodos no cancelados.

I. REQUISITOS DE MATRICULAS

La matrícula iniciará del 05 de enero al 28 de febrero 202

Para nuevos estudiantes:

Son requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes

- a) Cumplir la edad normativa
- b) Copia de DNI de los padres
- c) Copia de DNI del estudiante
- d) Informe de evaluación psicopedagógica

En caso provenga de otra institución educativa deberá presentar, además:

- e) Certificado de estudios
- f) Ficha de matrícula generada del SIAGIE
- g) Libreta de notas
- h) Certificado de comportamientos
- i) Constancia de no adeudo
- j) Historial de pago de pensiones en la I.E. de origen

Para la ratificación:

1. No tener deudas pendientes de pago con la Institución Educativa Privada Fe y Ciencia
2. Informarse respecto a los documentos a firmar:

Tales como Registro de Matrícula, Reglamento Interno, Contrato de Servicios Educativos, Acta de Compromiso Académico - Conductual (únicamente para estudiantes que requieran), costo de matrícula y pensión mensual, acceso a facilidades electrónicas en su domicilio, los estudiantes usarán uniforme escolar y material descrito en la Lista de Útiles Escolares del grado de estudio.

Documentos a actualizar

DNI del estudiante

DNI de los padres de familia

Numeros de celular de padres

a) PLAZOS

RESERVACION DE MATRICULA

Comienza antes del inicio del año escolar 2025 según las publicaciones en nuestra página web: <https://colegiocristianofeyciencia.edu.pe/> y redes sociales como “Colegio Fe y Ciencia.

 **PROCESO REGULAR**

Comienza antes del inicio del año escolar 2026: En el bimestre previo al inicio de clases (Inicia el 06 de enero del 2026 hasta el 28 de febrero y Primera quincena de marzo de 2026).

 **PROCESO EXCEPCIONAL**

Desde el inicio del año escolar hasta su fin: segunda quincena de marzo hasta noviembre del 2026.

Nuestra Institución realiza la recepción solicitudes de admisión hasta cubrir las vacantes disponibles.

b) PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

1. PRESENTACION DE SOLICITUDES:

Cualquier día a partir de la convocatoria del proceso de admisión (diciembre 2025) hasta que se cubran las vacantes disponibles.

2. REVISION DE SOLICITUDES:

03 días hábiles desde la presentación de la solicitud.

3. ASIGNACION DE VACANTES

05 días hábiles desde la presentación de la solicitud.

4. REGISTRO EN EL SIAGIE

30 días hábiles desde la apertura de la plataforma y el cumplimiento de requisitos. Se realizará inmediatamente después de asignada la vacante y cuando la familia cumpla con la entrega de los documentos que corresponden.

IMPORTANTE. Debe cumplir con los documentos solicitados como requisito para la matrícula.

5. ENTREGA DE DOCUMENTOS

Hasta el primer mes de clases del estudiante matriculado condicionado al correcto funcionamiento de la plataforma SIAGIE.

METAS DE ATENCIÓN=NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA

INICIAL	1° a 6° PRIMARIA	1° a 5° SECUNDARIA
4 años= 21 5 años= 21	23	23

NIVEL	GRADO	SECCIÓN	VACANTES CUBIERTAS	VACANTES DISPONIBLES	VACANTES CUBIERTAS N.E.E.	VACANTES DISPONIBLES N.E.E.
INICIAL	3	Única	0	0	0	0
	4	Única	5	14	0	2
	5	Única	8	11	0	2

PRIMARIA	1°	Única	10	11	0	2
	2°	Única	16	05	0	2
	3°	Única	20	1	0	2
	4°	Única	22	0	0	2
	5°	Única	14	07	0	2
	6°	Única	18	3	0	2
		Única				

SECUNDARIA	1°	Única	8	13	0	2
	2°	Única	11	10	0	2
					0	0
	3°	Única	17	4	0	2
	4°	Única	17	4	0	2
	5°	Única	14	7	0	2

3. LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN, CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA.

3.1. SISTEMA DE EVALUACIÓN: Nuestra institución Educativa realizará una evaluación formativa, basada en:

- ✓ RVM N° 00094-2020 MINEDU "Norma que regula la evaluación de las competencias de los Estudiantes de Educación Básica"

- **Evaluación diagnóstica de entrada:** servirá de insumo para conocer los niveles de avance de los estudiantes. El proceso de evaluación diagnóstica se encuentra a cargo de nuestro personal docente.
- **Evaluación por competencias seleccionadas**

Evaluación formativa: Desde el enfoque de evaluación formativa se considera que las conclusiones descriptivas aportan información valiosa a los estudiantes y sus familias

sobre los avances, dificultades y oportunidades de mejora que se requieren en el proceso de desarrollo de las competencias. Por ello, al término de cada periodo, se informará sobre cada estudiante y para cada competencia lo siguiente:

- **Informe de progreso de las competencias**

NIVEL INICIAL

Ciclo II del nivel de Educación Inicial de EBR y EBE. El Informe de progreso contendrá el nivel de logro alcanzado de cada competencia desarrollada y las conclusiones descriptivas al término de cada Bimestre. Estas conclusiones se consignarán cuando el nivel de logro alcanzado sea C; y, en el caso de otros niveles de logro como B, A o AD, cuando el docente lo considere conveniente. La entrega de este informe de progreso se realizará en el marco de la publicación de resultados en nuestra plataforma classroom que se llevará a cabo al finalizar cada Bimestre, disponible para la familia del estudiante (madre, padre, tutor o apoderado). El personal docente podrá citar a la familia a una reunión formal. En esta se dialogará sobre los avances y dificultades del estudiante, se brindará recomendaciones y se tomará acuerdos para apoyar el proceso de mejora de sus aprendizajes.

NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA

A partir del Ciclo III de EBR. El informe de progreso registrará el nivel de logro alcanzado en cada competencia desarrollada y se consignará conclusiones descriptivas cuando el nivel de logro sea C. y, en el caso de otros niveles de logro como B, A o AD cuando el docente lo considere conveniente. Al finalizar el periodo lectivo todas las competencias deben haber sido desarrolladas y por consiguiente tendrán asignado un nivel de logro.

- **Registro de los niveles de logro o calificativos**

Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia hasta ese momento se usará, en toda la Educación Básica, la escala tal como se establece en el CNEB:

ESCALA	NIVEL DE LOGRO
AD	LOGRO DESTACADO: Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.

A	<p>LOGRO ESPERADO:</p> <p>Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.</p>
B	<p>EN PROCESO</p> <p>Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.</p>
C	<p>EN INICIO</p> <p>Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.</p>

IMPORTANTE:

- La institución registra en el SIAGIE el último nivel de logro o calificativo alcanzado por el estudiante en el año lectivo, el mismo que debe expresar la situación real del progreso de las competencias.
- La comunicación con el estudiante y su familia es considerada un elemento clave para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, por lo cual exigimos a ustedes padres de familia apoyar constantemente a sus hijos, y comprometerse con su educación.
- La familia puede tener acceso a las calificaciones de su menor hijo de forma continua por medio de nuestra plataforma drive compartida en el grupo de Fe y Ciencia.

3.2. CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

En nuestra Institución Educativa, el control de asistencia diaria de los alumnos está a cargo del personal de la institución designado para dicha función, quienes registran la asistencia en nuestra plataforma drive Fe y Ciencia, y Educhef la institución realiza el reporte de asistencia en SIAGIE. La familia es responsable de cumplir y hacer cumplir el horario de ingreso y salida del centro educativo. Las tardanzas pueden ser visualizadas por las familias por medio de nuestra plataforma link drive en el grupo de Fe y Ciencia. La hora de ingreso al colegio es a las 7:40am y la tardanza se cuenta desde las 7:45 am. El estudiante debe presentar su agenda y su código QR tanto en el ingreso y salida para su respectivo registro.

RETIRO DE ALUMNOS

En la EBR, el padre, madre o apoderado de un estudiante es quien solicita el retiro, indicando las razones o motivos.

Se considera **RETIRO** cuando un estudiante abandona sus estudios durante el año escolar, por motivos, económicos, de salud, cambio de domicilio, otros.

3.3. EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA

La evaluación de la conducta sigue los parámetros establecidos como proceso formativo. Busca que el estudiante pueda dar evidencia de la interiorización de los valores que a diario.

promovemos en todas nuestras actividades institucionales. El proceso no busca calificar a un estudiante de forma punitiva; busca motivar la constante motivación para promover conductas apropiadas que favorezcan la buena convivencia escolar. La matriz de evaluación conductual forma parte de los registros de evaluación que realizan los docentes en todos los grados y niveles de forma transversal. Los padres de familia pueden estar enterados de dicha información por medio de nuestra plataforma drive Fe y Ciencia. Las normas de convivencia se encuentran insertadas en nuestro reglamento interno previo proceso de elaboración y aprobación de dichas normas en el inicio del año escolar.

3.4. NORMAS DE CONVIVENCIA POR NIVEL NORMAS DE CONVIVENCIA DEL NIVEL INICIAL

Texto bíblico: Ámense como hermanos los unos a los otros, dándose preferencia y respetándose mutuamente. (Romanos 12:10 versión Dios habla hoy)

- a) Saludo al ingresar y me despido al salir.
- b) Levanto la mano para hablar sin gritar, para que todos nos podamos escuchar.
- c) Cuando necesitamos algo “pedimos por favor y damos las gracias”.
- d) Evito lastimar a mis compañeros.
- e) Cuido los materiales, los guardo en su lugar y devuelvo lo que no me pertenece.
- f) Pido permiso para ir al baño.
- g) Obedezco las indicaciones que nos dan nuestras autoridades.
- h) Procuero presentar mis trabajos a tiempo.
- i) En la hora de lonchera permanezco en mi lugar.
- j) Somos respetuosos durante el devocional y la oración.

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL NIVEL PRIMARIA

Acuerdos de Convivencia:

Texto bíblico: Ámense como hermanos los unos a los otros, dándose preferencia y respetándose mutuamente. (Romanos 12:10 versión Dios habla hoy)

- a) Demostremos el amor de Dios con nuestras acciones.
- b) Somos puntuales en nuestras actividades.
- c) Trabajamos con orden y limpieza.
- d) Soy responsable cuidando mis pertenencias y la de mis compañeros (devuelvo lo que no me pertenece)
- e) Organizo mis materiales con anticipación y reviso mis plataformas digitales.
- f) Promovemos el compañerismo en todo momento evitando todo tipo de violencia (física o verbal).
- g) Se recomienda a los estudiantes no traer al colegio dispositivos digitales (celulares, tabletas, laptop o similares). Aquellos que requieran por necesidad su uso fuera del horario escolar, deben entregarlo para su custodia en el momento del ingreso a nuestras instalaciones al personal a cargo (el equipo debe ser rotulado o con algún distintivo que lo identifique). Los dispositivos serán devueltos en la hora de salida. El colegio no se hace responsable de la pérdida o deterioro de dispositivos en caso el estudiante incumpla con esta disposición.
- h) Somos respetuosos con todos los integrantes de nuestra comunidad educativa y nos cuidamos de no practicar ningún tipo de violencia (física, verbal o sexual que incluye cualquier trato inadecuado en plataformas digitales). Ningún integrante de nuestra comunidad educativa debe participar o fomentar bullying, cyberbullying o similares. En caso se detecte algún caso de violencia escolar; la institución se encuentra en la obligación de aplicar los protocolos de atención establecidos en la normativa vigente.
- i) Participamos de actividades formativas (académicas, espirituales, artísticas y/o sociales) propuestas por el colegio conforme a nuestra línea axiológica manteniendo el orden, la disciplina, la limpieza y las buenas costumbres.
- j) Cuidamos la infraestructura, mobiliario, materiales propios y ajenos durante nuestra permanencia en la institución.
- k) Nos comunicamos de forma asertiva (mostrando respeto a opiniones distintas a las personales) evitando palabras ofensivas, soeces o que expresen maltrato en todo momento.

- I) Cuidamos la adecuada presentación y aseo personal en todo momento.
-

- m) Colaboramos con la solución de conflictos que puedan presentarse diciendo la verdad o brindando información objetiva frente a un hecho, suceso o situación promoviendo la transparencia y confianza mutua.

NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA EN EL NIVEL SECUNDARIA

Texto bíblico: Ámense como hermanos los unos a los otros, dándose preferencia y respetándose mutuamente. (Romanos 12:10 versión Dios habla hoy).

- a) Somos respetuosos con todos los integrantes de nuestra comunidad educativa y nos cuidamos de no practicar ningún tipo de violencia (física, verbal o sexual que incluye cualquier trato inadecuado en plataformas digitales). Ningún integrante de nuestra comunidad educativa debe participar o fomentar bullying, cyberbullying o similares. En caso se detecte algún caso de violencia escolar; la institución se encuentra en la obligación de aplicar los protocolos de atención establecidos en la normativa vigente.
- b) Participo de actividades formativas (académicas, artísticas y/o sociales) propuestas por el colegio conforme a nuestra línea axiológica manteniendo el orden, la disciplina, la limpieza y las buenas costumbres.
- c) Cuidamos la infraestructura, mobiliario, materiales propios y ajenos durante nuestra permanencia en la institución.
- d) Nos comunicamos de forma asertiva (mostrando respeto a opiniones distintas a las personales) evitando palabras ofensivas, soeces o que expresen maltrato en todo momento.
- e) Somos responsables en el cumplimiento de nuestros deberes y obligaciones.
- f) Se recomienda a los estudiantes no traer al colegio dispositivos digitales (celulares, tablets, laptop o similares). Aquellos que requieran por necesidad su uso fuera del horario escolar, deben entregarlo para su custodia en el momento del ingreso a nuestras instalaciones al personal a cargo (el equipo debe ser rotulado o con algún distintivo que lo identifique). Los dispositivos serán devueltos en la hora de salida. El colegio no se hace responsable de la pérdida o deterioro de dispositivos en caso el estudiante incumpla con esta disposición.
- g) Cuidamos la adecuada presentación y aseo personal en todo momento. El uso de maquillaje, piercing, peinados extravagantes no se encuentra permitido.
- h) Se encuentra prohibido el uso de sustancias tóxicas (alucinógenas, alcohol o similares). Su uso se encuentra penalizado por autoridades externas.
- i) Mantenemos la buena imagen y prestigio de nuestra institución educativa dentro y fuera del horario escolar. Se recuerda que las actitudes o muestras de enamoramiento no están permitidas.
- j) Traemos nuestro material de trabajo propio; cuidando y respetando el ajeno (devuelvo lo que no me pertenece).
- k) Colaboramos con la solución de conflictos que puedan presentarse diciendo la verdad o brindando información objetiva frente a un hecho, suceso o situación promoviendo la transparencia y confianza mutua.

a) DEL SERVICIO DE APOYO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA (SAE)

- ❖ **Equipo de Gestión Institucional, Pedagógica, Psicopedagógica y Administrativo:** Este equipo brinda soporte pedagógico y emocional a los docentes, estudiantes y familias catalinas, para el logro de los aprendizajes.
- ❖ **Coordinación de Gestión del Bienestar (Tutoría, escuela de Padres, soporte emocional, prevención contra Bullying, hostigamiento, entre otros):** Atendido por el departamento Psicopedagógico, quienes acompañan específicamente el aspecto de la no violencia contra la mujer, del buen clima y soluciones de conflicto en el área de convivencia escolar, así como el monitoreo de la calidad de compromiso de parte de los PPMFF para con sus hijos.
- ❖ **Coordinación de Pastoral Cristiana Educativa:** Atendido por las el pastor predicador cristiano, quienes a su vez tienen la principal tarea de dirección y acompañamiento espiritual para la comunidad cristiana.
- ❖ **Coordinación Pedagógica:** Integrado por un equipo administrativo y docentes de cada nivel: Inicial, primaria y secundaria, también se cuenta, con un asesores pedagógico externos, quienes velan permanentemente por el proceso de enseñanza–aprendizaje, así como el acompañamiento y monitoreo al Personal Feycienciano
- ❖ **Coordinación Administrativa:** Atendido por un equipo calificado que vela por el cuidado, el mantenimiento y equipamiento de la infraestructura, así como de los recursos de enseñanza – aprendizaje.
- ❖ **CONEI:** Integrado por el director, el área de psicología representantes de padres de familia, docentes, estudiantes.

- ❖ COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS
 - COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
 - COMITÉ DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE
 - COMITÉ AMBIENTAL

- ❖ COMITÉ DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
 - Dirección académica y administrativos

- ❖ COMITÉ DE GESTIÓN DE BIENESTAR
 - COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - COMITÉ DE PREVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL
 - NORMAS DE CONVIVENCIA.
 - TUTORÍA, ESCUELA DE PADRES
 - SOPORTE PSICOPEDAGÓGICO

b) DE LA COMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO:

8 años al servicio de la educación de la niñez y juventud Juliaqueña. Cuenta con lo siguiente:

- Formación con valores en sus tres niveles: Inicial, Primaria y Secundaria.
- Aulas con equipos multimedia.
- Laboratorio de ciencias, de Música.
- Computación con equipos conectados a internet.
- Auditorio.
- Servicio de Tópico.
- Tutoría y Orientación Educativa que contribuye el proceso de formación integral de las y los estudiantes.
- Recreación deportiva para estudiantes (Olimpiadas deportivas).
- Talleres de Música
- Programa de jornadas cristianas y encuentros familiares.
- Jornadas espirituales para estudiantes y padres de familia
- Implementación del Proyecto Educativo Ambiental.
- Talleres deportivos: Básquet, Vóley, Mini Balón mano y/o tenis de mesa.

HORARIO DE CLASES PRESENCIALES.

NIVELES	INGRESO	SALIDA
INICIAL	08:30 am	13:30 pm
PRIMARIA 1° a 5°	08:00 am	02:00 pm
SECUNDARIA	08:00 am	02:20 pm

- La lista de útiles se les enviará la 2° semana de febrero de cada año lectivo

CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO Y EL HORARIO DE CLASES

- ❖ INICIO DEL AÑO ESCOLAR : 02/03/2026
- ❖ TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR : 28/12/2026

DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS

15

- ✓ Ante el retraso o falta de pago de las pensiones, el estudiante sigue recibiendo las clases en la modalidad que se ofrezca el servicio educativo, siempre que esté matriculado en el SIAGIE. Ante el atraso o falta de pago de las pensiones, la IE, entrega la libreta de notas, siempre que el Padre de Familia haya cumplido con matricular a su menor hijo/a. Se precisa esto, porque existe cierta irresponsabilidad de algunas familias, que pretenden enviar a sus hijos, sin cumplir con el debido proceso de la matrícula. Al respecto a partir del año 2026, se dará a conocer a la Policía para la respectiva visita domiciliaria, para constatar la situación familiar del menor.

ÚTILES, TEXTOS ESCOLARES Y UNIFORME ESCOLAR

- ✓ El padre o madre de familia, no está obligado a presentar los útiles la primera semana de clases.
- ✓ Las familias no están obligadas a enviar materiales que no corresponden al servicio educativo.
- ✓ Las familias son libres, de comprar los útiles escolares en los establecimientos que consideren.
- ✓ La IE comunica a las familias que no se vende, ni se direcciona la compra de útiles, ni la compra del uniforme escolar por lo que, cada familia, debe comprar donde considere conveniente.

TEXTOS ESCOLARES

- ✓ La IE, en coordinación con los tutores y/o Profesores del área, convoca a los comités de padres de familia para la selección de textos escolares, siempre que el padre asuma el costo, de dichos libros.
- ✓ La Institución presentará a los comités de padres de familia tres opciones de textos escolares por cada área, y serán los comités de Padres de familia, los que elijan los textos de acuerdo a sus posibilidades en coordinación con los docentes de su sección o grado.
- ✓ La selección de textos escolares se efectúa, por los Comité de aulas.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- ✓ La IE cuenta con dos vacantes por aula para las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad con diagnóstico médico, leve o moderado.
- ✓ La familia debe presentar dicho diagnóstico médico para poder brindarle un servicio adecuado.
- ✓ La IE no exige el pago de contribuciones o montos por conceptos de adaptabilidad, accesibilidad y/o adecuación a los estudiantes con NEE.

UNIFORME ESCOLAR

- ✓ La IE, comunica a las familias que, si todavía no cuenta con el uniforme escolar, el estudiante no está obligado asistir con el uniforme completo, la primera semana de clases
- ✓ La IE comunica a las familias que los uniformes los pueden adquirir en los establecimientos que consideren necesario.



CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA

- ✓ La Institución, ha conformado el órgano responsable de la promoción, implementación y ejecución. del Plan de Convivencia Escolar (CONEI, y Comité de Tutoría, dentro de la Gestión del bienestar).
- ✓ La IE Privada Fe y Ciencia, cuenta con un Psicólogo/a (titulado, colegiado y habilitado).
- ✓ La Institución cuenta con el Plan de Convivencia Escolar Democrática.
- ✓ Cuenta con el libro de incidencias de acuerdo a Ley.
- ✓ La IE, se encuentra registrada en el SíseVe.
- ✓ La IE, ha seguido el protocolo implementado por el MINEDU para la atención de casos de violencia escolar.
- ✓ Se ha elaborado las normas de convivencia consensuadas con los actores de la comunidad.
- ✓ La IE cuenta con el libro de reclamaciones físico, en secretaría y está ubicado en un lugar accesible al público.

Plan curricular, duración, contenido, metodología y sistema pedagógico.

I. OBJETIVO GENERAL

Planificar las actividades que aporten al logro de los aprendizajes en los estudiantes considerando las modalidades de servicio de acuerdo a las disposiciones vigentes del MINEDU, cuya duración contempla como inicio el 06 de marzo y concluye el 26 de diciembre del año 2025.

II. METODOLOGÍA

Nuestra Institución Educativa Privada Fe y Ciencia, planifica actividades para la modalidad de Educación presencial en el marco del enfoque por competencias. Las actividades educativas están organizadas en experiencias de aprendizaje (proyectos, unidades de aprendizaje, entre otros). Se definen a partir de situaciones particulares y están orientadas al desarrollo gradual de competencias.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO DOCENTE

El equipo directivo y coordinación de la IE, realizan las siguientes acciones con el equipo docente:

- ✓ Mantener constante comunicación con los docentes de aula y/o tutores.
- ✓ Realizar reuniones colegiadas y reunión de gestión para el logro de las competencias en los estudiantes.
- ✓ El personal del área de Psicología, trabajará con los docentes tutores de cada grado, nivel o ciclo.
- ✓ Elaborar material presencial y físico didáctico para fortalecer el aprendizaje de los estudiantes.
- ✓ Trabajar con herramientas y aplicativos Science Bits que permitan despertar la creatividad y la innovación en los estudiantes.
- ✓ Elaborar materiales con lenguaje sencillo y de fácil comprensión para los estudiantes
- ✓ Desarrollar proyectos y experiencias de aprendizaje, según la necesidad actual, para el logro de las competencias de aprendizaje, orientadas en las experiencias de aprendizaje previstas para el año lectivo.
- ✓ Brindar un acompañamiento permanente a todos los y las estudiantes de acuerdo a los estilos de aprendizaje.
- ✓ Seguimiento y retroalimentación constante de las actividades de los estudiantes
- ✓ Realizar el seguimiento permanente a los estudiantes considerando la asistencia diaria y la presentación de actividades.

IV. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS DOCENTES

- ✓ Trabajo colegiado de los docentes (a nivel de grado y áreas) u vez por mes.
- ✓ Trabajo colegiado de los docentes a nivel institucional una vez por mes.
- ✓ Trabajo colegiado por nivel para identificar debilidades y fortalezas en el proceso de formación, para tomar decisiones frente a las necesidades psicoemocionales de los estudiantes
- ✓ Taller sobre el trabajo con experiencias de aprendizaje.
- ✓ Talleres sobre el manejo del estrés desde el departamento de psicopedagogía.

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN FORMATIVA

- ✓ Evaluación formativa procesual.
- ✓ Recoger una variedad de evidencias.
- ✓ Sistematización del portafolio de actividades.
- ✓ Retroalimentar al estudiante en las diversas áreas de acuerdo al ritmo de aprendizaje.
- ✓ Identificar y compartir metas de aprendizaje.
- ✓ Promover el dialogo entre docentes y estudiantes.
- ✓ Evaluar los logros de aprendizaje por medio de los trabajos elaborados por los estudiantes en su portafolio personal.

- ✓ Flexibilidad en la planificación de actividades se adecue al contexto en el que se encuentran los estudiantes.

VI. DESCRIPCIÓN DE ESTRATEGIAS CON LOS PADRES DE FAMILIA:

- ✓ Cada tutor/a de aula tiene comunicación con todos los padres de familia.
- ✓ Se informará a los padres de familia sobre los avances y logros de sus hijos e hijas con el objetivo de que sean parte de su proceso de aprendizaje
- ✓ Se mantendrá una actitud de apertura y escucha con las familias, considerando que la crisis sanitaria y el proceso de reorganización del año, afecta a cada uno de manera distinta.

I. Competencias seleccionadas para el nivel Inicial

ÁREAS	COMPETENCIAS
Personal social	<ul style="list-style-type: none"> • Construye su identidad • Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común
Educación Religiosa	<ul style="list-style-type: none"> • Construye su identidad, como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas
Psicomotricidad	<ul style="list-style-type: none"> • Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Se comunica oralmente en su lengua materna. • Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna. • Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna. • Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.
Matemática	<ul style="list-style-type: none"> • Resuelve problemas de cantidad. • Resuelve problemas de forma, movimiento y localización
Ciencia y Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> • Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos
Inglés como lengua extranjera	<ul style="list-style-type: none"> • Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera.
Competencias transversales a las áreas	
<ul style="list-style-type: none"> • Se desenvuelve en entornos presenciales generados por las TIC • Gestiona su aprendizaje de manera autónoma 	

RESOLUCIÓN DE CREACIÓN NIVEL INICIAL

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 1294 -2017- DREP

Puno, 14 JUL 2017

Visto los documentos que se acompañan:

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Puno propiciar el mejoramiento del servicio educativo en el ámbito de su jurisdicción, a través de la atención en Educación Básica Regular;

Que, mediante expediente N° 13095-2017, la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, alcanza la documentación para la creación y funcionamiento de la institución educativa inicial "Fé y Ciencia" de gestión privada en la ciudad de Juliaca, solicitada por su promotora;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, mediante Informe N° 117-2017-AGI-ER/OMM del Especialista en Racionalización, Informe N° 086-2017-DREP-UGELSR-AGI-ING°I del responsable de Infraestructura e Informe N° 001-2017-ME-DREP-DUGELSR-DGP-EEP, del Especialista en Educación, opinan se de viabilidad a la mencionada gestión;

Que, mediante Informe N° 305-2017-DREP/DGI-ING°II el Ingeniero responsable de Infraestructura de la Dirección Regional de Educación Puno aprueba las condiciones físicas y opina se proyecte la Resolución;

Con el visto bueno del Director de Gestión Institucional y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno y

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 009-2006-ED que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva y Resolución Ministerial N° 070-2008-ED que dispone la publicación de los procedimientos administrativos.

SE RESUELVE:

1° **CREAR Y AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO**, en vía de regularización de la Institución Educativa Inicial "Fé y Ciencia" de gestión privada en Educación Básica Regular, en su local institucional sito en avenida Independencia s/n, (Ccorihuata Huerta Pata) de la comunidad de Escuri, en la ciudad de Juliaca, distrito de Juliaca, provincia de San Román, con la siguiente meta de atención: 03 aulas para secciones de tres, cuatro y cinco, con capacidad para 21 alumnos cada una, con aforo total de 63 estudiantes en turno de mañana, en una edificación de un piso.

2° RECONOCER como entidad promotora a la "Institución Educativa Privada Fé y Ciencia" E.I.R.L. con RUC N° 20542739836, cuyo representante legal es don Orlando Zuñiga Calla, identificado con DNI N° 02440805 y como Director al profesor Jesus Aco Calderón, identificado con DNI N° 02420050 y con título pedagógico registrado con el código 67242-G.

3° RESPONSABILIZAR, a la Unidad de Gestión Educativa Local San Román por la evaluación y aprobación de la presente gestión, así como el monitoreo pedagógico e institucional a la entidad educativa autorizada.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. JUAN RUDY ARNEZ JAEN
Director Regional de Educación Puno



LO QUE TRANSCRIBO A LISTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADARANGA ZAPANA
Especialista Administrativo
Oficina de Trámite Documentario - DTRM

RAJ/DRP
EAD/CC/DCI
RMP/JCAJ
JCA/PL

CERTIFICO que el presente Documento es copia
Fiel y verdadera a su Original. Doy fe
Fecha

16 JUL 2013

Francisco Quispe Ilaquijo
FEDATARIO
MPS-R

I. COMPETENCIAS A DESARROLLARSE EN PRIMARIA

Situaciones eje	Áreas curriculares					
	Comunicación	Matemática	Personal Social	Ciencia y Tecnología	Educación Física	Arte y Cultura
Cuidado de la salud y conservación ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Se comunica oralmente en su lengua materna, • Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna. • Escribe diversos tipos de textos en lengua materna. 	<ul style="list-style-type: none"> • Resuelve problemas de cantidad. • Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre. • Resuelve problemas de forma, movimiento y localización • Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Construye su identidad. • Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común. • Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente. • Construye interpretaciones históricas. • Gestiona responsablemente los recursos económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo. • Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos. • Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asume una vida saludable • Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad • Asume una vida saludable. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales. • Crea proyectos desde los lenguajes artísticos
Ciudadanía y convivencia de la diversidad						
Bienestar emocional						
Descubrimiento e innovación						
Creatividad, cultura y recreación en su vida cotidiana						
Trabajo y emprendimiento en el siglo XXI						

EDUCACIÓN RELIGIOSA:

Competencias:

- Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas.
- Asume la experiencia, el encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa.

Las competencias de Educación religiosa se ven impregnadas en todas las situaciones eje de las experiencias de aprendizaje

Inglés como lengua extranjera

- Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera.
- Lee diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera.
- Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera.

Competencias transversales:

- ✓ Gestiona su aprendizaje de manera autónoma
- ✓ Se desenvuelve en entornos presenciales generados por las TIC

Enfoques transversales:

Enfoque de Derechos, inclusión o de atención a la diversidad, intercultural, equidad de género, ambiental, orientación al bien común y búsqueda de la excelencia.

RESOLUCIÓN DE CREACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 2208 -2018- DREP

Puno, 14 SEP 2018

Visto los documentos que se acompañan:

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Puno propiciar el mejoramiento del servicio educativo en el ámbito de su jurisdicción, a través de la atención en Educación Básica Regular;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1294-2017-DREP se crea y autoriza el funcionamiento de la Institución Educativa Inicial "Fé y Ciencia" de gestión privada en Educación Básica Regular en la ciudad de Juliaca y con expediente N° 20838-2018, la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, alcanza la documentación para la autorización del funcionamiento del nivel primario en la mencionada entidad educativa, solicitada por su promotoría que es la entidad denominada "Institución Educativa Privada Fe y Ciencia EIRL" cuyo representante legal es don Orlando Zuñiga Calla;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, mediante Informe N° 260-2018-AGI/ER/OMM del Especialista en Racionalización, Informe N° 211-2018-DREP-UGELSR-AGI-ING°I del responsable de Infraestructura y Opinión Técnica N° 03-2018-ME-GRP-DREP-DUGELSR-AGP-EEP del Especialista en Educación Primaria, opinan se de viabilidad a la mencionada gestión;

Que, mediante Informe N° 298-2018-DREP/DGI-ING°II el Ingeniero responsable de Infraestructura de la Dirección Regional de Educación Puno aprueba las condiciones físicas y opina se proyecte la Resolución;

Con el visto bueno del Director de Gestión Institucional y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno y

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 009-2006-ED que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva y Resolución Ministerial N° 070-2008-ED que dispone la publicación de los procedimientos administrativos.

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO**, del nivel de educación primaria en la Institución Educativa "Fe y Ciencia" de gestión privada en Educación Básica Regular, en su local institucional sito en avenida Independencia s/n (Ccorihuata Huerta Pata) de la comunidad de Escuri en la ciudad de Juliaca, distrito Juliaca, provincia de San Román, con la siguiente meta de atención: 23 niños en cada una de seis secciones del primero al sexto grado, con aforo total de 138 alumnos, en turno de mañana a funcionar hasta el segundo piso del edificio.

2° **RESPONSABILIZAR**, a la Unidad de Gestión Educativa Local San Román el monitoreo pedagógico e institucional a la entidad educativa autorizada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

MSc. MAXIMILIANO CORNEJO TURPO
Director Regional de Educación Puno



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
POR SU COMODIDAD Y
SIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA BARRERA
Ej. 2018 Administración
Oficina de Transcripción y Asesoría DREP

I. COMPETENCIAS QUE SERÁN ABORDADAS EN LA PLANIFICACIÓN ANUAL 2024– SECUNDARIA

Situaciones eje	Áreas curriculares				
	Comunicación	Matemática	Ciencia y Tecnología	Ciencias Sociales	Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica
Cuidado de la salud y conservación ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Se comunica oralmente en su lengua materna. Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna. Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna. 	<ul style="list-style-type: none"> Resuelve problemas de cantidad. Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio. Resuelve problemas de forma, movimiento y localización. Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre. 	<ul style="list-style-type: none"> Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos. Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo. Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas 	<ul style="list-style-type: none"> Construye interpretaciones históricas. Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente. Gestiona responsablemente los recursos económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Construye su identidad. Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.
Ciudadanía y convivencia de la					
Descubrimiento e innovación					
Trabajo y emprendimiento en el siglo XXI					
	Inglés como lengua	Educación Física	Educación Religiosa	Arte	Educación para el Trabajo
Bienestar emocional	<ul style="list-style-type: none"> Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera. Lee diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera. Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua 	<ul style="list-style-type: none"> Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad. Asume una vida saludable. Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices. 	<ul style="list-style-type: none"> Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas. Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su 	<ul style="list-style-type: none"> Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales. Crea proyectos desde los lenguajes artísticos. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestiona proyectos de emprendimiento económico social.
Creatividad, cultura y recreación en su vida cotidiana					
Competencias transversales: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestiona su aprendizaje de manera autónoma ✓ Se desenvuelve en entornos presenciales generados por las TIC 					
Enfoques transversales: Enfoque de Derechos, Inclusión o de Atención a la diversidad, Intercultural, Igualdad de género, Ambiental, Orientación al bien común y Búsqueda de la excelencia.					

RESOLUCIÓN DE CREACIÓN DEL NIVEL SECUNDARIA



Resolución Directoral Regional N° 2101 -2019- DREP

Puno, 05 AGO 2019

Visto los documentos que se acompañan:

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Puno propiciar el mejoramiento del servicio educativo en el ámbito de su jurisdicción, a través de la atención en Educación Básica Regular;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1294-2017-DREP se crea y autoriza el funcionamiento de la Institución Educativa Inicial "Fé y Ciencia" de gestión privada en Educación Básica Regular ubicada en su local sito en avenida Independencia s/n (Ccorihuata Huerta Pata) de la comunidad de Escuri en la ciudad de Juliaca y mediante Resolución Directoral Regional N° 2208-2018-DREP se autoriza el funcionamiento del nivel primario en la misma institución educativa.

Que mediante expediente N° 10712-2019, la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, alcanza la documentación para la ampliación del servicio educativo con el funcionamiento del nivel secundario en la mencionada entidad educativa, la misma que ha sido solicitada por su promotora la entidad denominada "Institución Educativa Privada Fe y Ciencia EIRL" cuyo representante legal es don Orlando Zuñiga Calla;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, mediante Informe N° 087-2019-ME-DREP-UGELSR-AGI/ER del Especialista en Racionalización, Informe N° 066-2019-DREP-UGELSR-AGI-ING°I del responsable de Infraestructura y Opinión Técnica N° 09-2019-ME-GRP-DREP-DUGELSR-AGP-EEP del Especialista en Educación, opinan se de viabilidad a la mencionada gestión;

Que, mediante Informe N° 198-2019-DREP/DGI-ING°II el Ingeniero responsable de Infraestructura de la Dirección Regional de Educación Puno aprueba las condiciones físicas y opina se proyecte la Resolución;

Con el visto bueno del Director de Gestión Institucional y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno y

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 009-2006-ED que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva y Resolución Ministerial N° 070-2008-ED que dispone la publicación de los procedimientos administrativos.

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR LA AMPLIACION DEL NIVEL SECUNDARIO**, en la Institución Educativa "Fe y Ciencia" de gestión privada en Educación Básica Regular, en su local institucional sito en avenida Independencia s/n (Ccorihuata Huerta Pata) de la comunidad de Escuri en la ciudad de Juliaca, distrito Juliaca, provincia de San Román, con la siguiente meta de atención:
23 alumnas en cada aula del primero al tercer grado, en turno mañana
23 alumnos en cada aula del cuarto al quinto grado en turno tarde

2° **RESPONSABILIZAR**, a la Unidad de Gestión Educativa Local San Ramón el monitoreo pedagógico e institucional a la entidad educativa autorizada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Mg. JUAN TICONA MAQUERA
Director Regional de Educación Puno



LO QUE TRANSCORRE A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONCORDANTES

[Handwritten signature]
WILKER EDUARDO ROMAN CANAZA
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DREP

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

JMA/DREP
ETA/DOE
AOE/YOUJ
JMA/PL
G. 2018

- a) **EL SISTEMA PEDAGÓGICO DE EVALUACIÓN:** Será de manera bimestral, contemplando la evaluación de diagnóstico, proceso y salida, será formativa, permanente, y certificadora.
- b) CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO

CALENDARIO ESCOLAR 2026		
BLOQUES	DURACION	FECHA DE INICIO Y FIN
INAUGURACION DEL AÑO ESCOLAR: 04/03/2024 Hora: 8:30 am		
Primer bloque de semanas de gestión	Una semana (1)	Mes de febrero
Primer bloque de semanas lectivas	Diez semanas (10)	02/03/26 al 15/05/26
<i>EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA</i>	<i>I Bimestre</i>	<i>Del 04 al 15 de mayo</i>
Segundo bloque de semanas lectivas	Diez semanas (10)	12/05/26 al 24/07/26
<i>EVALUACIÓN DE PROCESO</i>	<i>II Bimestre</i>	<i>Del 13 al 24 de Julio</i>
Segundo bloque de semanas de gestión	Dos semanas (2)	27/07/26 al 07/08/26
Tercer bloque de semanas lectivas	Diez semanas (10)	10/08/26 al 09/10/26
<i>EVALUACIÓN DE PROCESO</i>	<i>III Bimestre</i>	<i>Del 28 al 09 de octubre</i>
Cuarto bloque de semanas lectivas	Diez semanas (10)	09/10/26 al 23/12/26
<i>EVALUACIÓN DE SALIDA</i>	<i>IV Bimestre E</i>	<i>Del 14 al 23 de diciembre</i>
Cuarto bloque de semanas de gestión	Una semana (1)	23/12/24 al 31/12/25
CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR 23/12/2026, Hora: 10:30 am		

3.5. RESUMEN CALENDARIZACIÓN 2026 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “FE Y CIENCIA”

TOTAL	212	192	192
Horas Lectivas inicial:		960	
Horas Lectivas Primaria:		1344	
Horas Lectivas Secundaria:		1536	

HORARIO INICIAL

<i>HORARIO DE CLASES INICIAL 4 AÑOS</i>					
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:45 – 9:00	ACTIVIDADES PERMANENTES	ACTIVIDADES PERMANENTES	ACTIVIDADES PERMANENTES	ACTIVIDADES PERMANENTES	ACTIVIDADES PERMANENTES
9:00 - 9:30	Personal Social	Ingles	Trazos	Ciencia y tec.	Plan lector
9:30 - 10:15	REFRIGERIO				
10:15 -10:45	Comunicación	Matemática	Plan lector	Comunicación	Matemática
10:45 -11:30					
11:30 -12:15	ALMUERZO				
12:15 – 1:10	Arte y cultura	Ciencia y tec.	Ingles	Personal Social	Psicomotricidad
1:10 -1:30	ACTIVIDADES PERMANENTES	ACTIVIDADES PERMANENTES	ACTIVIDADES PERMANENTES	ACTIVIDADES PERMANENTES	ACTIVIDADES PERMANENTES

L. E. Privada Fe y Ciencia Inicial 5 AÑOS

LIC. Beria Soledad PINEDA MERMA					
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30 – 9:00	JUEGO LIBRE	FORMACIÓN CRISTIANA	JUEGO LIBRE	FORMACIÓN CRISTIANA	JUEGO LIBRE
9:00 - 9:30	PLAN LECTOR	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	PLAN LECTOR	APRESTAMIENTO	PLAN LECTOR
9:30 – 10:15	R E C E S O				
10:15 –11:30	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	PERSONAL SOCIAL	INGLES
11:30 –12:25	R E C E S O				
12:25 –12:35	A S E O				
12:35 – 1:30	APRESTAMIENTO	ARTE Y CULTURA	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	PSICOMOTRICIDAD	ARTE Y CULTURA

HORARIO PRIMARIA

HORARIO 1RO PRIMARIA

MAESTRA: FLOR BRISEIDA VILCAPAZA COLCA

HORA		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
IF	7:45 8:00	DEVOCIONAL				
1	8:00 8:45	COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	COMPUTACION	CIENCIA Y TECNOLOGIA
2	8:45 9:30	COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	INGLES	CIENCIA Y TECNOLOGIA
3	9:30 10:15	COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	INGLES	CIENCIA Y TECNOLOGIA
R	10:15 10:45	R	E	C	E	S
4	10:45 11:30	ARTE Y CULTURA	EDUCACIÓN FÍSICA	FORMACIÓN CRISTIANA	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	PERSONAL SOCIAL
5	11:30 12:15	ARTE Y CULTURA	EDUCACIÓN FÍSICA	MATEMÁTICA	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	PERSONAL SOCIAL
A	12:15 12:45	R	E	C	E	S
6	12:45 1:30	RAZONAMIENTO VERBAL	PLAN LECTOR	MATEMÁTICA	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	PERSONAL SOCIAL
7	1:30 2:15	RAZONAMIENTO VERBAL	PLAN LECTOR	TUTORIA	PRODUCCION DE TEXTOS	TUTORIA

HORARIO 2DO PRIMARIA

HORA		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
IF	7:45 8:00	DEVOCIONAL	DEVOCIONAL	DEVOCIONAL	DEVOCIONAL	DEVOCIONAL
1	8:00 8:45	MATEMATICA	COMUNICACIÓN	MATEMATICA	PERSONAL SOCIAL	PERSONAL SOCIAL
2	8:45 9:30	MATEMATICA	COMUNICACIÓN	MATEMATICA	COMPUTACIÓN	FORMACION CRISTIANA
3	9:30 10:15	TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	MATEMATICA	RAZONAMIENTO MATEMATICO	RAZONAMIENTO MATEMATICO	PLAN LECTOR
R	10:15 10:45					
4	10:45 11:30	COMUNICACION	ARTE	COMUNICACIÓN	RAZONAMIENTO MATEMATICO	INGLES
5	11:30 12:15	COMUNICACION	ARTE	COMUNICACION	EDUCACIÓN FÍSICA	INGLES
A	12:15 12:45					
6	12:45 1:30	PERSONAL SOCIAL	RAZONAMIENTO VERBAL	CIENCIA AMBIENTE	EDUCACIÓN FÍSICA	PLAN LECTOR
7	1:30 2:15	PERSONAL SOCIAL	RAZONAMIENTO VERVAL	CIENCIA Y AMBIENTE	TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	PRODUCCION DE TEXTO


HORARIO 3RO PRIMARIA

HORA		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
IF	7:45 8:00	DEVOCIONAL	DEVOCIONAL	DEVOCIONAL	DEVOCIONAL	DEVOCIONAL
1	8:00 8:45	MATEMATICA	ALGREBRA	RAZONAMIENTO MATEMATICO	TUTORIA	RAZONAMIENTO VERBAL
2	8:45 9:30	MATEMATICA	EDUCACIÓN FÍSICA	RAZONAMIENTO MATEMATICO	TUTORIA	RAZONAMIENTO VERBAL
3	9:30 10:15	MATEMATICA	EDUCACIÓN FÍSICA	RAZONAMIENTO MATEMATICO	COMPUTACIÓN	ARTE
R	10:15 10:45		RECREO		RECREO	
4	10:45 11:30	CIENCIA Y TECNOLOGIA	COMUNICACION	PERSONAL SOCIAL	COMUNICACION	PERSONAL SOCIAL
5	11:30 12:15	CIENCIA Y TECNOLOGIA	COMUNICACION	PERSONAL SOCIAL	COMUNICACION	PERSONAL SOCIAL
A	12:15 12:45		RECREO		RECREO	
6	12:45 1:30	ARTE	COMUNICACION	CIENCIA Y TECNOLOGIA	COMUNICACION	INGLES
7	1:30 2:15	FORMACION CRISTIANA	PRODUCCION DE TEXTO	PLAN LECTOR	MATEMATICA	INGLES



HORARIO 4TO PRIMARIA

AÑO : 4to GRADO DE PRIMARIA
MAESTRA : GRACIELA VILCAPAZA LAURA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
IF 7:45 8:00	DEVOCIONAL				
1 8:00 8:45	ALGEBRE	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	RAZONAMIENTO VERBAL
2 8:45 9:30	ARTE Y CULTURA	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	INGLES
3 9:30 10:15	ARTE Y CULTURA	PERSONAL SOCIAL	COMUNICACIÓN	PLAN LECTOR	INGLES
R 10:15 10:45	R	E	C	E	S
4 10:45 11:30	COMUNICACIÓN	PERSONAL SOCIAL	CIENCIA Y TECNOLOGIA	COMPUTACION	RAZONAMIENTO VERBAL
5 11:30 12:15	COMUNICACIÓN	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	CIENCIA Y TECNOLOGIA	PERSONAL SOCIAL	EDUCACIÓN FÍSICA
A 12:15 12:45	R	E	C	E	S
6 12:45 1:30	COMUNICACIÓN	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	CIENCIA Y TECNOLOGIA	PERSONAL SOCIAL	EDUCACIÓN FÍSICA
7 1:30 2:15	PRODUCCIÓN DE TEXTOS	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	TUTORIA	TUTORIA	FORMACIÓN CRISTIANA



HORARIO ESCOLAR 5º GRADO PRIMARIA

Nº	HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
	7:45 am 8:00 am	D E V O C I O N A L				
1	8:00 am 8:45 am	COMUNICACIÓN	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	MATEMÁTICA	PLAN LECTOR	ARTE
2	8:45 am 9:30 am	COMUNICACIÓN	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	INGLES	EDUCACIÓN FÍSICA	PERSONAL SOCIAL
3	9:30 am 10:15 am	TUTORIA	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	INGLES	EDUCACIÓN FÍSICA	PERSONAL SOCIAL
R	10:15 a.m. 10:45	R	E C	E	S	O
4	10:45 am 11:30 am	MATEMÁTICA	ALGEBRA	COMUNICACIÓN	PRODUCCIÓN DE TEXTOS	QUIMICA
5	11:30 am 12:15 pm	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	FORMACION CRISTIANA	COMPUTACION	FISICA
A	12:15 pm 12:45 pm	R	E C	E	S	O
6	12:45 pm 1:30 pm	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	PERSONAL SOCIAL	TUTORIA	CIENCIA Y TECNOLOGIA
7	1:30 2:15	ARTE	COMUNICACIÓN	PERSONAL SOCIAL	RAZONAMIENTO VERBAL	CIENCIA Y TECNOLOGIA

HORARIO SEXTO

	HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	07:45/8:00	DEVOCIONAL	DEVOCIONAL	DEVOCIONAL	DEVOCIONAL	DEVOCIONAL
PRIMERA HORA	8:00/8:45	MATEMATICA	TUTORIA	TUTORIA	ARTE	ALGEBRA
SEGUNDA HORA	8:45/9:30	MATEMATICA	MATEMATICA	COMUNICACIÓN	ARTE	COMUNICACIÓN
TERCERA HORA	9:30/10:15	RAZ. MATE.	MATEMATICA	COMUNICACIÓN	QUIMICA	COMUNICACIÓN
	R	E	C	E	S	O
CUARTA HORA	10:45/11:30	PERSONAL SOCIAL	COMUNICACIÓN	ED. FISICA	RAZ. MATE	PLAN LECTOR
QUINTA HORA	11:30/12:15	PERSONAL SOCIAL	COMUNICACIÓN	ED. FISICA	RAZ. MATE	RAZ. VERBAL
SEXTA HORA	12:15/1:00	CIENCIA Y TEC.	PROD. DE TEXTOS	INGLES	COMPUTACION	PERSONAL SOCIAL
A		MU	ER	ZO	MEDIO	DIA
SEPTIMA HORA	1:30/2:15	CIENCIA Y TEC.	FISICA	INGLES	FORMACION CRISTIANA	PERSONAL SOCIAL

HORARIO SECUNDARIA

HORARIO 1RO SECUNDARIA

HORA		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
IF	7:45 8:00					
1	8:00 8:45	GEOGRAFIA	CONSTITUCIÓN	FISICA	ARITMÉTICA	RM
2	8:45 9:30	GEOGRAFIA	FORMACIÓN CRISTIANA	FÍSICA	ARITMÉTICA	RM
3	9:30 10:15	INGLES	GEOMETRÍA	RV	LITERATURA	RM
R	10:15 10:45					
4	10:45 11:30	INGLES	FORMACIÓN CRISTIANA	RV	LENGUAJE	ARTE
5	11:30 12:15	ALGEBRA	BIOLOGIA	LITERATURA	LENGUAJE	ARTE
6	12:15 1:00	LITERATURA	TUTORIA	QUIMICA	LENGUAJE	BIOLOGÍA
A	1:00 1:30					
7	1:30 2:15	ALGEBRA	E. FÍSICA	GEOMETRÍA	HISTORIA	COMPUTACIÓN
8	2:15 3:00	QUÍMICA	E. FÍSICA	ALGEBRA	HISTORIA	COMPUTACION

HORARIO 2DO SECUNDARIA

HORA		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
IF	7:45 8:00					
1	8:00 8:45	FISICA	LITERATURA	RV	QUIMICA	COMPUTACION
2	8:45 9:30	FISICA	CONSTITUCIÓN	RV	QUIMICA	COMPUTACIÓN
3	9:30 10:15	GEOGRAFÍA	ALGEBRA	FORMACIÓN CRISTIANA	ARTE	LITERATURA
R	10:15 10:45					
4	10:45 11:30	GEOGRAFÍA	ALGEBRA	BIOLOGÍA	FORMACIÓN CRISTIANA	RM
5	11:30 12:15	INGLES	ALGEBRA	BIOLOGÍA	HISTORIA	RM
6	12:15 1:00	INGLES	ARTE	ARITMÉTICA	HISTORIA	RM
A	1:00 1:30					
7	1:30 2:15	GEOMETRÍA	LENGUAJE	ARITMÉTICA	TRIGONOMETRÍA	E. FÍSICA
8	2:15 3:00	GEOMETRÍA	LENGUAJE	TUTORÍA	LENGUAJE	E. FÍSICA

HORARIO 3RO SECUNDARIA

HORA		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
IF	7:45 8:00					
1	8:00 8:45	ALGEBRA	GEOMETRIA	QUIMICA	FORMACION CRISTIANA	FORMACION CRISTIANA
2	8:45 9:30	ALGEBRA	ARTE	QUIMICA	RM	E. FÍSICA
3	9:30 10:15	ALGEBRA	CONSTITUCIÓN	BIOLOGÍA	RM	E. FÍSICA
R	10:15 10:45					
4	10:45 11:30	TUTORIA	TRIGONOMETRÍA	ARITMÉTICA	HISTORIA	COMPUTACIÓN
5	11:30 12:15	GEOGRAFIA	RV	ARITMÉTICA	FISICA	COMPUTACION
6	12:15 1:00	GEOGRAFIA	RV	LENGUAJE	FISICA	LITERATURA
A	1:00 1:30					
7	1:30 2:15	INGLES	RM	LENGUAJE	ARTE	LITERATURA
8	2:15 3:00	INGLES	QUIMICA 3	LENGUAJE	GEOMETRÍA	BIOLOGÍA

HORARIO 4TO SECUNDARIA

HORA		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
IF	7:45 8:00					
1	8:00 8:45	RV	INGLES	ALGEBRA	RM	QUÍMICA
2	8:45 9:30	RV	INGLES	ALGEBRA	LITERATURA	QUÍMICA
3	9:30 10:15	LITERATURA	TUTORÍA	ALGEBRA	HISTORIA	QUÍMICA
R	10:15 10:45					
4	10:45 11:30	RM	CONSTITUCIÓN	COMPUTACIÓN	BIOLOGÍA	LENGUAJE
5	11:30 12:15	RM	FORMACIÓN CRISTIANA	COMPUTACIÓN	BIOLOGÍA	LENGUAJE
6	12:15 1:00	GEOMETRÍA	GEOMETRÍA	FORMACIÓN CRISTIANA	ARTE	ARTE
A	1:00 1:30					
7	1:30 2:15	GEOGRAFÍA	PSICOLOGÍA	E. FÍSICA	FISICA	TRIGONOMETRÍA
8	2:15 3:00	ARITMÉTICA	ARITMÉTICA	E. FÍSICA	FISICA	TRIGONOMETRÍA

HORARIO 5TO SECUNDARIA

HORA		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
IF	7:45 8:00					
1	8:00 8:45	QUÍMICA	ALGEBRA	E. FÍSICA	CONSTITUCIÓN	RV
2	8:45 9:30	QUÍMICA	ALGEBRA	E. FÍSICA	HISTORIA	RV
3	9:30 10:15	QUÍMICA	INGLES	RM	FÍSICA	FORMACIÓN CRISTIANA
R	10:15 10:45					
4	10:45 11:30	ALGEBRA	LITERATURA	RM	FÍSICA	FORMACIÓN CRISTIANA
5	11:30 12:15	LITERATURA	INGLES	RM	ARTE	FILOSOFÍA
6	12:15 1:00	BIOLOGÍA	ARITMÉTICA	GEOMETRÍA	GEOMETRÍA	TUTORÍA
A	1:00 1:30					
7	1:30 2:15	BIOLOGIA	ARITMETICA	COMPUTACION	LENGUAJE	ECONOMIA
8	2:15 3:00	GEOGRAFÍA	TRIGONOMETRÍA	COMPUTACIÓN	ARTE	LENGUAJE

4. ACERCA DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA ESTUDIANTES PARA EL AÑO ESCOLAR 2025

La institución educativa cuenta con los siguientes servicios de apoyo interno según cada modalidad:

SERVICIO DE APOYO	PRESENCIAL
Tópico / Enfermería	SI
Psicología	SI
Consejería Familiar	SÍ
Consejería Estudiantil	SI

5. LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O PROMOTOR Y DEL DIRECTOR O DIRECTOR GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N.º 29733, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

INFORMACIÓN ACTUALIZADA

1. DIRECTOR
A

NOMBRES Y APELLIDOS	Lic. WILBER FLORES QUISPE
DNI	72089960
RD DE RECONOCIMIENTO DEL DIRECTOR (A)	R.D. N° 1833-2025-DUGEL-SR

2. PROMOTOR

GERENTE GENERAL	ZUÑIGA CALLA, ORLANDO
DNI Y/O RUC	02440805
PROMOTOR	ZUÑIGA CALLA, ORLANDO

3. INSTITUCION EDUCATIVA

RESOLUCIÓN DE CREACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Nivel Inicial : RD. N° 1294-2017-DREP• Nivel Primaria : RD. N° 2208-2018-DREP• Nivel Secundaria : RD. N° 2101-2019-DREP
DIRECCION	Avda. Independencia S/N
TELEFONO	951841014 - 961797906

4. DIRECTOR Y GERENTE

	CORREO ELECTRONICO
DIRECTOR	diectorwilberprivado@gmail.com
GERENTE GENERAL	orlandozuca14@gmail.com

14.RESOLUCIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN	N° RESOLUCIONES	FECHA DE EMISIÓN
Creación y funcionamiento inicial	RD. N° 1294-2017- DREP	14 de julio 2017
Primaria	RD. N° 2208-2018-DREP	14 de setiembre 2018
Secundaria	RD. N° 2101-2019- DREP	5 de agosto 2019

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO 2025

Conste por el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO.2026 que suscriben de una parte, el IEP FE Y CIENCIA con RUC N° 20542739836 autorizada mediante la R.D.R. N°2101-2019-DREP , R.D.R. N°2208-2018-DREP y R.D.R. N°1294-2017-DREP, debidamente representada POR EL GERENTE ORLANDO ZUÑIGA CALLA Con DNI N° 02440805 señalando ambos con domicilio en el Avenida independencia salida cusco- comunidad escuri corihuata y a quien en adelante denominaremos EL COLEGIO y de otra parte el Sr(a)..... con DNI N°señalando su domicilio en

.....
Correo electrónico... Teléfono celular:.....(si fuera tutor), debidamente representado por Don.....con DNI N°

según carta poder con firmas notarialmente legalizadas otorgado par ambos padres, a quien en adelante se denominara EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO quienes firman el presente en las siguientes condiciones y clausulas:

1.- DE LOS SUJETOS DEL COMPROMISO

1.1.- EL COLEGIO es una institución Educativa de carácter privado, que imparte educación escolarizada en los niveles inicial primaria y secundaria, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación- Ley N° 28044, sus Reglamentos, la Ley de Centros Educativos Privados - Ley N° 26549, el Reglamento de instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-ED, la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo 882, sus Reglamentos y el Reglamento interno de EL COLEGIO CRISTIANO FE Y CIENCIA.

1.2.- EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO, del menor cuyos datos se consignan en el presente CONTRATO ha solicitado matricular al estudiante para el presente año escolar 2026.

II.- DEL OBJETO MATERIA DEL COMPROMISO: Por el presente **EL PADRE DE FAMILIA,**

TUTOR O APODERADO, contrata los **SERVICIOS EDUCATIVOS** que brinda EL COLEGIO, en consecuencia, procede a matricular como estudiante del Colegio a: (Nombres y Apellidos del estudiantes)..... Nivel Grado.....

III.- EL MONTO, NUMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA MATRICULA Y DE LAS PENSIONES, ASÍ COMO DE LOS POSIBLES INCREMENTOS.

3.1.- EL COLEGIO en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el propósito que los Padres de Familia dispongan de toda la información respecto al costo del servicio educativo, características del servicio, puso en conocimiento EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO, antes de finalizar el año lectivo 2026, antes y durante el proceso matrícula (mediante comunicado de noviembre del 2026).

y a través de la página web de la institución y grupos de padres de familia), así como el marco de colegio cristiano que sustenta la Educación del Colegio con valores cristianos y por lo tanto, sus fines y objetivos establecidos en el Reglamento interno de la Institución, el mismo que se encuentra a disposición del padre de familia en la página web de EL COLEGIO, expresando su compromiso de observar y respetar los valores y principios cristianos y Reglamento.

Costo del Servicio Educativo: Como contraprestación por los servicios materia del presente y bajo la denominación de Matrícula y DIEZ MENSUALIDADES POR PENSION DE ESTUDIOS, EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO

abonará por cada uno de sus menores hijos a la Institución Educativa los siguientes conceptos:

Matricula: S/ 320.00	PENSIONES MENSUALES S/ 400.00
Inscripcion: S/ 135.00.	Beneficio por cumplimiento de pago puntual con el 10%
	S/ 400.00

3.2.- Forma y oportunidad del pago: Todos los pagos por estos conceptos se efectuarán por tesorería y medio del sistema financiero. El concepto de MATRÍCULA se abonará conforme al rol o cronograma de matrículas que se publicó en el portal del COLEGIO o se puso en conocimiento en el comunicado de fin de año 2024 al EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO.

CRONOGRAMA DE PENSIONES ESCOLARES 2024

MES	PENSIONES MENSUALES	Promoción del 5%: del 12 de noviembre de 2025 al 31 de enero de 2026	Otros beneficios
Marzo	S/ 400.00	S/ 380.00
Abril	S/ 400.00	S/ 380.00
Mayo	S/ 400.00	S/ 380.00
Junio	S/ 400.00	S/ 380.00
Julio	S/ 400.00	S/ 380.00
Agosto	S/ 400.00	S/ 380.00
Setiembre	S/ 400.00	S/ 380.00
Octubre	S/ 400.00	S/ 380.00
Noviembre	S/ 400.00	S/ 380.00
Diciembre	S/ 400.00	S/ 380.00

IV.- LA PROPUESTA PEDAGÓGICA, EL PLAN DE ESTUDIOS, Y LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS ESTUDIANTES

4.1. La propuesta pedagógica. Trabajamos con un plan curricular que tiene como base el Diseño Curricular Nacional DCN, las Rutas de Aprendizaje y Proyecto Curricular Institucional y plan de estudios.

4.2. El plan de estudios: Esta desarrollado en el anexo 1, que forma parte del presente contrato.

4.3. Sistema de evaluación: Es por capacidades y permanente, porque la meta es el logro de capacidades y habilidades para llegar a las competencias. Durante el presente año, regirán las normas para la promoción, recuperación o repitencia de grado. Estas disposiciones han sido dadas por el Ministerio de Educación. Esta desarrollado en el reglamento interno del

colegio, el mismo que se encuentra colgado en la web del COLEGIO (iepfyciencia.edu.pe/) El COLEGIO exige a sus estudiantes que observen un NIVEL ACADÉMICO ÓPTIMO, para tal efecto informará por escrito al padre de familia la deficiencia académica o conductual y dispondrá las indicaciones y sugerencias destinadas a superar el bajo nivel del estudiante.

Si luego del seguimiento respectivo el estudiante no supera la deficiencia advertida, el padre de familia suscribirá un compromiso (recomendaciones, acompañamiento y tutoría.) que garantice y asegure el monitoreo, participación efectiva y control a su hijo, condicionando a la recuperación de su nivel académico y conductual óptimo; Si mediado el compromiso señalado en el párrafo que antecede el estudiante no supera la deficiencia por omisión por parte de EL PADRE DE FAMILIA, APODERADO de dicho compromiso; EL COLEGIO informará a la UGEL del sector dicha omisión de participación asertiva y activa en el proceso educativo de su menor hijo y además aplicará la medida dispuesta en el reglamento del presente contrato.

4.4. Control de los estudiantes: Está desarrollado en el reglamento interno del Colegio y en la agenda escolar, en los ítems sobre los derechos y obligaciones del estudiante, las faltas, medidas disciplinarias y las normas de convivencia escolar.

V.- HORARIO DE CLASES Y NÚMERO MÁXIMO DE ALUMNOS POR AULA

5.1. El horario de clases durante el año escolar es el siguientes:

INICIAL	PRIMARIA	SECUNARIA
ENTRADA: 8:30 AM	ENTRADA: 7:40 AM	ENTRADA: 7:40 AM

SALIDA: 1:30 PM	SALIDA: 2:00 PM	SALIDA: 2:20 PM
-----------------	-----------------	-----------------

La modificación ocasional de este horario por alguna particularidad será debidamente informada.

5.2. Número máximo de alumnos por aula es de acuerdo a las normas establecidas

INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
21 ESTUDIANTES POR AULA	23 ESTUDIANTES POR AULA	23 ESTUDIANTES POR AULA

VI. SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

Para el apoyo del estudiante existe:

- ❖ Servicio de tópicos
- ❖ Coordinación de Psicología, con una psicóloga para inicial primaria y secundaria
- ❖ Educación cristiana (encuentros espirituales)
- ❖ Biblioteca.
- ❖ Laboratorio de química (primaria y secundaria)
- ❖ 1 cancha techadas cerrado de futsal y 2 canchas techada vóley de sintético 1 cancha multiuso de losa futsal, básquet y vóley malla Rachell
- ❖ Áreas verdes recreacional
- ❖ Auditorio
- ❖ Área de arte (instrumentos varios)
- ❖ Comedor
- ❖ Sala de computo
- ❖ Área de psicomotricidad (inicial)
- ❖ Salón multiuso
- ❖ Talleres de reforzamiento en Matemática y comunicación
- ❖ Tutoría escolar personalizada

VII.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

7.1.- La vigencia del presente CONTRATO es anual y corresponde al AÑO ESCOLAR LECTIVO 2026, siendo renovable previo acuerdo de las partes.

7.2.- Las partes acuerdan que no habrá renovación automática del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS**, previo la suscripción anual de las partes.

7.3.- No habrá renovación del **CONTRATO, si:**

- a) El **PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO** ha observado morosidad en el pago de pensiones durante el año escolar y o culmine el año escolar 2026 con deuda, ha refinanciado el pago de las mismas y no ha cumplido con dicho refinanciamiento.
- b) Mantiene deudas del año anterior al momento de la matrícula.
- c) No se matriculó en las fechas fijadas en el cronograma de matrícula 2026
- d) Lo establecido en el numeral 2 y 3 del punto 9 del presente contrato.
- e) Las demás establecidas en el reglamento interno del Colegio.
- g) En el presente año lectivo el estudiante tenga matrícula condicional.

VIII.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1.- Son obligaciones del COLEGIO:

- a) Brindar los **SERVICIOS EDUCATIVOS**, a favor del estudiante cuyos datos se consignan en el punto II del presente, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Institución; el pago de la Pensión de Estudios no incluye los servicios o actividades extra curriculares (talleres) que brinda el Colegio.
- b) Informar al **El PADRE DE FAMILIA, O APODERADO** sobre los resultados del proceso educativo y formativo de su hijo, dando las indicaciones y orientaciones destinadas a superar las deficiencias académicas o de comportamiento.
- c) Brindar la información que requiera **EL PADRE DE FAMILIA TUTOR O APODERADO** respecto del proceso educativo de su menor hijo de conformidad al reglamento interno del **EL COLEGIO**.
- d) Las demás obligaciones contenidas en el Reglamento Interno que regulan las condiciones y características del servicio educativo que ofrece **EL COLEGIO**.
- e)

8.2.- Son obligaciones DEL PADRE DE FAMILIA TUTOR O APODERADO:

- a) Participar activamente en el proceso educativo de su menor hijo como son. Actividades académicas (presente en el momento de la matrícula, entrega de hojas informativas, asistir a las reuniones convocadas por los Directivos, Profesores y/o Departamento de psicología, Tutor, etc.),

Seguir las recomendaciones dadas por las autoridades del Colegio (Directora, Docente Tutor y Psicólogo)

Actividades recreativas.

- b) Cumplir con las obligaciones y recomendaciones asumidas en los casos de terapias conductuales de su menor hijo, terapia de lenguaje de su menor hijo, terapia ocupacional de su menor, terapia de habilidades sociales, terapias familiares, etc. y presentación de los informes de acompañamientos externos de su menor hijo o hijos

en las fechas solicitadas por el Departamento Psicología de **EL COLEGIO**.

- c) Cumplir oportunamente con el pago de las Pensiones escalares conforme al cronograma de pago de pensiones” que se le entregó e informó al finalizar el año anterior, antes y durante el proceso de matrícula o ratificación del año lectivo 2026.
- d) El incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza dará lugar a un interés moratorio establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones entre personas ajenas al Sistema Financiero (Estimada en la fecha en 5.40% anual con un factor diario de

0.015%).

- e) Acatar las medidas disciplinarias y correctivas que disponga **EL COLEGIO** en aplicación del Reglamento Interno de la institución.
 - f) Asistir al Colegio cada vez que sea citado para la información y/o tratar asuntos relacionados con la formación de su hijo.
 - g) Consignar con veracidad la información requerida en la Declaración Jurada de Datos al momento de la matrícula, debiendo comunicar en su oportunidad cualquier variación en especial lo referente al domicilio, teléfonos y correos.
 - h) Asistir a las citaciones que se le cursen por falta de pago de pensiones escolares.
 - i) A no involucrar a **EL COLEGIO**, en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asunto de tenencia, alimentos, régimen de visitas y otros, de su menor hijo o hijos.
 - j) A presentar el poder de representación de su menor hijo, contenido en escritura pública, debidamente inscrito en registros públicos de Juliaca, resolución judicial o documento extrajudicial, o carta poder con firmas notarialmente legalizadas otorgado por ambos padres, según corresponda, en caso, es representado en el acto de matrícula 2026 de su menor hijo u otros actos que requieran su presencia o asistencia.
- 8.3.- Servicios de carácter voluntario- extra **curriculares** (talleres): **EL COLEGIO** ofrece a favor de **EL PADRE DE FAMILIA** otros servicios adicionales —extra curriculares, su acceso es Voluntario y a solicitud constará por escrito. Los costos de estos servicios no están comprendidos dentro de los conceptos de matrícula ni pensiones escolares. Para tal efecto al inicio del año escolar 2026 y durante el año se informará los costos y talleres extracurriculares que brindará el COLEGIO en el año escolar 2026

IX.- MEDIDAS QUE ADOPTA EL COLEGIO FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE

LAS PENSIONES ESCOLARES

El colegio tiene la facultad de:

1. Retener los certificados de estudios de los períodos no cancelados
2. No renovar el contrato de prestación de servicio (no convenir en la prestación del servicio educativo) a favor del alumno para el año siguiente 2027, por falta de puntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2026

Negarse a renovar para el siguiente año lectivo 2027, la matrícula de los estudiantes cuyos padres o tutores o apoderados hayan incumplido con sus obligaciones pactadas en el presente contrato. informar a las Centrales de Riesgo (Infocorp, Equifax, Certicom, etc.) las deudas por incumplimiento en el pago del costo de servicio educativo en la caso que se adeude matrícula 2026 o dos (02) o más pensiones escolares sean consecutivas o alternas.

X. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO EN PLENO PROCESO ESCOLAR

Quedará resuelto el presente contrato, cuando el alumno incurra en alguna falta que conlleva su separación definitiva del Colegio, conforme lo establece el Reglamento Interno del EL COLEGIO.

XI.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 11.1. De no mediar **RENOVACIÓN DEL CONTRATO** o de **RESOLVERSE** el mismo en aplicación de las condiciones establecidas en el presente contrato o en el reglamento interno; **EL COLEGIO** dispondrá de la vacante en forma inmediata.
- 11.2.-Los accesos a los sistemas de intranet de **EL COLEGIO** y las libretas de notas sólo serán entregadas a los padres de familia o apoderados que se encuentren al día con el pago de las pensiones de enseñanza.
- 11.3. De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, dentro del marco de la diversificación curricular y la libre disponibilidad del tercio curricular de horas, a que está facultada la Institución Educativa, durante el año lectivo puede variarse el cuadro de distribución de horas, en procura de optimizar el servicio educativo, asegurando que se cumplan con las horas mínimas establecidas para cada nivel educativo.

11.4-LA CUOTA DE INGRESO: Es el pago único que realiza el Padre de Familia al momento en el que su hijo ingresa como alumno nuevo a la institución, después de presentar los documentos requeridos según ley, este concepto es no reembolsable y constituye una garantía mutua mediante la cual, **EL COLEGIO** garantiza la vacante a favor del estudiante más no su permanencia; por tanto, el derecho a la vacante y la permanencia se pierde por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente CONTRATO y Reglamento.

11.5.- LA MATRÍCULA: Es el pago que se realiza una vez por cada año académico y previa suscripción del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS**.

11.6.- LAS PENSIONES ESCOLARES: Son diez y una por cada mes del año escolar.

11.7.- El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2026, podrán ser incrementadas de acuerdo a las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de los de los bienes y servicios, previa Resolución emitida por la Autoridad correspondiente del Ministerio de Educación, con la que, se establezca el cobro de una cuota extraordinaria.

11.8.- RENUNCIA A RECLAMOS POR MONTOS PAGADOS: En caso que el hijo o pupilo del PADRE DE FAMILIA, sea retirado o trasladado del Colegio por cualquier motivo y en cualquier época del año, se compromete expresamente a no efectuar peticiones o reclamaciones ante el Colegio o Entidad Promotora del Colegio, respecto a devoluciones de los pagos de matrícula, inscripción,

pensiones de enseñanza, cuota de ingreso, donaciones efectuadas e inclusive las cuotas voluntarias de los padres de familia. El padre de familia que suscribe, renuncia a cualquier acción administrativa o legal que tenga por objeto reclamar la devolución de los montos señalados.

11.9.- En caso de incumplimiento de pago de matrícula o pensiones escolares, EL COLEGIO cursará cartas de cobranza de pagos de pensiones, sea vía Courier, correo electrónico o cartas notariales.

11.10.- COMUNICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO: Sin perjuicio de lo establecidos en el numeral 8.2 del presente CONTRATO, el padre de familia autoriza al **COLEGIO** a cursarle todo tipo de comunicaciones al correo electrónico consignado en la introducción del presente y en la Declaración Jurada de Datos.

11.11.- En todo lo no estipulado en el presente contrato será aplicado lo establecido en el reglamento interno del COLEGIO.

XII.- PERSONA OBLIGADA AL PAGO DE LA CUOTA DE MATRÍCULA, PENSIONES DE ENSEÑANZA Y OTROS:

La persona obligada al pago de la cuota de matrícula, pensiones de enseñanza es.....

.....

(Padres de familia o tutor o apoderado, debidamente acreditado con poder otorgado por escritura pública, mandato judicial o acuerdo extrajudicial), identificado con DNIy con domicilio en

XIII.- DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS ANEXO AL CONTRATO:
El PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO declara que al momento de la suscripción del presente, ha bajado de la página web del COLEGIO o ha recibido de EL COLEGIO lo siguientes instrumentales:

Reglamento Interno del Colegio, respecto a las partes pertinentes a los: i) estudiantes: derechos, deberes y obligaciones del estudiante, faltas, medidas disciplinarias o correctivas, sistema de evaluación ii) matrícula, y régimen económico, y iii) derechos y obligaciones de los padres de familia, etc.

Plan de Convivencia

La propuesta pedagógica Plan de estudio.

XIV.- DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD: EL PADRE, TUTOR O APODERADO declara tener pleno conocimiento de las condiciones y características del servicio que brinda el colegio, las que encuentra a su entera satisfacción.

Las partes declaran que en la suscripción del presente no ha mediado dolo ni presión que lo invalide, siendo su contenido la espontánea expresión de su voluntad, en ese sentido, es de cumplimiento obligatorio por parte de EL COLEGIO y EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO, por lo que leído en todas y cada una de sus partes, lo ratifican firmándolo en señal de conformidad.



HUELLA DIGITAL

Juliaca, De del 2026

Firman del padre de familia, tutor o apoderado

NOMBRES Y APELLIDOS:.....
..... DNI N°.....

.....
DIRECTOR
Prof. Wilber Flores Quispe

16. PROPUESTA CURRICULAR

Nuestra propuesta curricular tiene su base legal en los lineamientos establecidos en el currículo nacional bajo un enfoque por competencias. La propuesta curricular por cada grado y nivel se encuentra publicada en https://drive.google.com/drive/folders/1Hc_SI-0uVzS-B-wK0IPzWgJ7pmEin5Ft?usp=drive_link

17. DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Nuestros documentos de gestión son normativos y buscan orientar el quehacer institucional en lo técnico pedagógico y administrativo con la finalidad de asegurar la gestión de la calidad en nuestros servicios. Todos nuestros documentos de gestión se encuentran en constante actualización.

17.1. PEI

Nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI) se encuentra disponible en https://drive.google.com/drive/folders/1Hc_SI-0uVzS-B-wK0IPzWgJ7pmEin5Ft?usp=drive_link al igual que en nuestra plataforma de Facebook.

17.2. PCI

Nuestro Proyecto Curricular Institucional (PCI) se encuentra disponible en https://drive.google.com/drive/folders/1Hc_SI-0uVzS-B-wK0IPzWgJ7pmEin5Ft?usp=drive_link al igual que en nuestra plataforma Facebook.

17.3. PAT

Nuestro Plan Anual de Trabajo se encuentra disponible en https://drive.google.com/drive/folders/1Hc_SI-0uVzS-B-wK0IPzWgJ7pmEin5Ft?usp=drive_link al igual que en nuestra plataforma Facebook.

BIMESTRE (FECHA DE INICIO Y TERMINO)	MESES	ACTIVIDADES GENERALES 2026	RESPONSABLE
I UNIDAD 04 de marzo al 12 de abril	Febrero/ Marzo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 19 al 23 de febrero: Capacitación docente. (para el buen uso de los compendios) ➤ 26 – 1 de marzo de febrero: Test psicológico al personal. ➤ 26 al 01 de marzo: Semana de Gestión pedagógica. (9.00am – 12:00m) ➤ Día 26 febrero nejo de competencias, capacidades y desempeños (asistir con el currículo nacional por nivel) ➤ Día 27 febrero Entrega de documentos de gestión pedagógica ➤ Día 28 febrero lanificación anual 2025 ➤ Día 29 febrero apacitación buen clima laboral 2026. 9:00am – 13:00pm aller “Concientización de carreras técnicas” (crea y emprende) Hora: 14:00am – 16:00pm 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Directora académica ➤ Departamento de psicología ➤ Coordinador general ➤ Todos los niveles ➤ Todos los docentes ➤ Soc. Domingo Mendoza
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Día 01 marzo ➤ 08:30am a 10:00am (pastor Mario) estauración espiritual 0:30 - 13:00pm (Pastor Magno) ➤ 04 de marzo: “Juntos por el buen Inicio del año lectivo” ➤ 04 al 08 de marzo: Evaluación diagnostica de los alumnos. ➤ 08 de marzo: Evaluación de talentos ➤ 28 de marzo: Escenificación de semana santa. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Todos los niveles ➤ Inicial 5 años ➤ Todos los niveles ➤ Todos los niveles ➤ Todos los niveles (Prof. Educación Religiosa)
II UNIDAD 15 de abril al 10 de mayo	ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 04 de abril: Presentación de carpeta pedagógica ➤ 09 de abril: inauguración de Juegos escolares deportivos 2026 ➤ 25 de abril; Reconocimiento de Estado Mayor, Escolta, Brigadieres de Sección, Policías Escolares y Policías Ecológicas. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Directora académica ➤ Departamento de educación física ➤ Auxiliar general
	MAYO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 2 de mayo; I Escuela de padres (3:00pm - 4:00pm) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Avance académico hasta 1:00pm ➤ 6 al 10 de mayo Examen I Bimestre ➤ 10 de mayo: Festejo por el Día de la Madre virtuosa actividad deportiva) 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Departamento de psicología ➤ Todos los niveles ➤ 4to primaria
III UNIDAD 13 DE MAYO AL 14 DE JUNIO	JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ - 15 de junio; Día del Padre. (Actividad Deportiva) ➤ -24 de junio; Día del campesino <ul style="list-style-type: none"> • Desfile y exposición de platos típicos • Una pareja con traje típico por salón de acuerdo a la provincia por niveles. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Área ciencias sociales ➤ Área de comunicación
	JULIO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 05 de julio; Día del maestro. (Ingreso de docente 09:00am). ➤ 12 al 14 de julio Aniversario de la Institución ➤ Día 12 viernes <ul style="list-style-type: none"> • Acto protocolar (8:00am) • Exhibición de tortas (Inicio- Final). Anticipar el armado de 6:00- 7:00am • Dia de talentos (Baile urbano cristiano, Canto, Teatro, Poesías corales) Participan todos los alumnos. ➤ Día 13 sábado <ul style="list-style-type: none"> • Iluminación Feycienciana (05:00pm) ➤ Día 14 Domingo Desfile por Aniversario (hora de concentración 7:00am-pasaje la cultura) ➤ 15 al 19 de julio Examen II Bimestre ➤ Desfile por fiestas patrias (disposición por la UGEL). ➤ Día 22 julio - 02 agosto Vacaciones para estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Municipio escolar ➤ Gerencia ➤ Auxiliar general ➤ Todos los niveles
IV UNIDAD 17 JUNIO AL 19 DE JULIO			
V			

UNIDAD 05 DE AGOSTO AL 06 DE			
------------------------------	--	--	--

SETIEMBRE		<ul style="list-style-type: none"> ➤ 22 -29 vacaciones docentes ➤ Día 30 julio – 02 agosto semana de gestión (9:00 am – 12:00m) ➤ 30 de julio Exposiciones de dificultades y acciones de mejora 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinador general
VI UNIDAD 09 DE SETIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE	AGOSTO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Día 07 agosto, II Escuela de padres (3:00pm - 4:00pm) <ul style="list-style-type: none"> • Avance académico hasta 1:00pm 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Departamento de psicología
VII UNIDAD 14 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE	SETIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 23 setiembre día del estudiante (campeonato deportivo inter salones). 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Área de formación cristiana - secundaria
VIII UNIDAD 18 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE	OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 7 al 11 de octubre Examen III Bimestre ➤ Día 15 de octubre III Escuela de padres (3:00pm - 4:00pm) vance académico hasta 1:00pm ➤ -Desfile por Aniversario de la Provincia de San Román – Juliaca. disposición por la MPSR-Juliaca 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Todos los niveles ➤ Departamento de psicología ➤ Auxiliar general
	NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 14 de noviembre, Día del logro 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Todos los niveles
	DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 13 de diciembre Fiestas de promoción Inicial ➤ 14 de diciembre Fiestas de promoción Primaria ➤ 16 al 20 de diciembre Examen IV Bimestre ➤ 17 diciembre Fiestas de promoción Secundaria ➤ 20 de diciembre chocolatada interna ➤ 21 de diciembre Presentación de Villancicos ➤ 23 de diciembre <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de registros, programación anual, sesiones documentos de gestión. • Chocolatada externa ➤ -26 Exposición del Informe Técnico Pedagógico 2026 ➤ 27 GRADUACION Y CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR ➤ Del 30, 31, 02, y 03 enero Semana de Gestión Pedagógicas. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inicial 5 años ➤ Primaria 6to grado ➤ Todos los niveles ➤ Secundaria 5to ➤ Todos los niveles ➤ Arte y cultura ➤ Todos los niveles ➤ Gerencia ➤ Todos los niveles ➤ Auxiliar general ➤ Todos los niveles

• **DISTRIBUCIÓN DE HORAS NIVEL INICIAL:**

N°	Área Curricular	SUB ÁREA	3 años	4 años	5 años	Total
1	Matemática	Matemática	6	6	6	18
		Raz. Matemático	2	2	2	6
2	Comunicación	Comunicación	9	9	9	27
		Grafomotricidad	3	2	2	7
3	Inglés		0	0	1	1
4	Ciencia y Tecnología		2	2	2	6
5	Personal Social		3	2	2	7
6	Arte y Cultura	Danza, Dibujo y Teatro	0	2	2	4
7	Educación Religiosa	Educación Religiosa	0	1	1	2
		Tutoría	0	0	0	0
8	Psicomotricidad	Estimulación – Juegos	5	4	3	12
9	Taller	Informática	0	0	0	0
Total			30	30	30	90

Nota: En 3 años y 4 años de Educación Inicial consideramos psicomotricidad (aprestamiento, juegos lúdicos)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRE PUNO
UGEL SAN ROMÁN - JULIACA



**D/S N° 004-2018 MINEDU / RM N° 274-2020 / RVM N° 011-
2019 MINEDU**

JULIACA, NOVIEMBRE 2025

RI
REGLAMENTO INTERNO

REGLAMENTO INTERNO

I. E. DE GESTIÓN PRIVADA “FE Y CIENCIA”

I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1 DRE	: PUNO.
1.2 UGEL	: SAN ROMAN.
1.3 NIVEL INICIAL	: RDR N° 1294-2017
1.4 NIVEL PRIMARIA	: RDR N° 2208-2018
1.5 NIVEL SECUNDARIA	: RD. N° 2101-2019-DREP
1.6 CODIGO DEL LOCAL ESCOLAR	: N° 831074
1.7 CODIGO MOD. INICIAL	: 1758242
1.8 CODIGO MOD. PRIMARIA	: 1769728
1.9 CODIGO MOD. SECUNDARIA	:1779966
1.7 TURNO	: Mañana
1.8 MODALIDAD	: Educ. Básica Regular de Menores
1.9 GERENTE PROMOTOR	: Ing. Orlando Zúñiga calla
1.10 DIRECTOR GENERAL	: Lic. Wilber Flores Quispe
1.11 CELULAR	: 951841014 - 961797906
1.12 DIRECCIÓN	: Av. Independencia s/n, Salida a Cusco

INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa "Fe y Ciencia" desarrolla El Presente Reglamento Interno y Manual de Organización y Funciones señalan la base legal, con la finalidad de establecer las Normas y disposiciones, con orientación, objetivos, estructura orgánica, funciones y los procedimientos generales de la Institución Educativa Primaria de Gestión Privada "Fe y Ciencia" y contribuye a desarrollar adecuadamente sus funciones y establecer las conductas de la Comunidad Educativa.

El presente Reglamento Interno es el documento que establece Normas Básicas de Organización, Funcionamiento y Control de la Institución Educativa, en sus aspectos educacionales, así como las funciones generales y específicas: Académico, administrativo, financiero, laboral e institucional. Responde también a los objetivos y fines de la Política del Sistema Educativo Nacional de descentralización y Regionalización.

Procesos simultáneos y muchas veces contradictorios como globalización, democratización, regionalización, polarización, marginación y fragmentación, en un mundo que se transforma vertiginosamente, la Educación Secundaria exige respuestas adecuadas, a partir de tres ejes rectores: **pertinencia, calidad e internacionalización.**

La necesidad de **PERTINENCIA** adquiere nuevas dimensiones ante una sociedad que tiene requerimientos en materia de aprendizaje y capacitación permanentes, acorde con el avance de la Ciencia y Tecnología para la Formación Integral de los estudiantes, respetando los Fines y Principios de la Educación Peruana, señalados en la Ley General de Educación y también contemplados en el Currículo Nacional de Educación Básica.

El presente reglamento interno de la Institución Educativa Particular "Fe y Ciencia" contiene básicamente disposiciones que orienta al personal de la Institución Educativa a conocer mejor sus responsabilidades y derechos a fin de lograr su participación comprometida en las labores educativas de **CALIDAD** en los tres niveles: Inicial, Primaria y Secundaria y que establezcan las leyes del sector Educación.

Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento interno es tarea de todos los que tenemos la responsabilidad en la conducción y formación de nuestros educandos, para garantizar mayores niveles de eficiencia en el cumplimiento de nuestras funciones propias del cargo que desempeñamos.

La propuesta es que todos los integrantes de la gran familia Feycienciana reconozcan la Filosofía y principios de la Institución Educativa que están basados en las Sagradas Escrituras (Biblia) y deban guardar las normas que se establece en el presente Instrumento de Gestión establecidas.

FINALIDAD:

La finalidad del presente Reglamento Interno y manual de organización y funciones es:

- Delimitar en forma escrita el reglamento la jerarquía de las líneas de Autoridad, responsabilidad de los miembros de la I.E. Privada “Fe y Ciencia”.
- Delimitar en forma escrita El Reglamento y funciones que cumplirán los agentes educativos de la Institución Educativa Privada “Fe y Ciencia”.
- Normar las Acciones para la organización, planificación y ejecución de la Institución Educativa de nivel Inicial, Primaria y secundaria de Gestión Privada “Fe y Ciencia”, considerando las funciones en la ejecución y manejo del aspecto Técnico Pedagógico, por la que en concordancia de las Nuevas Corrientes Pedagógicas es necesario organizar y ~~quiere~~ ~~quiere~~ el servicio educativo.
- Garantizar la eficiencia del Servicio Educativo en términos de excelente Pedagógica.
- Impulsar el Desarrollo de la Educación, comprometiendo la participación protagónica de los agentes educativos.
- Promover e impulsar la práctica de valores e identidad de la Institución con Principios Cristianos.
- Fortalecer la identidad nacional y el respeto hacia las distintas expresiones de la cultura, local, regional y nacional.

ALCANCE:

El presente reglamento interno ha sido elaborado para normar las funciones y actividades de los agentes educativos, ya que su aplicación será para el personal de competencia, que laboran como responsables en la Institución Educativa Secundaria de Gestión Privada.

BASES LEGALES:

Artículo 1.

El presente reglamento Interno tiene basamento legal que se sustenta en:

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044
- Decreto. Supremo. N° 011-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Reglamento de la Ley General de Educación.
- Ley N° 26549 Ley de los Centros Educativos Privados
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes Programa Nacional para la mejora de los Aprendizajes para los niveles Educación Básica Regular.
- Ley 24029 Ley del Profesorado.
- Ley 29719 Ley que promueve la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, y su reglamento aprobado por D.S N° 010 – 2012-ED
 - Resolución Ministerial N° 421-2020- MINEDU: Plan de trabajo para la Implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, La Prevención y la atención de la violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.
 - Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU: Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica
- RSG N° 011-2019-MINEDU Norma técnica que regula los instrumentos de gestión en las instituciones educativas de la educación básica.
- R.M N° 556-2024 MINEDU
- Ley N° 31900 Declara incorporación en el CNEBR contenidos curriculares: Educación Financiera y tributaria, Contabilidad y Derechos del Consumidor.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1. OBJETIVO GENERAL:

- Establecer Normas y Procedimientos de carácter interno a los que deben sujetarse todo el personal que labora en la Institución Educativa a fin de facilitar el buen funcionamiento, con el objetivo de brindar un **mejor servicio dentro del marco de localidad educativa**, para la excelencia total, en la presente etapa de un nuevo orden social en el mundo globalizado de creciente competitividad, dando prioridad a la Resolución Ministerial N°556-2024 MINEDU.
 - a. Incentivar y concientizar a las Familias comprometiéndola a seguir participando en las acciones que favorecen el desarrollo y la educación de los estudiantes en el presente año será en la **MODALIDAD PRESENCIAL**.
 - b. Brindar una formación que permita a los estudiantes un desarrollo orgánico, afectivo, cognitivo y espiritual; el conocimiento de sí mismo y de su entorno, así como comprender sus cambios físicos e identidad de género.
 - c. Promover en el estudiante el fortalecimiento de sus competencias digitales, competencias transversales, las capacidades comunicativas y artísticas, razonamiento matemático, investigación científica y apropiación de nuevas tecnologías que le permitan la construcción permanente del conocimiento, así como aplicar estrategias de aprendizaje, formular proyectos y tomar decisiones, para un aprendizaje significativo sostenible.
 - d. Brindar a los estudiantes una formación humanista, científica y tecnológica, así como una capacitación para el trabajo, en el marco de una sólida formación integral.
 - e. Brindar las orientaciones que le permitan al estudiante iniciar la formulación de un proyecto de vida, que, sustentado en valores éticos y sociales, le facilite la toma de decisiones vocacionales y profesionales.
 - f. Propiciar el desarrollo de valores y actitudes que permitan la convivencia en los grupos sociales a los que pertenecen, interactuar solidaria y responsablemente con afán de realizaciones y respecto a las normas para ejercer una ciudadanía constructora del bien común y de la democracia.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Planificar, coordinar, organizar, diseñar, ejecutar, evaluar y valorar el servicio educativo que brinda la Institución Educativa, acorde a la realidad, garantizando la calidad y eficiencia educativa de los educandos en el Nivel Inicial Primaria y Secundaria.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Artículo 2.

La Institución Educativa Privada "Fe y Ciencia" tiene los siguientes principios:

PRINCIPIOS AXIOLÓGICOS

- a. La filosofía educativa de la Institución Educativa se sustenta en la realidad nacional, regional y local
- b. La búsqueda y vigencia de valores cristianos.
- c. El valor fundamental de la dignidad de la persona humana.

- d. La educación para el trabajo competitivo.
- e. La educación de la Institución Educativa asume los valores de los principios cristianos.
- f. Finalmente, la honestidad, veracidad, y laboriosidad, sobre todo.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

- a. La educación debe ser **ética**. Es decir, debe rescatar los valores que permitan la construcción de una sociedad democrática, justa y solidaria.
- b. La educación debe **orientarse al desarrollo humano**. Esto implica un proceso interactivo, recíproco en sociedad.
- c. La educación debe **preparar para el trabajo**. Debe otorgar oportunidades para que el niño desarrolle capacidades laborales.
- d. La educación debe **alcanzar a todos**. Esto implica poner a disposición de cada peruano. La mayor y mejor educación posible, sin distinciones, en pos de la excelencia.
- e. La educación debe ser **multicultural y multiétnico**. Debe concordar con nuestra realidad de país multicultural y multiétnico.

PRINCIPIOS EDUCACIONALES:

La Educación Inicial constituye el primer nivel de la Educación Básica Regular, atiende a niños de 0 a 2 años en forma no escolarizada y de 3 a 5 años en forma escolarizada.

La Educación Primaria constituye el segundo nivel de la Educación Básica Regular y dura seis años. Al igual que los otros niveles, su finalidad es educar integralmente a niños y niñas. Promueve la comunicación en todas las áreas, el manejo operacional del conocimiento, el desarrollo personal, espiritual, físico, afectivo, social, vocacional y artístico, el pensamiento lógico, la creatividad, la adquisición de habilidades necesarias para el despliegue de potencialidades del estudiante, así como la comprensión de hechos cercanos a su ambiente natural y social.

La Educación Secundaria está considerada de 12 a 16 años, como parte del sistema educativo peruano, se sustenta en los siguientes Principios Educativos:

- La Educación Secundaria debe ser ética, es decir, debe rescatar los valores que permitan la construcción de una sociedad solidaria, justa, en la que se respete la vida y la libertad.
-
- La Educación debe orientarse al desarrollo humano, incluyendo bajo este concepto, el desarrollo integral de aptitudes, destrezas, habilidades y conocimientos para enfrentar un mundo cambiante.
- La educación debe ser intercultural, promoviendo el diálogo entre las culturas y etnias, de acuerdo con nuestra realidad del país multicultural y multiétnico.

Artículo 3.

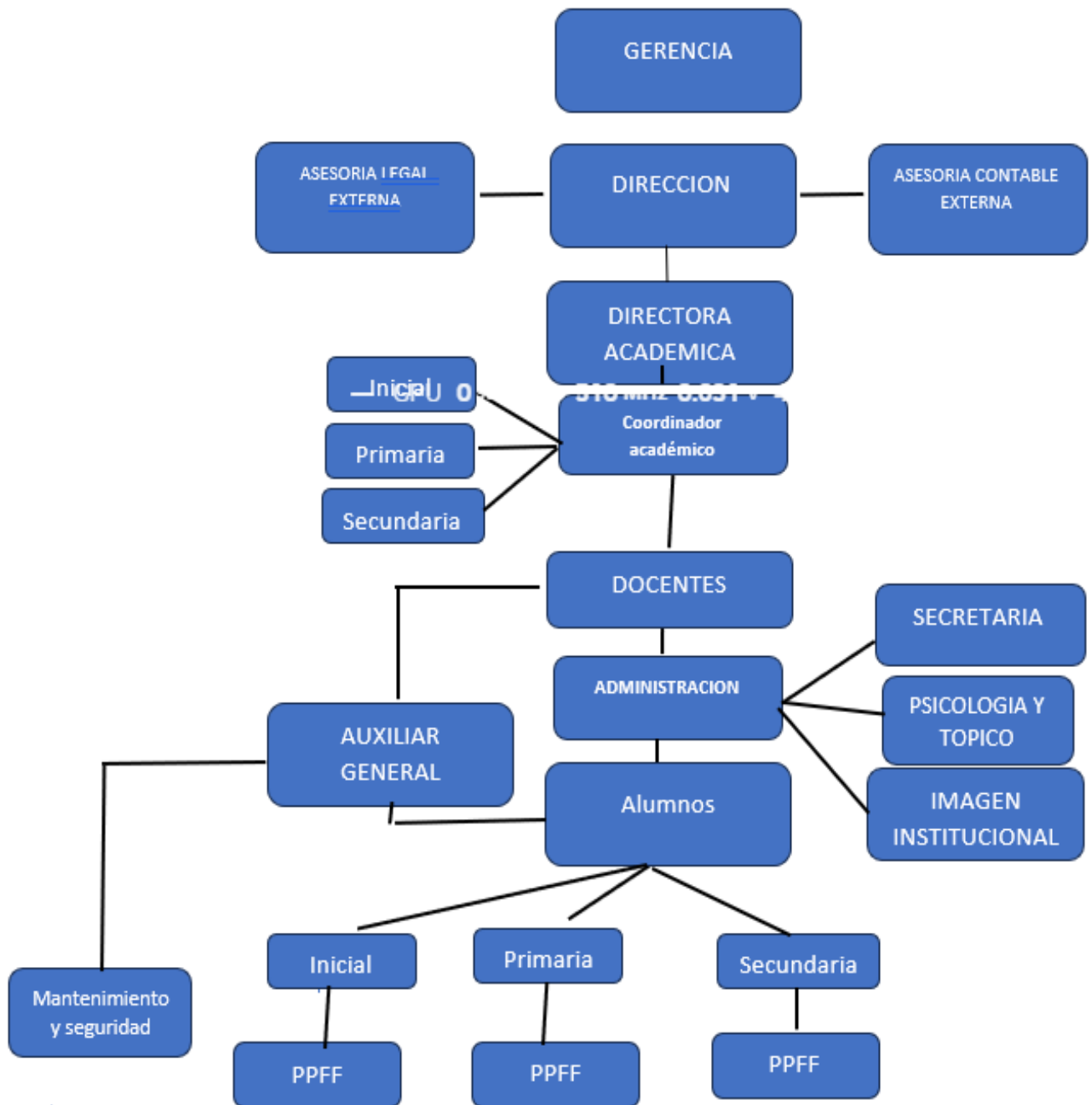
El presente Reglamento, norma la organización y funcionamiento de la Institución Educativa en sus aspectos Técnico-Pedagógicos y Administrativos precisando las relaciones entre los órganos internos y las pautas del comportamiento de cada uno de sus integrantes.

Artículo 4.

El presente reglamento alcanza a todos los integrantes de la comunidad Educativa, tales como:

- a) Personal Directivo
- b) Personal Docente
- c) Personal Administrativo
- d) Estudiantes
- e) Padres de Familia.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA I.E.P “FE Y CIENCIA” 2025



CAPITULO II

OBLIGATORIEDAD Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

Artículo 5.

El Director de la Institución Educativa, está obligada a modificar cuando la asamblea lo crea pertinente, como en las disposiciones finales.

Artículo 6.

El reglamento interno será objeto de revisión anualmente, para mejorar y adecuar a la flexibilidad organizativa del Nivel Educativo de la Institución.

CAPITULO III

3.- ESTRUCTURA ORGÁNICA:

La Institución Educativa Primaria tendrá la siguiente estructura orgánica

a. ÓRGANO DE DIRECCIÓN:

- Promotoría
- Director General.
- Director académico
- Coordinador general

b. ÓRGANO TÉCNICO-PEDAGÓGICO:

- ✓ Personal Docente.
- ✓ Auxiliar de Educación.

c. ÓRGANO DE APOYO:

- ✓ Secretaría.
- ✓ Área de Psicología
- ✓ Personal de servicio.

e. ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN:

- ✓ Comité de aula.
- ✓ Comité de TOE
- ✓ Policía escolar

CAPITULO IV

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 7

DE LAS FUNCIONES GENERALES DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS QUE INTEGRAN

4.1 DEL GERENTE

Artículo 8.

El Gerente es la máxima autoridad administrativa y dueño de la Institución Educativa y su representatividad; ellos son responsables de velar por la integridad y buen funcionamiento de la Institución; coadyuvar en la toma de decisiones buscando el bienestar de la Institución Educativa; velar por la buena presentación y presentación adecuada de la infraestructura educativa, paragarantizar una educación de calidad; gestionando alianzas estratégicas que garanticen el cumplimiento de las metas y objetivos.

4.2 DEL DIRECTOR(A) Artículo 9.

El Director(a) es la primera autoridad pedagógica de la Institución Educativa, responsable de la planificación, organización, conducción, desarrollo, supervisión, evaluación y control de todas las acciones de gestión pedagógica, administrativa y de los diferentes servicios que brinda la Institución Educativa.

Artículo 10.

SON FUNCIONES DEL DIRECTOR(A): Son funciones del Director de la Institución

Educativa, además de las establecidas en los Artículos 55° y 68° de la Ley General de Educación

El Director es la primera autoridad de la Institución Educativa y tiene las siguientes funciones:

- a. Representar a la institución Educativa en el ámbito Técnico Pedagógico
- b. Formular, ejecutar y evaluar el Plan de Trabajo Anual, en coordinación con la Gerencia, Directora Académica, Coordinador General, Auxiliar General y personal Docente.
- c. Planificar, organizar y administrar los recursos y los servicios prestados por la Institución Educativa en coordinación con los comités de gestión.
- d. Supervisar y evaluar las actividades administrativas y pedagógicas en reuniones de gestión para organizar y dirigir el servicio de monitoreo Educativa durante el trabajo Pedagógico a los docentes y alumnos.
- e. Aprobar la Programación Curricular, el sistema de evaluación y el calendario anual en base a los lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones de educación básica-2024(RM-587-2023 MINEDU) de acuerdo a la modalidad de la Institución educativa.
- f. Afianzar la calidad de los aprendizajes procurando elevar el rendimiento académico, estudiantes y docentes.
- g. Innovar y ejecutar acciones permanentes de mantenimiento de la Institución educativa.
- h. Organizar el proceso de matrículas, autorizar traslados de matrícula, visitas de estudio y excursiones y expedir certificados de estudio. Dentro de lo normado aprobar las nóminas y actas, rectificar nombres y apellidos de los alumnos en documentos pedagógicos oficiales, así como la exoneración de asignatura y aplicaciones de prueba de ubicación. Así mismo, autorizar exámenes de convalidación y revalidación en coordinación con la directora académica.

- i. Velar por el cumplimiento de los objetivos educacionales y por un buen trato a los alumnos y Padres de Familia dentro y fuera de la Institución Educativa
 - j. Presidir las reuniones de colegiados y otras relacionadas al aspecto Pedagógico con los fines de mejora de la institución educativa.
 - k. Estimular al personal a su cargo por acciones extraordinarias tanto en el cumplimiento de sus funciones como en otras que redunden en beneficio del estudiante.
 - l. Llamar la atención verbalmente o por escrito al personal de la Institución Educativa, por incumplimiento de funciones.
 - m. Cualquier determinación, se deberá hacer consulta con la Directora Académica, Coordinador General y Auxiliar General
 - n. Promover, Programar y realizar jornadas de actualización Pedagógica para los docentes, Suscribiendo convenios y/o contratos con fines educativos y organizar eventos de capacitación y actualización docente por lo menos dos veces al año.
 - o. Seleccionar y designar al personal docente titulado y administrativo en función de las plazas que requiera el Institución Educativa Privada. Para estos efectos la directora académica constituirá un comité de evaluación que lo presidirá.
 - p. Otorgar licencias sea en 3 o más días.
 - q. Organizar y estimular la participación de los alumnos en las Instituciones educativo en eventos de carácter deportivo y cultural convocados por el Ministerio de Educación y otras Instituciones.
 - r. Elevar los informes académicos y conductuales correspondientes bimestral a Gerencia.
 - s. Participar activamente en todos los proyectos de innovación que promociona la I.E en beneficio de sus estudiantes.
 - t. Portar y asistir con el uniforme institucional. de forma adecuada en todo momento.
- u. Habiéndose aprobado el presente reglamento interno, el Director cumplirá las disposiciones del presente documento.

CAPITULO V

Artículo 11.

DE LOS DEBERES, DERECHOS, ESTÍMULOS, FALTAS Y SANCIONES DE LOS DOCENTES.

11.1 SON FUNCIONES DEL PERSONAL DOCENTE:

- Velar por la salud mental de los estudiantes recordándoles la correcta convivencia escolar educativa.
- Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del PEI, PCI, PAT, RI, MOF Programación anual, Unidades didácticas y sesiones de aprendizaje.
- Programar, desarrollar y evaluar las actividades curriculares, tutoría y las de Promoción Educativa comunal de conformidad a la Ley General de Educación.
- Ejecuta su plan de clases según la planificación curricular, siguiendo las pausas y sugerencias que darán los directivos.
- Evaluar el proceso de aprendizaje de acuerdo a las normas vigentes y cumplir con la elaboración de la Carpeta Pedagógica con la documentación de su responsabilidad en forma oportuna.
- Participar en acciones programadas de Proyectos de Innovación Pedagógica, de investigación y experimentación de acuerdo a las propuestas del sistema educativo. Así como eventos de actualización profesional, organizados por la Institución y otros.
- Participar activamente en las diversas comisiones de trabajo y apoyo decidido, para el logro de Aprendizajes, colaborando activamente en las acciones que permitan el logro de los objetivos generales y específicos de la Institución Educativa en el que laboran con identidad.
- Guiar y orientar a los educandos y velar por su aprendizaje y seguridad personal durante el tiempo que permanece en la Institución Educativa
- Ejecutar acciones de diversificación curricular a través de trabajos o jornadas pedagógicas en equipo con docentes y otros.
- Participar en las reuniones, jornadas pedagógicas y cristianas en todo momento.
- Fomentar la práctica de valores entre sus pares y educando, por ser un aspecto fundamental para la práctica Pedagógica porque el docente construya un vínculo basado en el respeto, cuidado e interés por el bienestar del estudiante. En este sentido brindamos algunas recomendaciones para evitar el bulling.
- Los docentes en horas de talleres deben de acompañar (ayudar, guiar, monitorear y velar) a sus estudiantes.

- Participar activamente en todos los proyectos de innovación que promueve la I.E en beneficio de los estudiantes.
- El personal Docente dentro y fuera de la Institución debe cuidar su presentación personal e higiene en todo momento, conduciéndose con respeto, compostura y cuidando su ética profesional y personal, asistiendo al plantel con terno de la Institución obligatoriamente de lunes a viernes.
- Los días programados "actividades deportivas" deberán asistir con el buzo institucional, de ninguna manera el docente asistirá con otra indumentaria que tenga distintivos de otras instituciones por ética profesional.
- Los días viernes de confraternidad de docentes, deberán traer sus implementos deportivos (Buzo institucional).
- Los docentes son responsables de acompañar a sus alumnos (Inicial, Primaria, Secundaria) en su alimentación y mantenimiento e higiene de sus zonas designadas en horas de receso.
- El Docente deberá estar 25 minutos antes de la hora de ingreso de los estudiantes, por lo tanto, deberá registrar su ingreso 07:20am.
- Los docentes deberán respetar la hora de salida asumiendo la responsabilidad de velar por la seguridad e integridad de sus estudiantes, por lo tanto, el docente se retirará siempre en cuando sus alumnos a su cargo se hayan retirado al 100% a excepción de los alumnos que participan en los talleres extracurriculares y alumnos que esperan a sus hermanos.
- Velar el cumplimiento del buen uso de las 3Rs, (Aula, comedor, patios, áreas deportivas, recreativas, etc.)

11.2 SON ESTÍMULOS DEL PERSONAL DOCENTE:

- a. Resolución de Reconocimiento, Diploma de Honor por la Dirección de la Institución Educativa Privada u otra Institución de la comunidad, cuando haya realizado acciones que mejoren la calidad educativa.

11.3 SON SANCIONES DEL PERSONAL DOCENTE:

El personal docente que incurra e incumpla de sus funciones o haga caso omiso de sus obligaciones establecidas en el presente reglamento, será sancionado:

- a. Amonestación verbal, en forma personal y reservada por parte de la Directora Académica.
- b. Amonestación escrita, cuando sea reincidente, con un Memorandum.
- c. El Coordinador General elevará a la autoridad superior y Gerencia el informe negativo sobre el incumplimiento de funciones del personal docente para proceder.

Artículo 12.

DEBERES DEL COORDINADOR GENERAL

- a. Dependere de la Directora y Directora Académica.
- b. Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo y el plan de supervisión interna.
- c. Orientar la Programación Curricular y su ejecución juntamente con los profesores de aula encargados y exigir su cumplimiento en la presentación a Dirección en el trabajo encargado en forma oportuna.
- d. Supervisar permanentemente la labor del docente para la mejora del proceso de Enseñanza y Aprendizaje.
- e. Programar y realizar jornadas de coordinación y actualización de los docentes a su cargo.
- f. Coordinar con los profesores la elaboración del horario del personal a su cargo.
- g. Disponer el reemplazo de los profesores ausentes designando a un personal con anticipación de 48 horas.
- h. Supervisar el proceso de la evaluación del educando e informar bimestralmente a la Directora, Directora Académica, profesores y padres de familia.

- i. Coordinar con los docentes para su participación activa en todos los proyectos de innovación y concursos organizados por la I.E., UGEL y otras entidades.

Artículo 13.

DEBERES DE LOS DOCENTES

- a. Dependier del Coordinador General
- b. Orientar y evaluar la programación curricular.
- c. Velar y cuidar por buen el uso y mantenimiento de los enseres de su aula asignada y otros ambientes.
- d. Coordinar, supervisar, evaluar el desarrollo de los currículos durante el añoscolar y su respectiva programación establecido.
- e. Cumplir las actividades programadas de la institución.
- f. Realizar la recepción de los estudiantes y la despedida de todos sus estudiantesdespués de cada jornada de trabajo.
- g. Velar por el cuidado de la infraestructura y bienes a su cargo, elaborando losinventarios correspondientes
- h. Orientar el comportamiento de los educandos en armonía con las normas establecidas y llevar el registro de incidencias de los alumnos a su cargo.
- i. Vigilar y acompañar al alumno, durante la permanencia en la I.E. Para coordinar con los padres las mejoras de la educación integral de los mismos.
- j. Convoca, atiende e informa a los padres de familia sobre la situación académica y formación personal de los niños.
- k. Participar activamente en todos los proyectos de innovación y concursos que promociona la UGEL, I.E y otras entidades.
- l. Utilizar los medios de comunicación exclusivamente (Se desenvuelven en entornos virtuales generados por las TIC) para implementar las acciones y servicioseducativos escolarizados (celulares, data, TV y otros).
- m. Concientizar y orientar el manejo correcto de las 3 Rs, en el aula, patio, comedor, áreas deportivas.
- n. Solicitar autorización a la Directora para realizar reuniones de aula con PP.FF.

Artículo 14.

DEBERES DEL TUTOR.

- a. Promover y desarrollar actividades educativas de carácter cultural, científico, artístico, social, deportivo, recreacional y otros similares que son parte del Currículo Nacional de Educación Básica y coadyuven en coordinación con las diferentes docentes.
- b. Promover y apoyar el trabajo de los educandos, padres de familia y la comunidadmediante formas que estimulen la auto educación e interacción educativa.
- c. Promover actividades de carácter cívico patriótico orientadas a fortalecer la unidadde cohesión del ser nacional con el apoyo del personal docente y la brigada estudiantil.
- d. Coordinar con el área respectiva para el funcionamiento de la policía escolar, cruzroja, y otras formas que propicien la participación de los educandos.
- e. Promover la participación a las escuelas de PP. FF. programadas en la I.E.
- f. Velar por el cuidado de la infraestructura y bienes a su cargo, elaborando losinventarios correspondientes
- g. Los docentes son responsables de acompañar a sus alumnos (Inicial, Primaria, Secundaria) en su alimentación y mantenimiento e higiene de sus zonas designadas en horas de receso.
- h. Participar activamente en todos los proyectos de innovación y concursos que promociona la UGEL, I.E y otras entidades.
- i. Convoca, atiende e informa a los padres de familia sobre la situación académica y formación personal de los estudiantes.
- j. Orientar el comportamiento de los educandos en armonía con las normasestablecidas y llevar el registro de incidencias de los alumnos a su cargo.
- k. Portar y asistir con el uniforme institucional. de forma adecuada en todo momento.

Artículo 15

SON FUNCIONES DE LA PSICÓLOGA DE LA INSTITUCIÓN:

- a. Realizar charlas grupales con docentes, estudiantes y padres de familia para brindarun soporte de orientación emocional.
- b. Brindar acompañamiento personalizado a los estudiantes que requieren mayoratención.
- c. Realizar evaluaciones psicológicas de diagnóstico, en las áreas de aprendizaje, socio-emocional y dinámica familiar; con la finalidad de obtener un perfil psicológicode cada estudiante.

- d. Elaborar el informe psicológico de cada estudiante y presentarlo al padre de familia en el tiempo programado.
- e. Realizar el seguimiento de los estudiantes que presentan dificultades académicas.
- f. Brindar consejería y/o acompañamiento emocional a los padres de familia de estudiantes que presentan dificultades en las áreas de desarrollo.
- g. Brindar Orientación vocacional a los estudiantes de acuerdo a la realidad socioeconómica, las necesidades y recursos que ofrece la comunidad teniendo en cuenta sus inclinaciones, aptitudes y preferencias.
- h. Realizar evaluaciones psicológicas de diagnóstico y/o acompañamiento emocional a los docentes y personal que labora en la institución.
- i. Brindar asesoría y capacitación a docentes y tutores en relación a la problemática de los estudiantes.
- j. Apoyar y orientar la labor tutorial.
- k. Elaborar un informe escrito mensual de las atenciones estudiantiles a dirección académica.
- l. Participar activamente en todos los proyectos de innovación que promueve la I.E. en beneficio de los estudiantes.
- m. Portar el uniforme que le caracteriza acorde a su profesión en todo momento.

CAPITULO VI

DE LOS DEBERES, DERECHOS, ESTIMULOS, FALTAS, SANCIONES, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Artículo 16

SON FUNCIONES DE LOS AUXILIARES DE EDUCACION

SON FUNCIONES DEL AUXILIAR GENERAL:

- a) Apoyar a los profesores de turno en el desarrollo de actividades de vigilancia de la disciplina de los estudiantes durante el ingreso, recreo, salidas, visitas y otras actividades pedagógicas que se organizan en la I.E.
- b) Propiciar y coadyuvar al mantenimiento de un adecuado clima institucional de cooperación, amistad y respeto entre los miembros de la comunidad educativa donde labora.
- c) Mantener actualizado el cuaderno de incidencias, la ficha de seguimiento de los estudiantes a su cargo; el registro de asistencia y control diario de los estudiantes y; llevar un cuaderno de inasistencias, traslados y retiros de estudiantes.
- d) Informar y coordinar con la dirección o responsables del comité de gestión de bienestar de los problemas de conducta de los estudiantes y proponer acciones que posibiliten mejorar dichas conductas, así como reportar la asistencia de los estudiantes.
- e) Vigilar y velar constantemente la salud e higiene de los estudiantes y así mismo, la conservación del mobiliario asignado a cada estudiante de la I.E.
- f) Atender a los estudiantes que se accidenten o sufran alguna dolencia y si es necesario trasladarlos al centro de salud más cercano, en coordinación con el equipo directivo y familiares directos.
- g) Vigilar de manera permanente a los estudiantes durante el recreo y las horas de clases, en los diversos espacios de la IE (áreas deportivas, talleres, laboratorios, servicios higiénicos y otros).
- h) Participar, acompañar y colaborar activamente en las actividades cívicas, deportivas y culturales de los estudiantes de la I.E.
- i) Coordinar con la dirección y/o el comité de gestión de bienestar, con los padres de familia para la solución de los problemas sobre conducta y puntualidad de los estudiantes a su cargo.
- j) Participar en la elaboración de los diferentes instrumentos de gestión (Proyecto Educativo Institucional-PEI, Proyecto Curricular de la Institución Educativa – PCIE, Plan anual de Trabajo – PAT, Reglamento Interno – RI, etc.) de la I.E. para lograr los objetivos institucionales previstos.

- k) Participar en los procesos de autoevaluación personal e institucional, de acuerdo a lo previsto en el plan de trabajo para la mejora y acreditación institucional, cuando corresponda.
- l) Cuidar el mobiliario y equipos de sonido que le sean asignados.
- m) Apoyar al responsable del SIAGIE para el debido procesamiento de boletas de notas de los estudiantes y colaborar en la entrega del informe respectivo a los padres de familia.

Son funciones del auxiliar de educación inicial:

- a. Los auxiliares dependen del órgano inmediato superior de la Institución y docente de aula.
- b. Llevar adecuadamente los registros de asistencia de los alumnos.
- c. Recepcionar a los niños a la hora de ingreso y despacharlos en la salida de la Institución Educativa.
- d. Apoyar al personal docente en caso de ausencia.
- e. Formar a los educandos a la hora de entrada y salida.
- f. Orientar al padre de familia y usuarios sobre el horario de atención de dirección, docentes y personal administrativo.
- g. Elaborar informes sobre las inasistencias y tardanzas de los educandos.
- h. Orientar el comportamiento de los educandos en armonía con las normas establecidas y llevar el registro de incidencias de los alumnos a su cargo.
- i. Vigilar y acompañar al alumno, en la hora de recreo para coordinar con los padres, atendiendo las necesidades de salud e higiene de los alumnos.
- j. Informar cuando la superioridad lo requiera o cuando sea conveniente acerca de las características de los alumnos con lo que respecta a su comportamiento, disciplina, asistencia y aseo personal.
- k. Fomentar en los educandos el sentido de responsabilidad en lo concerniente al cuidado de los bienes de la Institución Educativa, evitando el deterioro del mobiliario y material educativo, dando cuenta inmediatamente a la superioridad.
- l. De acuerdo al Reglamento de la Ley del Profesorado, los señores Auxiliares estarán presentes 25 minutos antes de la formación y abandonarán el plantel 25 minutos después de la salida.
- m. Participar activamente en todos los proyectos de innovación que promueve la I.E en beneficio de los estudiantes.
- n. Portar y asistir con el uniforme designado por la gerencia, de forma adecuada en todo momento.
- o. Participar en la elaboración de material didáctico y formativo de los estudiantes.
- p. Seguimiento de las actividades y de la participación de los niños en las mismas.

Artículo 17.

Funciones de SECRETARIA

- a. Depender de la directora académica I.E.
- b. Recepcionar, clasificar y distribuir la documentación que ingresa a la Institución Educativa.
- c. Preparar la documentación para el despacho del Directora Académica.
- d. Controlar y orientar el adecuado funcionamiento del trámite documentario y el archivo.
- e. Controlar el abastecimiento de útiles de las oficinas que estará a su cargo.
- f. Llevar el registro de control de expedientes internos y externos.
- g. Emitir los certificados de estudios y otros documentos que solicitan los PP. FF y el personal de la Institución.
- h. Atender a los padres de familia sobre matrícula y procesos administrativos de la institución, en un horario establecido por la I.E.
- i. Hacer trámites administrativos ante la UGEL
- j. Maneja el ingreso y egreso de datos; comunicados y notificaciones del SIAGIE, visitar a diario la página WEB de la UGEL San Román,
- k. Revisar las nóminas de matrícula comparándolas con las partidas de nacimiento y DNI a fin de bimestre.
- l. Llevar el control de la recaudación por derechos de enseñanza y maneja cajachica y rinde informe diario semanal y mensual a Gerencia.
- m. Elaborar las actas de reuniones y sesiones que convoque la Directora, Directora Académica, Gerencia.
- n. Portar y asistir con el uniforme institucional de forma adecuada en todo momento.

Artículo 18.

PROHIBICIONES PERSONAL DOCENTE, JERARQUICO Y ADMINISTRATIVO

- a. Abandonar la I.E. en horas lectivas sin permiso, ni justificación alguna.
- b. Dedicarse en horas lectivas a otras funciones ajenas a su función.
- c. Emplear a los alumnos para servicios personales.
- d. Citar a los estudiantes fuera de las horas lectivas sin conocimiento de la Directora Académica de la I.E.
- e. Incitar a los alumnos a formar grupos disociadores o provocar desórdenes en el centro educativo.

- f. Asistir a la I.E. en estado étílico o con inadecuada presentación, fomentar acciones de indisciplina frente a la comunidad educativa.
- g. Ausentarse a sus labores reiteradamente por motivos que no sean justificados y anunciados 24 horas antes.
- h. Incumplir las actividades, informes, etc., programadas por la I.E.
- i. Ingresar al aula de forma impuntual en los cambios de horas lectivas y recesos.
- j. Hacer uso de violencia física y psicológica a sus alumnos lesionando su personalidad.
- k. Simular reiteradas enfermedades.
- l. asistir a las reuniones o presentarse con tardanza de forma reiterativa.
- m. Abandonar e incumplir sus responsabilidades encomendadas dentro del PAT.
- n. Disponer de los materiales, herramientas, mobiliario, máquinas u otros objetos sin autorización de la I.E.

Artículo 19

CAPITULO VII

DE LOS DEBERES, DERECHOS, ESTIMULOS, FALTAS, SANCIONES, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL PERSONAL DE SERVICIO

Artículo 19. DEL PERSONAL DE SERVICIO: Sus funciones están dirigidas al apoyo de la gestión escolar. Asimismo, el personal administrativo cumple un papel importante en la creación de un ambiente favorable para el aprendizaje de los estudiantes, por lo que es importante que todos los actores estén comprometidos en fomentar relaciones positivas y saludables dentro de la comunidad educativa.

Portería

- a. Depende de la Directora Académica.
- b. Desempeña la función de portería durante el horario establecido, ejerciendo una estricta y celosa vigilancia de las personas que entran y salen de la I.E.
- c. No permite la salida de ningún alumno antes de la hora correspondiente excepto cuando porte la papeleta de salida.
- d. Informar y entregar recibos de luz e internet y velar por el mantenimiento de todos los servicios básicos.
- e. Controlar el ingreso de los usuarios a la Institución Educativa solicitando sus documentos de Identidad y registrar en el cuaderno de visitas.
- f. Velar por la conservación de la infraestructura, áreas recreativas y verdes de la Institución Educativa.
- g. Controlar el almacenamiento de todos los enseres de la I.E. (carpas, mesas, parlantes, cables, herramientas, telas y otros).
- h. No puede abandonar la I.E. durante su horario de trabajo.
- i. Debe ofrecer un trato respetuoso al personal docente, alumnos y padres de familia.
- j. En caso de permiso, solicitar 48 horas antes por escrito a la Directora Académica.
- k. Portar y asistir con el uniforme asignado por la I.E.

FUNCIONES DE RECURSOS MULTIPLES BAZAR COCINA Y COMEDOR

Artículo 20.

Funciones de personal de cocina chef y ayudante de cocina

- Comunicar a la encargada del comedor cualquier deficiencia que observe.
- Proponer a la encargada la compra de alimentos por deficiencias en la despensa.
- Procurar que los alimentos se preparen en las condiciones higiénicas sanitarias adecuadas.
- No dejar preparados los alimentos del día anterior.
- Elaboración de los menús con alimentos frescos y nutritivos.
- La cocinera será la responsable de organizar y planificar dicho trabajo.
- Limpiar, seleccionar la basura y sacarla a los lugares que le corresponde.
- Planificar lo menús para la semana
- Portar la indumentaria asignada por la I.E.
- Habilitar zonas para la segregación **de residuos sólidos**, como tachos de colores y/o rotulados para la clasificación de residuos inorgánicos.
- Verificar el ambiente tuberías contorno de cocina y comedor comunicar al director cualquier deficiencia que se encuentre

- Verificar fechas de vencimiento de los productos que se vende
- Realizar y mantener el inventario de comedor, cocina.

Funciones de personal de bazar, copias, librería.

- Clasificar y colocar libros, medios electrónicos, fotos, tarjetas, diapositivas, y microfilmes en los estantes
- Mantener el inventario de bazar, copias librería
- Organizar el material de la biblioteca
- Elaborar catálogos de libros
- Elaborar sistemas de clasificación
- Ayudar a los clientes a encontrar el material que necesitan
- Ayudar al comedor en la organización y atención a los estudiantes
- Habilitar zonas para la segregación **de residuos sólidos**, como tachos de colores y/o rotulados para la clasificación papeles y plásticos
- Informar al director sobre botellas plásticos y papel para su adecuado reciclaje con la “Unidad de Gestión de Residuos Sólidos UGRS - MPSR – Juliaca”

El Personal de mantenimiento (Limpieza)

Su función en este contexto es de vital importancia, las autoridades con el apoyo de ellos mantendrán a la IE en condiciones sanitarias adecuadas.

Sus funciones son:

- a. Efectúa la limpieza de las oficinas administrativas, laboratorios, patios, pasillos baños y otros ambientes de la Institución Educativa.
- b. Informar detalladamente los daños y/o desperfectos de las instalaciones y mobiliario indicando a la persona responsable, fecha y circunstancias del hecho.
- c. Limpiar los servicios higiénicos en forma adicional después del recreo.
- d. Dar mantenimiento de las canchas deportivas y áreas verdes
- e. Limpiar las ventanas externas del frontis, todas las mamparas, ventanas del comedor, mesas pisos del comedor y zonas de parqueo de la I.E.
- f. Velar todos los enseres (alfombras, carpetas, sillas, telas y otros).
- g. Portar y asistir con el uniforme asignado por la I.E.

Artículo 21

De las SANCIONES AL PERSONAL

De acuerdo a cada caso son las siguientes:

- a. Llamada de atención verbal por la Director.
- b. Amonestación escrita (memorándum)
- c. Suspensión del servicio.
- d. Separación del cargo.

CAPITULO VIII

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Artículo 22.

Son derechos de los alumnos:

- a. Recibir formación integral dentro de un ámbito de seguridad moral y física con la sana convivencia.
- b. Gozar del ambiente cristiano, seguro, sano y limpio; propiciado por la Institución Educativa.
- c. Ser tratado con dignidad y respeto sin discriminación alguna.
- d. Participar en todas las actividades y eventos culturales, deportivos, artísticos, religiosos, cívicos, etc. Organizado por la I.E.
- e. Ser evaluado con justicia y equidad, merecer las notas que le corresponda.
- f. Ser escuchado antes de la aplicación de una medida disciplinaria.

CAPITULO IX

Artículo 23.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

- a. Identificarse con la misión y visión de la I.E.
- b. Defender, promover y respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa Feycienciana.
- c. Esforzarse por ser un estudiante científico, humanista con práctica de valores acercarse al perfil de egreso del CNBR.
- d. Asistir puntualmente a la I.E. y a todas las clases, talleres y/o actividades complementarias.
- e. Velar por el orden, limpieza y conservación de las instalaciones y el mobiliario del Colegio.
- f. Mantener la buena imagen de la I.E. a través de su comportamiento y testimonio, especialmente cuando vista el uniforme y/o participe en actividades estudiantiles, deportivas, Espirituales, culturales, etc.
- g. Permanecer en la I.E. durante el horario lectivo y retirarse al término del mismo. Solo se quedarán después de este, aquellos que tienen alguna responsabilidad académica, deportiva, artística, Espiritual u otras, programadas por la I.E. y con autorización previa de los padres de familia. Por ningún motivo los estudiantes podrán quedarse sin contar con la compañía de un profesor y/o adulto responsable.

REGLAS DE ORO PARA EL ESTUDIANTE FE Y CIENCIA

1. Levántate temprano y planifica tu tiempo para que nunca llegues tarde.
2. Se responsable y respeta las indicaciones de los adultos para tener ayuda mutua.
3. Respetar a los profesores y se leal con los compañeros; porque la vida se aprende en las relaciones sociales.
4. Estate atento durante las lecciones en clase, siendo respetuoso y amigable.
5. Apunta tus dudas y consultas para poder transmitirlos a los profesores No te avergüences de decir que no has entendido, a clases se viene a aprender y experimentar nuevos retos.
6. El esfuerzo y dedicación que le pongas al estudio son llaves para el éxito de tu vida; por eso ten en orden y al día tus cuadernos y libros de trabajo, ellos reflejan tu personalidad.
7. No te acuestes sin cumplir y preparar tus deberes; al día siguiente te levantarás sereno y descansado de preocupaciones.
8. Descansa y come alimentos saludables, para mantenerte fuerte y sano lleno de nuevas expectativas para lograr tus anhelos.
9. La honradez, la honestidad y la responsabilidad son valores que no se negocian sino se ganan con la forma de vida en las relaciones sociales con los demás.
10. Estudia e investiga en cualquier circunstancia, ya que es un valor agregado en tu aprendizaje con experiencias de descubrimiento.
- 11 Respetar el uso adecuado de los Uniformes escolares y la presentación de la imagen personal.

UNIFORME, CORTE DE CABELLO Y USO DE LOS ADITAMENTOS ESCOLARES:

UNIFORME - INICIAL

DE DIARIO - VARONES

DE DIARIO - DAMAS.

- ✓ Sombrero
- ✓ Camisa blanca manga larga
- ✓ Corbata negra
- ✓ Pantalón negro
- ✓ Correa negra (uso imprescindible).
- ✓ Calcetines negros de vestir
- ✓ Zapatos negros
- ✓ Suéter oficial de la I.E.
- ✓ Chompa abierta oficial de la I.E.
- ✓ Mandil I.E.

- ✓ Sombrero
- ✓ Blusa blanca manga larga
- ✓ Corbata negra
- ✓ Jumper negro (3 dedos bajo la rodilla)
- ✓ Correa negra (uso imprescindible).
- ✓ Panties (lana) color negro
- ✓ Zapatos negros
- ✓ Suéter oficial de la I.E.
- ✓ Chompa abierta oficial de la I.E.
- ✓ Mandil I.E.

CORTE DEL CABELLO VARONES

Corte escolar

PEINADO DAMAS

- ✓ Moño y moñera (negro), con su respectivo Collet de la I.E. (los ganchos o vinchas deben ser de color negro).

DEL UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

- ✓ Buzo completo de la I.E
- ✓ Polo y trusa y/ short de la I.E.
- ✓ Medias blancas.
- ✓ Zapatillas blancas

Nota:

- El buzo debe ser utilizado el día que les toque Psicomotriz
- El uso del mandil será en los días (martes a viernes)

UNIFORME - PRIMARIA

DE DIARIO - VARONES

- ✓ Sombrero
- ✓ Camisa blanca manga larga
- ✓ Corbata negra
- ✓ Pantalón negro
- ✓ Correa negra (uso imprescindible).
- ✓ Calcetines negros de vestir
- ✓ Zapatos negros
- ✓ Suéter oficial de la I.E.
- ✓ Chompa abierta oficial de la I.E.

DE DIARIO - DAMAS.

- ✓ Sombrero
- ✓ Blusa blanca manga larga
- ✓ Corbata negra
- ✓ Jumper negro (3 dedos bajo la rodilla)
- ✓ Correa negra (uso imprescindible).
- ✓ Panties (lana) color negro
- ✓ Zapatos negros
- ✓ Suéter oficial de la I.E.
- ✓ Chompa abierta oficial de la I.E.

CORTE DEL CABELLO VARONES

Corte escolar

PEINADO DAMAS

- ✓ Moño y moñera (negro), con su respectivo Collet de la I.E. (los ganchos o vinchas deben ser de color negro).

DEL UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

- ✓ Buzo completo de la I.E
- ✓ Polo y trusa y/ short de la I.E.
- ✓ Medias blancas.
- ✓ Zapatillas blancas

Nota:

- El buzo debe ser utilizado sólo el día que les toque Educación Física. (excepto previa comunicación de Dirección)

UNIFORME - SECUNDARIA

DE DIARIO - VARONES

DE DIARIO - DAMAS.

- ✓ Sombrero
- ✓ Camisa blanca manga larga
- ✓ Corbata negra
- ✓ Pantalón negro
- ✓ Correa negra (uso imprescindible).
- ✓ Calcetines negros de vestir
- ✓ Zapatos negros
- ✓ Chompa cerrada oficial de la I.E.

- ✓ Sombrero
- ✓ Blusa blanca manga larga
- ✓ Corbata negra
- ✓ Jumper negro (3 dedos bajo la rodilla)
- ✓ Correa negra (uso imprescindible).
- ✓ Panties (licra) color negro
- ✓ Zapatos negros
- ✓ Chompa cerrada oficial de la I.E.

CORTE DEL CABELLO VARONES

Corte escolar

PEINADO DAMAS

- ✓ Moño y moñera (negro), con su respectivo Collet de la I.E. (los ganchos o vinchas deben ser de color negro).

DEL UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

- ✓ Buzo completo de la I.E
- ✓ Polo y trusa y/ short de la I.E.
- ✓ Medias blancas.
- ✓ Zapatillas blancas

Nota:

- El buzo debe ser utilizado sólo el día que les toque Educación Física. (excepto previa comunicación de Dirección)

CAPITULO X

ESTIMULOS, PROHIBICIONES Y SANCIONES A LOS ESTUDIANTES

Artículo 24.

ESTIMULOS

- a. Reconocimiento verbal en forma pública en la formación, por la Dirección o la autoridad educativa del aula
- b. Felicitación escrita de parte del tutor en su agenda.
- c. Diploma de mérito y medallas de felicitaciones, por su participación.

Artículo 25.

Se consideran acciones extraordinarias dentro del colegio, al alto rendimiento académico y un buen comportamiento.

Artículo 26.

DE LAS PROHIBICIONES

- a. Abandonar la I.E. en horas lectivas, sin autorización
- b. Causar deterioros en el local escolar, instalaciones y mobiliario.
- c. Maltratar de palabra u obra a sus compañeros
- d. Abandonar las aulas en horas lectivas de clase sin autorización del profesor.

Artículo 27.

DE LAS SANCIONES

- a. Amonestación verbal del profesor
- b. Amonestación escrita del Auxiliar y registro en el cuaderno y/o libro de incidencias
- c. Suspensión escolar por 8, 10 ó 15 días
- d. Separación definitiva/ expulsión.
- e. En la aplicación de sanciones a los educandos, se evita la humillación y se brinda la orientación correspondiente para su recuperación.
- f. En cuanto a los brigadieres se destituir su cargo cuando no cumplen las normas de convivencia.

Artículo 28.

FUNCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

- a. Participar en el proceso educativo de sus hijos.
- b. Colaborar en el desarrollo de las actividades educativas que realiza la I.E.
- c. Respetar el desarrollo académico que efectúa el docente.
- d. Contribuir al cumplimiento de las disposiciones emanadas por el Ministerio de Educación y por la I.E. "Fe y Ciencia".
- e. Es obligación y responsabilidad a participar en la **ESCUELA DE PADRES** para revalorar la estructura familiar y elevar las mejoras del aprendizaje.
- f. Contribuir en el cumplimiento del horario de ingreso y salida de su hijos e hijas.

CAPÍTULO XI

NORMAS DE CONVIVENCIA 2024 DE LA I.E. PRIVADA "Fe y Ciencia".

Para tener buenas Relaciones humanas al interior de la institución educativa; se demanda que la Gestión de Convivencia impulse un clima favorable para el aprendizaje y que propicie:

- ✓ Una convivencia grata, inclusiva y respetuosa.
- ✓ Un espíritu de integración y colaboración entre las personas que conforman la comunidad educativa.
- ✓ La solución respetuosa y democrática de los conflictos a través del intercambio de ideas en un clima de respeto.
- ✓ El respeto por el rol de la familia en el proceso de aprendizaje de sus hijos y la valoración de las experiencias personales y sociales (costumbres, creencias, etc.) como una oportunidad de aprendizaje.

Las Normas de Convivencia de la institución educativa mantienen total coherencia con la legislación vigente, especialmente con las normas que rigen al Sector Educación.

El Comité de Tutoría y Orientación Educativa, como órgano responsable de la gestión de la convivencia escolar, lidera el proceso de elaboración, actualización y validación de las Normas de Convivencia, con el propósito de garantizar lo siguiente:

- 1) Respetamos el horario de trabajo con responsabilidad
- 2) Mantenemos una actitud positiva entre los actores de la comunidad educativa
- 3) Somos respetuosos con todos los miembros de la comunidad educativa
- 4) Cumplimos responsablemente nuestras funciones con asertividad en las actividades asignadas
- 5) Practiquemos la higiene y hábitos saludables
- 6) Realizamos trabajos de manera colegiada con participación de todos

CAPÍTULO XII

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL AULA.

Al inicio del año escolar, cada docente de aula, tutor o tutora dedica las primeras sesiones a la elaboración de las Normas de Convivencia de su aula. Para su elaboración es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- a. Promover la participación de sus estudiantes, en un ambiente democrático, respetuoso e inclusivo, con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, respeto y valoración a las diferencias culturales y lingüísticas.
- b. Emplear un estilo de redacción en sentido positivo, con lenguaje sencillo y en primera persona del plural, y redactar las Normas en español y en lengua originaria, si fuera el caso. Asimismo, considerar la adaptación al sistema de comunicación que el estudiante en condición de discapacidad utiliza.
- c. Considerar la etapa del desarrollo y las características específicas de los y las estudiantes.
- d. Adecuar las normas a las necesidades específicas de los y las estudiantes del aula.
- e. Considerar las competencias y capacidades del Currículo Nacional vigente.
- f. Mantener coherencia con las Normas de Convivencia de la institución educativa.

Publicar en un lugar visible del aula, en un formato adecuado. Si fuere posible distribuir un ejemplar en formato o virtual a cada estudiante.

- a. Incluirlas en la carpeta pedagógica del tutor o tutora responsable.

- b. Informar de ellas a todos los y las docentes que desarrollan actividades en el aula.
- c. Informar a los familiares, comunidad educativa para que las conozcan y puedan colaborar con su cumplimiento.
- d. Evaluar su cumplimiento una vez al Bimestre.

CAPITULO XIII

TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA

Precedido por el departamento de TOE (Psicología), La función de Tutoría y Orientación Educativa con jornada escolar regular, es parte intrínseca del proceso educativo y el docente por excelencia es tutor para lo que:

- a. Debe atender las necesidades, intereses, expectativas de los estudiantes para promover orientar y hacer el acompañamiento cercano a los estudiantes en las diversas esferas, para su desarrollo de competencias socio afectivas y cognitivas.
- b. Vivir en un clima favorable y con respeto para indagar y personalizar casos con participación del auxiliar, docentes y padres de familia y comunicar a la psicóloga.
- c. Promocionar la Convivencia democrática e intercultural para la sana convivencia,
- d. En caso necesario se realizará la visita por parte del docente, psicóloga y/o auxiliar general al domicilio del estudiante.
- e. Participar y cumplir con las orientaciones y disposiciones del Órgano de tutoría.
- f. Promover la recuperación socioemocional de los niños, niñas, adolescentes afectados por los problemas familiares, sociales y económicos.
- g. La Institución solicitará la intervención de un psicólogo (especialista) en el tratamiento de casos extremos necesarios.

CAPITULO XIV

DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EDUCATIVO Art. 29.

El Plan Anual de Trabajo de la Institución Educativa, será elaborado y ejecutado por todos los agentes educadores.

Art. 30.

El Plan Anual de Trabajo comprende las siguientes áreas:

- a) Área de Gestión Pedagógica y Organización Escolar.
- b) Área de Recursos Humanos.
- c) Área de Gestión Institucional.
- d) Área de Extensión Educativa e imagen institucional.
- e) Área de Tutoría, Convivencia y Disciplina Escolar.

Artículo 31. Del
horario:

HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA: DEL ALUMNADO:

El horario de ingreso y salida de los estudiantes será de acuerdo a los factores climatológicos de nuestra región y se presenta de acuerdo al siguiente cuadro:

INICIAL Lunes a Viernes 3,4 y 5 Años			PRIMARIA Lunes a Viernes 1,2,3,4,5 y 6			SECUNDARIA Lunes a Viernes 1,2,3,4 y 5		
IF	8:30	8:45	IF	7:45	8:00	IF	7:45	8:00
1	8:45	9:30	1	8:00	8:45	1	8:00	8:45
R	9:30	10:00	2	8:45	9:30	2	8:45	9:30
2	10:00	10:45	3	9:30	10:15	3	9:30	10:15
3	10:45	11:30	R	10:15	10:45	R	10:15	10:45
A	11:30	12:00	4	10:45	11:30	4	10:45	11:30
4	12:00	12:45	5	11:30	12:15	5	11:30	12:15
5	12:45	1:30	A	12:15	12:45	6	12:15	1:00
			6	12:45	1:30	A	1:00	1:30
			7	1:30	2:15	7	1:30	2:15
						8	2:15	3:00
30 Horas Lectivas			35	Horas		40 Horas Lectivas		
			Lectivas					

HORARIO INVIERNO

INICIAL Lunes a Viernes 3,4 y 5 Años			PRIMARIA Lunes a Viernes 1,2,3,4,5 y 6			SECUNDARIA Lunes a Viernes 1,2,3,4 y 5		
IF	8:45	09:00	IF	8:00	8:15	IF	8:15	9:00
1	09:00	9:45	1	8:15	9:00	1	8:15	9:00
R	9:45	10:15	2	9:00	9:45	2	9:00	9:45
2	10:15	11:00	3	9:45	10:30	3	9:45	10:30
3	11:00	11:45	R	10:30	11:00	R	10:30	11:00
A	11:45	12:15	4	11:00	11:45	4	11:00	11:45
4	12:15	01:00	5	11:45	12:30	5	11:45	12:30
5	01:00	1:45	A	12:30	01:00	6	12:30	1:15
			6	01:00	1:45	A	1:15	1:45
			7	1:30	2:15	7	1:45	02:30
						8	2:30	3:15
30 Horas Lectivas			35	Horas		40 Horas Lectivas		
			Lectivas					

HORARIO DEL AÑO ESCOLAR – 2025 I. E. Privada Fe y Ciencia Inicial 4 AÑOS – “SHALON”					
MAESTRA ENCARGADA	LIC. Beria Soledad PINEDA MERMA				
HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30 – 9:00	ACTIVIDADES PERMANENTES	ACTIVIDADES PERMANENTES	ACTIVIDADES PERMANENTES	ACTIVIDADES PERMANENTES	ACTIVIDADES PERMANENTES
9:00 – 9:45	FORMACION CRISTIANA	PLAN LECTOR	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	PERSONAL SOCIAL	FORMACIÓN CRISTIANA
10:00 – 10:15	R E F R I G E R I O				
10:15 – 11:40	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	INGLES
11:40 – 12:25	R E C R E O				
12:25 – 12:35	A S E O				
12:35 – 1:30	APRESTAMIENTO	ARTE PLASTICAS	APRESTAMIENTO	PSICOMOTRICIDAD	COMPUTO

HORARIO DE CLASES INICIAL 5 AÑOS					
HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30 – 9:00	ACTIVIDADES PERMANENTES	ACTIVIDADES PERMANENTES	ACTIVIDADES PERMANENTES	ACTIVIDADES PERMANENTES	ACTIVIDADES PERMANENTES
9:00 – 9:45	FORMACION CRISTIANA	PLAN LECTOR	CIENCIA Y TECNOLOGIA	PERSONAL SOCIAL	FORMACIÓN CRISTIANA
9:45 - 10:15	REFRIGERIO Y 1ER RECREO				
10:15 - 10:45	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	MATEMATICA	COMUNICACIÓN	INGLES
10:45 - 11:40	ALMUERZO/ 2DO RECREO				
11:40 - 12:20	ASEO				
12:20 – 12:30	ASEO				
12:30 - 2:00	APRESTAMIENTO	CALIGRAFIA	PSICOMOTRICIDAD	ARTES PLASTICAS	COMPUTACION

HORARIO PRIMARIA

GRADO: Primero Yahshua

MAESTRA: Rocio Milagros Diaz Machaca

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:45 – 8:00	ACTIVIDADES PERMANENTES				
8:00 – 8:45					
8:45 – 9:30	Matemática	Comunicación	Educación Física	Computación	For. Cristiana
9:30 – 10:15					Tutoría
10:15 – 10:45	RECESO				
10:45 – 11:30	Producción de texto	Raz. Matemático	Comunicación	Raz. Verbal	Comunicación
11:30 – 12:15					
12:15 – 12:45	RECESO				
12:45 – 13:30	Plan Lector	Personal Social	Matemática	Ciencia y Tecnología	Plan Lector
13:30 – 13:40	Inglés				Arte y Cultura
13:40 – 14:15					

HORARIO 2DO PRIMARIA

AÑO : 2do GRADO DE PRIMARIA

MAESTRA : FLOR RBISEIDA VILCAPAZA COLCA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
IF 7:45 8:00	ACTIVIDAD PERMANENTE				
1 8:00 8:45	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	COMUNICACIÓN	ARTE Y CULTURA
2 8:45 9:30	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	COMUNICACIÓN	ARTE Y CULTURA
3 9:30 10:15	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	COMUNICACIÓN	PERSONAL SOCIAL
R 10:15 10:45	R	E	C	E	S
4 10:45 11:30	PLAN LECTOR	INGLES	MATEMÁTICA	FORMACIÓN CRISTIANA	PERSONAL SOCIAL
5 11:30 12:15	PLAN LECTOR	INGLES	MATEMÁTICA	TUTORÍA	PERSONAL SOCIAL
A 12:15 12:45	R	E	C	E	S
6 12:45 1:30	PRODUCCIÓN DE TEXTOS	RAZONAMIENTO VERBAL	EDUCACIÓN FÍSICA	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	COMPUTACIÓN
7 1:30 2:15	PRODUCCIÓN DE TEXTOS	RAZONAMIENTO VERBAL	EDUCACIÓN FÍSICA	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	COMPUTACIÓN

N°	Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	7:45-8:00	actividades permanentes				
1	8:00-8:45			Matemática		Plan lector
2	8:45-9:30	Matemática	Comunicación	Algebra	Comunicación	Educación física
3	9:30-10:15			Cyt		
	10:15-10:45	R E	C	E	S	O
4	10:45-11:30	Arte	Personal Social	Cyt	Computación	Producción de textos
5	11:30-12:15					
	12:15-12:45	R E	C	E	S	O
6	12:45-1:30	Razonamiento Matemático	Personal Social	Razonamiento Verbal	formación cristiana	ingles
7	1:30-2:15					

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
IF 7:45-8:00	DEVOCIONAL	DEVOCIONAL	DEVOCIONAL	DEVOCIONAL	DEVOCIONAL
1 8:00-8:45	ARITMÉTICA	LITERATURA	LITERATURA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	APTITUD VERBAL
2 8:45-9:30	ARITMÉTICA	ARTE	COMPETENCIA LINGÜÍSTICA	TUTORIA	APTITUD VERBAL
3 9:30-10:15	ARITMÉTICA	ARTE	COMPETENCIA LINGÜÍSTICA	FORMACION CRISTIANA	PRODUCCIÓN DE TEXTOS
R 10:15-10:45	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
4 10:45-11:30	LENGUAJE	GEOMETRIA	FÍSICA	EDUCACION FISICA	HISTORIA DEL PERÚ
5 11:30-12:15	LENGUAJE	ALGEBRA	QUÍMICA	EDUCACION FISICA	HISTORIA DEL PERÚ
A 12:15-12:45	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
6 12:45-1:30	RAZONAMIENTO MATEMATICO	INGLES	BIOLOGÍA	COMPUTACIÓN	GEOGRAFÍA
7 1:30-2:15	RAZONAMIENTO MATEMATICO	INGLES	PLAN LECTOR	COMPUTACIÓN	GEOGRAFÍA

- DOCENTE: Mery Raquel, VALDEZ QUISPE.
- Mientras más lees, más cosas sabrás, mientras más cosas seas, más lejos llegarás.

AÑO : 5TO GRADO "PRIMARIA"
 MAESTRA : GRACIELA VILCAPAZA LAURA

Nº	HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
	7:45 - 8:00	ACTIVIDADES PERMANENTES				
1	8:00 - 8:45	ARIMÉTICA	COMUNICACIÓN	FÍSICA	COMUNICACIÓN	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO
2	8:45 - 9:30			QUÍMICA		BIOLOGÍA
3	9:30 - 10:15	ÁLGEBRA				
	10:15 - 10:45	RECESO				
4	10:45 - 11:30	RAZONAMIENTO VERBAL	PERSONAL SOCIAL	COMPUTACIÓN	GEOMETRÍA	FORMACIÓN CRISTIANA
5	11:30 - 12:15	PLAN LECTOR			TUTORÍA	
	12:15 - 12:45	RECESO				
6	12:45 - 1:30	PRODUCCIÓN DE TEXTOS	EDUCACIÓN FÍSICA	INGLÉS	ARTE Y CULTURA	PERSONAL SOCIAL
7	1:30 - 2:15					

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
IF 7:45-8:00	DEVOCIONAL	DEVOCIONAL	DEVOCIONAL	DEVOCIONAL	DEVOCIONAL
1 8:00-8:45	ARITMETRICA	COMUNICACION	QUIMICA	RAZ. MATEMATICA ED.- FISICA	COMUNICACION
2 8:45-9:30	ARITMETRICA	COMUNICACION	QUIMICA		ED. FISICA
3 9:30-10:15	RAZ. MATEMATICA	COMUNICACION	FISICAS	ED.- FISICA	COMUNICACION
R 10:15-10:45	RECREO				
4 10:45-11:30	PERSONAL SOCIAL	ARTE	INGLES	GEOMETRIA	PERSONAL SOCIAL
5 11:30-12:15	PERSONAL SOCIAL	ARTE	INGLES	GEOMETRIA	PERSONAL SOCIAL
A 12:15-12:45	RECREO				
6 12:45-1:30	ALGEBRA	COMPUTACIÓN	PRODUCCION DE TEXTO	CIENCIA Y TECNOLOGIA	FORMACION CRISTIANA
7 1:30-2:15	PLAN LECTOR	COMPUTACIÓN	PRODUCCION DE TEXTO	RAZONAMIENTO VERBAL	TUTORIA

Mientras más lees, más cosas sabrás, mientras más cosas seas, más lejos llegarás.

HORARIO SECUNDARIA

HORARIO 1ro SECUNDARIA

HORA		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
IF	7:45 8:00					
1	8:00 8:45	ARITMETICA	HISTORIA UNIVERSAL	HISTORIA	LITERATURA	INGLES
2	8:45 9:30	ARITMETICA	HISTORIA UNIVERSAL	HISTORIA	LITERATURA	INGLES
3	9:30 10:15	LENGUAJE	CONSTITUCION	ALGEBRA	FILOSOFIA	Formación Cristiana
R	10:15 10:45				FPS — — GPU 4% 41 °C 210 MHz 0.631 V 5	
4	10:45 11:30	LENGUAJE	EDUCACION FISICA	ALGEBRA	Anatomía	Razonamiento Verbal
5	11:30 12:15	LENGUAJE	EDUCACION FISICA	QUIMICA	ARTE	Razonamiento Verbal
6	12:15 1:00	TRIGONOMETRIA	ARTE	QUIMICA	COMPUTACION	Anatomía
A	1:00 1:30					
7	1:30 2:15	FISICA	Razonamiento Verbal	Razonamiento Matemático	BIOLOGIA	GEOGRAFIA
8	2:15 3:00	FISICA	GEOMETRIA	Razonamiento Matemático	BIOLOGIA	GEOGRAFIA
9	03:00 4:00	REFORZAMIENTO EN MATEMATICA Y COMUNICACIÓN	REFORZAMIENTO EN MATEMATICA Y COMUNICACIÓN			

HORARIO 2do SECUNDARIA

HORA		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
IF	7:45 8:00					
1	8:00 8:45	LENGUAJE	GEOMETRIA	QUIMICA	ARTE	Razonamiento Verbal
2	8:45 9:30	LENGUAJE	GEOMETRIA	QUIMICA	ARTE	Razonamiento Verbal
3	9:30 10:15	INGLES	INGLES	CONSTITUCION	BIOLOGIA	FILOSOFIA
R	10:15 10:45				FPS — — GPU 0% 42 °C 210 MHz 0.631 V 4	
4	10:45 11:30	HISTORIA	LITERATURA	EDUCACION FISICA	BIOLOGIA	COMPUTACION
5	11:30 12:15	HISTORIA	LITERATURA	EDUCACION FISICA	GEOGRAFIA	HISTORIA UNIVERSAL
6	12:15 1:00	Formación Cristiana	FISICA	HISTORIA UNIVERSAL	GEOGRAFIA	Razonamiento Verbal
A	1:00 1:30					
7	1:30 2:15	Razonamiento Matemático	FISICA	ALGEBRA	ARITMETICA	TRIGONOMETRIA
8	2:15 3:00	Razonamiento Matemático	LENGUAJE	ALGEBRA	ARITMETICA	TRIGONOMETRIA
9	03:00 4:00	REFORZAMIENTO EN MATEMATICA Y COMUNICACIÓN	REFORZAMIENTO EN MATEMATICA Y COMUNICACIÓN			

HORARIO 3ro SECUNDARIA

HORA		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
IF	7:45 8:00					
1	8:00 8:45	Formación Cristiana	INGLES	ARITMETICA	HISTORIA	HISTORIA UNIVERSAL
2	8:45 9:30	CONSTITUCION	INGLES	ARITMETICA	HISTORIA	HISTORIA UNIVERSAL
3	9:30 10:15	ALGEBRA	Razonamiento Verbal	BIOLOGIA	COMPUTACION	Razonamiento Verbal
R	10:15 10:45			FPS — — GPU 0% 42°C 210 MHz 0.631 V 5		
4	10:45 11:30	ALGEBRA	FISICA	BIOLOGIA	Razonamiento Matemático	QUIMICA
5	11:30 12:15	ALGEBRA	FISICA	LITERATURA	Razonamiento Matemático	TRIGONOMETRIA
6	12:15 1:00	Razonamiento Verbal	FILOSOFIA	LITERATURA	GEOMETRIA	TRIGONOMETRIA
A	1:00 1:30					
7	1:30 2:15	ARTE	GEOGRAFIA	QUIMICA	LENGUAJE	EDUCACION FISICA
8	2:15 3:00	ARTE	GEOMETRIA	QUIMICA	LENGUAJE	EDUCACION FISICA
9	03:00 4:00	REFORZAMIENTO EN MATEMATICA Y COMUNICACIÓN	REFORZAMIENTO EN MATEMATICA Y COMUNICACIÓN			

HORARIO 4to SECUNDARIA

HORA		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
IF	7:45 8:00					
1	8:00 8:45	INGLES	ALGEBRA	Razonamiento Verbal	Razonamiento Matemático	QUIMICA
2	8:45 9:30	INGLES	ALGEBRA	Razonamiento Verbal	Formación Cristiana	COMPUTACION
3	9:30 10:15	TRIGONOMETRIA	ALGEBRA	ARITMETICA	LITERATURA	TRIGONOMETRIA
R	10:15 10:45			FPS — — GPU 2% 42°C 210 MHz 0.631 V 5		
4	10:45 11:30	Razonamiento Matemático	TUTORIA	ARITMETICA	LITERATURA	ARTE
5	11:30 12:15	Razonamiento Matemático	FILOSOFIA	FISICA	QUIMICA	BIOLOGIA
6	12:15 1:00	ARTE	GEOMETRIA	FISICA	QUIMICA	BIOLOGIA
A	1:00 1:30					
7	1:30 2:15	HISTORIA	GEOMETRIA	GEOGRAFIA	EDUCACION FISICA	LENGUAJE
8	2:15 3:00	HISTORIA	HISTORIA UNIVERSAL	CONSTITUCION	EDUCACION FISICA	LENGUAJE
9	03:00 4:00	REFORZAMIENTO EN MATEMATICA Y COMUNICACIÓN	REFORZAMIENTO EN MATEMATICA Y COMUNICACIÓN			

HORARIO 5to SECUNDARIA

	HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
IF	7:45 8:00					
1	8:00 8:45	ALGEBRA	LENGUAJE	FISICA	QUIMICA	TRIGONOMETRIA
2	8:45 9:30	ALGEBRA	LENGUAJE	FISICA	QUIMICA	TRIGONOMETRIA
3	9:30 10:15	GEOMETRIA	GEOMETRIA	Razonamiento Verbal	Razonamiento Matemático	QUIMICA
R	10:15 10:45					
4	10:45 11:30	INGLES	Razonamiento Matemático	FILOSOFIA	GEOGRAFIA	EDUCACION FISICA
5	11:30 12:15	INGLES	Razonamiento Matemático	ARITMETICA	LITERATURA	EDUCACION FISICA
6	12:15 1:00	CONSTITUCION	TUTORIA	ARITMETICA	LITERATURA	HISTORIA UNIVERSAL
A	1:00 1:30					
7	1:30 2:15	Razonamiento Verbal	ARTE	Formación Cristiana	HISTORIA	BIOLOGIA
8	2:15 3:00	Razonamiento Verbal	ARTE	COMPUTACION	HISTORIA	BIOLOGIA
9	03:00 4:00	REFORZAMIENTO EN MATEMATICA Y COMUNICACIÓN	REFORZAMIENTO EN MATEMATICA Y COMUNICACIÓN			

CAPITULO XV

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO ADMINISTRATIVO

Artículo 32.

El año escolar se aperturará el 3 del mes de marzo, así como el año lectivo se inicia en el mes de marzo y concluyen de acuerdo a normas de finalización del año escolar 2025 el 27 de diciembre, habiéndose desarrollado los cuatro bimestres.

CONTROL Y ASISTENCIA:

Artículo 33.

Es responsabilidad del trabajador administrativo concurrir puntualmente y observar los horarios establecidos debiendo obligatoriamente registrar su asistencia en el libro de asistencia el ingreso y salida de la Institución Educativa.

Artículo 34.

El desarrollo de las actividades de aprendizaje se registrará en los respectivos partes diarios de asistencia, los mismos que serán proporcionados en forma personal por la Dirección.

Artículo 35.

El personal directivo y jerárquico registrara su asistencia diaria en la Dirección de la Institución Educativa en el parte respectivo.

Artículo 36.

El trabajador que se desplaza fuera de la institución educativa en comisión de servicios, o asuntos personales lo hará con la correspondiente papeleta autorizada por el Director.

PERMANENCIA:

Artículo 37.

La permanencia del personal directivo, jerárquico, docente y personal de servicio, está sujeto a las normas vigentes, por lo que está prohibido hacer abandono de la institución educativa sin conocimiento de la dirección correspondiente en horas de trabajo.

JUSTIFICACIONES:

Artículo 38.

Se realiza ante el Director de la institución educativa, previa presentación de los documentos sustentatorios cuando el caso así lo requiera. Toda justificación por salud será refrendada por el certificado médico correspondiente, en caso de ser expedido por un médico particular deberá ser visado por la instancia oficial de Salud.

LICENCIAS

Artículo 39.

Todo el personal de la Institución Educativa tendrá derecho de acuerdo a Ley vigente a licencias por:

- a) Enfermedad.
- b) Accidente.
- c) Gravidéz.
- d) Fallecimiento del cónyuge, padres, hermanos e hijos.

COMISIÓN DE SERVICIOS:

Artículo 40.

El personal docente y/o servidor de la I.E. podrá integrar comisiones por delegación de la Dirección en representación de la institución.

CAPITULO XVI

FUNCIONAMIENTO INTERNO

Artículo 41.

El funcionamiento de la Institución Educativa estará sujeto a todos los documentos legales vigentes del sector Educación y a la aplicación del presente reglamento interno, la misma que funcionará en su local institucional, en el turno de mañana atendiendo a niños educación Inicial, Primaria y secundaria. Las aulas serán utilizadas de acuerdo a necesidades educativas.

CAPITULO XVII

MATRICULA, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Artículo 42.

Ingresarán en las siguientes modalidades en el nivel Inicial, Primaria y Secundaria.

- a. Ciclo I-II: Los niños que hayan cumplido 3, 4,5 años hasta el 31 de mayo, de acuerdo a las disposiciones de la Región de Educación, Ministerio de Educación.
- b. Ciclo III Los niños que hayan cumplido 6 años hasta el 31 de marzo, de acuerdo a las disposiciones de la Región de Educación, Ministerio de Educación.

MATRÍCULA, RATIFICACIÓN:

Artículo 43.

La matrícula del nivel Inicial, Primaria, Secundaria de menores, se realizará en el mes de enero, febrero, marzo a cargo de la dirección de la institución educativa con presencia de su padre y/o apoderado, con la presentación de la partida de nacimiento o DNI.

EVALUACIÓN:

Artículo 44.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos será formativa, integral, flexible y permanente.

Artículo 45.

La evaluación del comportamiento se realizará, teniendo en cuenta indicadores como responsabilidad, honradez, veracidad, ayuda mutua, respeto a las personas, solidaridad. La forma de evaluación se ejecutará de acuerdo a normas vigentes.

CERTIFICACIÓN:

Artículo 46.

La Institución Educativa otorgará certificados de Estudios que acredita haber concluido satisfactoriamente sus estudios en Educación Inicial, Primaria y Secundaria.

DE LOS PADRES DE FAMILIA:

Artículo 47.

Los padres y apoderados deben respetar los horarios establecidos, el de entrada y el de salida, como también el calendario de vacaciones. Los padres de familia deberán de traer y recoger a sus hijos de la Institución

CAPÍTULO XVIII

DEL MUNICIPIO ESCOLAR

El Municipio escolar realizará sus actividades a partir del primer bimestre (inicio de clases presenciales).

Artículo 48.

El Municipio Escolar es una organización de carácter Cívico Educativo, que contribuye a la formación ciudadana de los educandos, está conformada por todos los estudiantes de la IE quienes eligen a sus representantes por cada Nivel integrados por ocho miembros cada uno, serán elegidos democráticamente previa presentación de listas con voto universal y secreta, los cargos son.

- Alcalde
- Teniente Alcalde
- Regidor (a) de Educación, Cultura Recreación y Deporte
- Regidor (a) de Salud y Medio Ambiente
- Regidor (a) de Fe y pastoral
- Regidor (a) de los Derechos del Niño y Adolescentes.
- Regidor (a) de TIC
- Regidor (a) de emprendimientos y actividades productivas

Artículo 49

Son Funciones del Municipio Escolar:

- a. Cumplir y hacer el estatuto del Municipio Escolar.
- b. Velar por el cumplimiento del Estatuto del Municipio Escolar.
- c. Elaborar el Plan de Trabajo con la coordinación de Dirección Académica y ejecutarlas.
- d. Organizar las comisiones de Trabajos Integradas por los (as) delegados(as) de las Aulas.
- e. Coordinar con la Dirección, Docentes para la ejecución de las actividades programadas en su Plan de Trabajo Anual.
- f. Realizar gestiones ante las Instituciones Públicas, privadas y demás Organizaciones de Bases, a fin de conseguir el apoyo en beneficio de la Institución Educativa.
- g. Reunirse como mínimo cada Bimestre de convocatoria del (o de la) alcalde(a) o solicitud de los(as) Regidores(as).
- h. Todas las actividades del Municipio son adecuadas a nuestra realidad.

CAPÍTULO XIX

DE LOS PADRES DE FAMILIA DE LA I.E.

Artículo 50.

Los Padres de Familia de la IE, son aquellos padres y/o apoderados de los estudiantes matriculados durante el respectivo año escolar. Se rige por el presente reglamento y por las normas mencionadas en el artículo 12° de la Ley de los Centros Educativos Privados y 35° y siguiente del reglamento de la Ley de los Centros Educativos Privados del Decreto Supremo N° 009-2006-ED.

Artículo 51.-

Los padres de familia participan a través de sus representantes con la Institución Educativa mediante reuniones periódicas con el director o sus representantes, reuniones que pueden versar sobre los siguientes puntos:

- a) Colaborar en las actividades académicas, deportivas y Social Cultural.
- b) Propiciar la comprensión, cooperación y unión de los padres de la IE.
- c) Colaborar y vivenciar con la IE en la formación axiológica expresada en el PEI.
- d) Colaborar con la IE en el mejor cumplimiento de sus actividades, académicas, deportivas y Social Culturales.

Artículo 52.-

SON DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- a. Recibir información sobre el avance y desarrollo y funcionamiento institucional de la Institución Educativa.
- b. Elegir y ser elegido para los cargos de delegados de Aula y representantes ante la Dirección General.
- c. Desempeñar las comisiones para las que fueron elegidos o designados.
- d. Asistir a las reuniones y participar en sus actividades, acatando los acuerdos

- e. Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el Reglamento Interno de la institución.
- f. Colaborar en rendimiento académico de sus hijos apoyando con los materiales y acciones señaladas por el docente.
- g. Asistir a las reuniones de padres para informarse de los acuerdos tomados y a la Escuela de Padres para mejorar su rol de padre.
- h. Ejercer la Patria Potestad para velar por el desarrollo integral de sus menores; Proveer su sostenimiento y educación.
- i. Velar por que sus hijos asistan e ingresen puntual y correctamente aseados a las sesiones de enseñanza aprendizaje.
- m. Proveer a sus hijos los recursos tecnológicos necesarios para las sesiones de enseñanza aprendizaje.
- o. Darles buenos ejemplos de vida y corregirlos moderadamente. Cuando su acción no bastare podrán recurrir a la autoridad competente;
- p. Brindar y mantener activo: un número de celular con WhatsApp o correo electrónico al cual se le cursará todo tipo de comunicaciones.
- q. Informar sobre el cambio de número de celular con WhatsApp o correo electrónico con el objetivo de mantener una comunicación efectiva.
- r. Cumplir con sus deberes económicos mensuales por el servicio educativo brindado y estar al día en el pago de pensiones.

Artículo 53.-

SON PROHIBICIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

- a. Practicar actos que estén reñidos con la moral y las buenas costumbres.
- b. Interrumpir en la hora de clases al profesor y el normal desarrollo de las actividades educativas.
- c. Atentar contra la integridad física de los docentes y estudiantes de ser así se procederá a sancionar de conformidad a las normas.

CAPÍTULO XX

DE LAS RELACIONES CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Artículo 54

La Dirección de la Institución Educativa Privada, mantendrá relaciones y coordinaciones con las diferentes Instituciones Públicas y Privadas de la localidad.

Artículo 55

Las actividades que se realice al nivel de la Institución Educativa Privada, se proyectarán hacia la comunidad.

Artículo 56

Se mantendrán en plena coordinación con las Áreas de Salud, para así garantizar que los alumnos gocen de buena salud conjuntamente con los padres de familia.

CAPÍTULO XXI

LIBRO DE INCIDENCIAS

Artículo 57

El libro de incidencia está en la dirección al alcance del comité de disciplina y del departamento psicopedagógico y es para registrar diversos incidentes ocurridos a nuestra comunidad educativa. También se cuenta con un libro de incidencia virtual.

Artículo 58

Se tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones.

- a. Cuando el estudiante cuenta que ha sido víctima de violencia es importante considerar varios aspectos:
 - ❖ Asumir una escucha activa hacia el estudiante que desea comunicar.
 - ❖ Si la persona agresora forma parte de la comunidad educativa, es necesario trasladar al estudiante agredido a un espacio seguro, resguardado de cualquier tipo de contacto con el/la agresor/a.
 - ❖ Brindar el mensaje de que ha sido muy importante y valiente que cuente lo que ha sucedido y que

la institución hará todo lo necesario para que ello no se vuelva a repetir.

- ❖ Creer en el relato del estudiante y decir al estudiante que No tiene a culpa de lo sucedido, evitando en todo momento su re victimización.
- ❖ Orientar a los estudiantes y a sus familias sobre las acciones a realizar ante un acto de violencia y acompañarlos a los servicios de protección y asistencia.
- ❖ Cuidar la confidencialidad y reserva de los casos registrados. Evitar pronunciarse ante los medios de Comunicación para no entorpecer las investigaciones y proteger la identidad del menor. Promover acciones preventivas para evitar que se repitan casos similares. Elaborar Plan de recuperación Socioemocional
- ❖ Separar preventivamente a la /el agresor en caso de violencia sexual y física, con lesiones graves de acuerdo con lo establecido en la norma.

CAPÍTULO XXII

Normas y Valores de Convivencia Cristiana

Artículo 59 REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA CRISTIANA

Fundamento: “Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuere viejo no se apartará de él.” (Proverbios 22:6)

I. PROPÓSITO

Fomentar una educación integral basada en la Palabra de Dios, fortaleciendo la disciplina, la fidelidad, la obediencia y los valores cristianos, con el fin de formar estudiantes responsables, respetuosos y temerosos de Dios.

II. PRINCIPIOS BÍBLICOS Y VALORES FUNDAMENTALES

1. Obediencia y respeto a la autoridad

“Sométase toda persona a las autoridades superiores; porque no hay autoridad sino de parte de Dios.”

(Romanos 13:1)

☞ Enseña que toda autoridad escolar es establecida por Dios y debe ser respetada con humildad y obediencia.

2. Disciplina como muestra de amor y formación

“Porque el Señor al que ama, disciplina.”

(Hebreos 12:6)

☞ La corrección es parte del amor y la formación que Dios y los maestros brindan a los estudiantes.

3. Responsabilidad y cumplimiento de normas

“El que detiene el castigo, a su hijo aborrece; mas el que lo ama, desde temprano lo corrige.”

(Proverbios 13:24)

☞ Cumplir las normas demuestra amor propio, respeto y responsabilidad.

4. Fidelidad a Jesús y a los mandamientos

“Si me amáis, guardad mis mandamientos.”

(Juan 14:15)

☞ La fidelidad a Cristo se demuestra con una vida obediente y honesta.

5. Integridad y veracidad

“Todo lo que es verdadero, todo lo honesto, todo lo justo, todo lo puro... en esto pensad.”

(Filipenses 4:8)

☞ Se fomenta la verdad, la honestidad y la pureza en cada acción y palabra.

6. Amor y respeto al prójimo

“Amarás a tu prójimo como a ti mismo.”

(Mateo 22:39)

☞ Todos los miembros de la comunidad deben tratarse con amor, respeto y empatía.

7. Perseverancia y trabajo con excelencia

“Y todo lo que hagáis, hacedlo de corazón, como para el Señor y no para los hombres.”

(Colosenses 3:23)

☞ El estudio y el trabajo deben realizarse con esfuerzo, responsabilidad y dedicación.

8. Evitar malas conductas y malas compañías

“No erréis; las malas conversaciones corrompen las buenas costumbres.”

(1 Corintios 15:33)

☞ Se prohíben las actitudes violentas, groseras o que fomenten el irrespeto.

III. NORMAS DE CONVIVENCIA

1. Asistencia y puntualidad:

Los estudiantes deben asistir puntualmente a todas las actividades académicas y espirituales.

2. Respeto a los docentes y autoridades:

Se prohíbe toda forma de falta de respeto verbal o física hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.

3. Conducta cristiana:

Los estudiantes deben comportarse conforme a los valores del Evangelio dentro y fuera de la institución.

4. Uso del uniforme y presentación personal:

Reflejar orden, limpieza y decoro, demostrando respeto al colegio y a sí mismos.

5. Prohibiciones:

Uso de lenguaje inapropiado o blasfemo.

Actos de violencia, acoso o burla.

Mentir, copiar o engañar.

Difundir rumores o divisiones.

Traer objetos o materiales ajenos a la enseñanza cristiana.

6. Práctica del perdón y reconciliación:

“Antes sed benignos unos con otros, misericordiosos, perdonándoos unos a otros.”

(Efesios 4:32)

☞ Todo conflicto debe resolverse con diálogo y espíritu de reconciliación.

7. Participación en actividades espirituales:

Los estudiantes deben participar con respeto en devocionales, oraciones y actividades bíblicas.

IV. MEDIDAS CORRECTIVAS CON ENSEÑANZA CRISTIANA

1. Consejería espiritual:

Orientación personal o grupal basada en principios bíblicos.

2. Reflexión guiada:

Escritura de versículos y reflexión sobre su significado para su vida.

3. Comunicación con padres:

Para trabajar juntos en la formación del estudiante.

4. Suspensión o separación temporal:

En casos de faltas graves que atenten contra los valores y la convivencia.

> “El obedecer es mejor que los sacrificios, y el prestar atención que la grosura de los carneros.”

(1 Samuel 15:22)

☞ La obediencia vale más que cualquier excusa o arrepentimiento tardío.

V. COMPROMISO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Todos los miembros de la I.E. Cristiana “Fe y Ciencia” —directivos, docentes, estudiantes y padres— se comprometen a vivir según los valores del Reino de Dios, practicando la obediencia, la disciplina, la humildad, el respeto y el amor como pilares de nuestra formación cristiana.

☞ “Mas el fruto del Espíritu es amor, gozo, paz, paciencia, benignidad, bondad, fe, mansedumbre, templanza; contra tales cosas no hay ley.”

(Gálatas 5:22-23)

CAPITULO XXII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.

El reglamento interno será aprobado por la asamblea general en coordinación con el Director de la Institución Educativa.

SEGUNDA.

Para reajustar el presente reglamento, se conformará la comisión de gestión (Innovadora y calidad) en

coordinación con Gerencia, Directora, Directora Académica, Coordinador General, Capacitadora (acompañante) y Auxiliar General de la Institución Educativa”.

TERCERA.

Las situaciones no previstas en el presente reglamento serán absueltas por la Dirección.

CUARTA.

El presente reglamento será distribuido a los docentes y padres de familia en el momento de la matrícula.

QUINTA.

Entra en vigencia al día siguiente de su aprobación.

CAPITULO XXIII

DISPOSICIONES FINALES

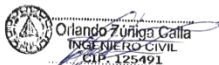
Artículo 59

Es obligación de la Institución Educativa, estimular las aptitudes, la eficiencia, el espíritu de trabajo, identificación y desprendimiento a favor de los educandos, docentes, administrativos, alumnos y personas que laboren a favor de nuestra Institución.

- a. Diploma de honor al mérito de eficiencia y responsabilidad, aprendizaje durante el año escolar.
- b. Resolución directoral y otros estímulos al final del año escolar, tomando en cuenta los siguientes criterios:
Por haber demostrado responsabilidad y puntualidad durante el año lectivo. Por organizar cursos, seminarios y actualización del profesorado y el desarrollo de la ciencia, la educación y la cultura.
- c. Cualquier situación no considerada en el presente reglamento, será solucionada por los órganos antes mencionados.
- d. El presente documento tiene carácter de contrato entre: La Institución Educativa y el Padre de familia.
- e. El padre de Familia que matricula a su hijo(a) en nuestra Institución Educativa PRIVADA "FE Y CIENCIA" declare estar conforme con su Ideario Educativo y sus normas generales.
- f. El desacuerdo y la falta de colaboración de los Padres de Familia, implica la ruptura del compromiso educativo y la necesidad de retiro del estudiante(a).

Juliaca, 19 noviembre de 2025

V°B°


Orlando Zuriga Calla
INGENIERO CIVIL
CIP. 125491

GERENCIA


Prof. Wilber Flores Quispe
DIRECCIÓN
FE Y CIENCIA
JULIACA
I.E. PRIV. FE Y CIENCIA

DIRECTOR

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N.º 0001-2025-IEP-FYC
CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISCIPLINARIO INSTITUCIONAL

VISTO:

La necesidad de fortalecer la aplicación de las normas de convivencia, el cumplimiento del Reglamento Interno y la formación integral de los estudiantes de la Institución Educativa Privada “Fe y Ciencia”, en concordancia con los valores institucionales y la normativa educativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que la Institución Educativa Privada “Fe y Ciencia” promueve una educación basada en principios éticos, morales y cristianos, orientada al desarrollo integral de los estudiantes. Que, para garantizar el adecuado cumplimiento de las normas de convivencia, se hace necesaria la conformación de un **Comité Disciplinario Institucional** que evalúe, analice y proponga medidas formativas y correctivas ante las faltas cometidas por los estudiantes.

Que, de acuerdo con el Reglamento Interno de la institución, la Dirección tiene la facultad de designar comités especializados que velen por el orden, la disciplina y los valores institucionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DISCIPLINARIO INSTITUCIONAL de la I.E.P. “FE Y CIENCIA”, el cual tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento estricto de las normas de convivencia, el comportamiento ético y el respeto a los valores institucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Disciplinario queda integrado de la siguiente manera:

CARGO NOMBRE Y APELLIDO FUNCIÓN

Presidente FLORES QUISPE, WILBER Director. Representa oficialmente al Comité y preside las sesiones.

Miembro MAMANI CONDORI, Auxiliar General Participa en la evaluación de casos y en la propuesta de medidas
EDGAR formativas.

Miembro PAUCAR ESPINOZA, Coordinador del Nivel Inicial. Contribuye en el análisis pedagógico y conductual
LESLY de los estudiantes.

Miembro VALDEZ QUISPE, MERY Coordinadora del Nivel Primaria. Propone medidas de orientación y seguimiento
RAQUEL disciplinario.

Miembro LUQUE PALOMINO, Coordinadora del Nivel Secundaria Registra los acuerdos, elabora actas y archiva
BORIS RENATO los informes y resoluciones emitidas por el Comité.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Disciplinario Institucional tendrá las siguientes funciones:

1. Promover el cumplimiento del Reglamento Interno y las normas de convivencia escolar.
2. Analizar los casos de faltas leves, graves y muy graves cometidas por los estudiantes.
3. Proponer medidas formativas, correctivas o sancionadoras según la gravedad de la falta.
4. Garantizar el derecho de defensa y el debido proceso en cada caso.
5. Emitir informes y recomendaciones a la Dirección para la toma de decisiones.
6. Registrar en actas los acuerdos adoptados y conservar los antecedentes disciplinarios.

ARTÍCULO CUARTO.- El Comité Disciplinario actuará con **imparcialidad, confidencialidad y criterio formativo**, priorizando la orientación educativa, el respeto y la mejora continua del comportamiento estudiantil.

ARTÍCULO QUINTO.- Comuníquese, publíquese y archívese.



Juliaca, 19 noviembre de 2025



Fe y Ciencia
Colegio Cristiano

**NORMAS DE
CONVIVENCIA DE LA
I.E. PRIVADA
“FE CIENCIA”**

“NORMAS DE CONVIVENCIA”

I. DATOS GENERALES DE LA IEP

I.E. Privada	Fe y Ciencia
Director:	Prof. Wilber Flores Quispe
Coordinadores y Convivencia Escolar:	Lic. LUQUE PALOMINO BORIS RENATO - Lic. VALDEZ QUISPE, - Lic. MERY RAQUEL PAUCAR ESPINOZA LESLY Abog. VELASQUEZ CALLA, YENNY
Niveles Educativos:	Inicial, Primaria y Secundaria

II. MARCO LEGAL

- *Ley Nro.27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.*
- *Ley Nro.27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nro. 010-2003-MIMDES.*
- *Ley Nro. 29430. Ley que modifica a la ley 27942, ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual.*
- *Ley Nro. 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo*
- *N°011-2012-ED.*
- *Ley Nro. 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nro. 010-2012-ED.*
- *Ley Nro. 29733, Ley de protección de datos personales y su Reglamento, aprobado por Decreto*
- *Supremo Nro. 003- 2013-JUS.*
- *Ley Nro. 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo,*
- *delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nro. 004-2017-MINEDU.*
- *Ley Nro.30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-*
- *2016-MIMP.*
- *Ley Nro.30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.*
- *Ley Nro. 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.*

- *Decreto Supremo Nro. 073-2007-RE, que ratifica la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (2006).*
- *Decreto Supremo Nro. 010-2014-JUS, que aprueba el “Plan Nacional de Educación en Derechos y Deberes Fundamentales al 2021”.*
- *Decreto Supremo Nro. 001-2012-MIMP, que aprueba el “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012–2021” y constituye Comisión Multisectorial encargada de su implementación.*
- *Decreto Supremo Nro. 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación*
- *Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.*
- *Decreto Supremo Nro. 008-2016-MIMP, que aprueba el “Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016- 2021”.*
- *Resolución Ministerial Nro. 362-2014-MIMP, que aprueba la “Guía para la Atención de Casos en las Defensorías del Niño y el Adolescente”.*
- *Resolución Ministerial Nro. 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria.*
- *Resolución Ministerial Nro. 065-2018-MIMP, que aprueba la “Tabla de Valoración de Riesgo “en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1297.*
- *Resolución Vice Ministerial Nro. 0067-2011-ED, que aprueba las “Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares”.*
- *Resolución de Secretaría General Nro. 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”.*
- *Decreto Supremo Nro. 004-2018 MINEDU “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.*
- *RM Nro.603-2019 MINEDU “Plan de Trabajo para la implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.*
- *RM Nro. 274-2020-MINEDU. Actualización de los Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.*
- *RM Nro 556-2024-MINEDU 2025 para la implementación de los “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2025”.*

III. RD DE APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA IEP FE Y CIENCIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 001-2025- DREP– UGEL SAN ROMAN – IEPrv Fe y Ciencia

Visto, el acta de la reunión del 29 de noviembre de 2025 y las disposiciones legales vigentes, Las Normas de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Privada “Fe y Ciencia”; elaborado por la comisión integrada por docentes, administrativos, directivos jerárquicos y padres y madres de familia aprobado y puesto en conocimiento de los padres de familia el 10 de diciembre de 2024 con el fin de darle un marco legal al desarrollo de las actividades educativas programadas para el año lectivo 2026.

CONSIDERANDO

Que, es legal y necesario contar con un instrumento de gestión, elaborado a través de un proceso participativo y difundido a toda la comunidad educativa; cuyo contenido conserva estricta correspondencia con la Normativa Vigente relacionado a la convivencia escolar de acuerdo al servicio educativo privado que ofrecemos.

Que, es necesario puntualizar que el contenido del presente documento de gestión cuenta con Norma de Convivencia Escolar incluidas en el Reglamento Interno (RI) de la Institución.

SE RESUELVE

Aprobar el documento de gestión “Normas de Convivencia Escolar” de la I.E. Privada “Fe y Ciencia”, que consta de 36 páginas, 05 títulos, 10 capítulos y 27 artículos.

Comunicar al personal directivo, docente, administrativo, estudiantes y padres de familia en general, la aplicación del presente documento “Norma de Convivencia Escolar”.

Juliaca 18 Noviembre

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

IV. LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN DEMOCRACIA, LUZ y VERDAD

El currículo contempla la formación integral de los estudiantes, y dentro de ella, conforme a la Ley General de Educación 28044 (Art.8 incisos a, e), una formación democrática que promueva el respeto irrestricto de los derechos humanos, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el fortalecimiento del estado de derecho. Por otro lado, los contenidos antes mencionados son trabajados a través de las áreas curriculares; sin embargo, la convivencia es una manera de vivir que exige una articulación estrecha entre las áreas curriculares y las relaciones sociales que se viven en la institución. La calidad de convivencia favorece la calidad de los aprendizajes y el desarrollo humano integral.

El Modelo Democrático de convivencia y disciplina escolar, necesita de la vigencia de principios fundamentales que se sostengan en los derechos básicos de los seres humanos. En este sentido, el estudiante debe aprender en el día a día, que los comportamientos que no se ajustan a las normas de convivencia causan daño a los demás y que la corrección y la reparación son necesarias para el buen funcionamiento de la sociedad.

Un modelo democrático de convivencia escolar asegura relaciones respetuosas entre estudiantes y docentes, y estudiantes entre sí. Significa aprender a desenvolverse en un ambiente justo, tolerante, solidario promotor de autonomía. No hay lugar para la impunidad, ni para la ausencia del reconocimiento del otro: se reconoce los buenos comportamientos y se corrige de acuerdo a la magnitud de la falta, buscando la reparación de la misma aplicando los protocolos de atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes establecidos de acuerdo a la RM 274-2020-MINEDU.

Asimismo, la Pedagogía de Fe y Ciencia propia está sustentada en dos pilares fundamentales: **La Fe**, que es el amor que funda lo social y lo humano; sin aceptación del otro en la convivencia y **la Verdad** que es Dios quien con su palabra enseñó un estilo de vida para vivir en gracia. En este sentido la I.E.P. Fe y Ciencia acorde con su marco axiológico fomenta la formación en virtudes teologales y humanas como son la **Fe**, la **Esperanza**, la **Caridad**, la **Justicia**, la **Fortaleza**, la **Templanza** y la **Prudencia**.

V. DEFINICIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La Convivencia Escolar es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa. La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona y, a una coexistencia pacífica que promueven el desarrollo integral de los estudiantes (DS 004-2018-MINEDU).

VI. LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar pacífica se fomenta, fortalece y se reconoce a través de las relaciones democráticas y fraternales a nivel de toda la institución educativa. Se trata de promover modos de relación basados en el buen trato que aporten a la formación integral de los estudiantes; así como, al logro de sus aprendizajes.

ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- Promover los principios de la convivencia pacífica desde la Pedagogía de Fe y Verdad. Tales como: Convivir en comunidad fraterna, salir al encuentro del prójimo, el reconocimiento del prójimo como imagen y semejanza de Dios y el padecer con el prójimo.
- Desarrollar sesiones de tutoría que permitan la formación en virtudes como el respeto, la tolerancia, la compasión, la fraternidad, el bien común, entre otros. Desarrollar sesiones de habilidades para la vida, con temas relacionados al manejo de conflictos, toma de decisiones, empatía, comunicación asertiva, escucha activa, entre otros.
- Propiciar momentos de discusión sobre temas de convivencia escolar a través de las asambleas de los municipios escolares.
- Promocionar el buen trato mediante campañas, actividades de integración como la celebración de cumpleaños, momentos recreativos, cine fórum, etc.
- Fortalecer los vínculos afectivos entre los miembros de la comunidad educativa.

- Acompañar y apoyar las iniciativas de integración del municipio escolar de la Institución Educativa y la promoción como la realización del Show de Talentos DIC en las horas de recreo.
 - Crear espacios de interacción de estudiantes durante los recreos implementando mesas de pin pon, fulbito, así como, zonas para practicar su deporte favorito.
 - Difundir y socializar el Manual de Convivencia Escolar y los boletines sobre alto al acoso escolar, que se encuentra en la página web de la Institución Educativa.
 - Difundir los protocolos de atención contra la violencia escolar a todos los miembros de la comunidad educativa.
2. **PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

La escuela debe procurar que, en todas las etapas de la escolaridad, debe anticiparse a las situaciones de violencia que pueden presentarse en la Institución Educativa o fuera de ella. Con esta finalidad, implementa acciones preventivas de acuerdo con las necesidades propias de su contexto. El colegio trabaja con un plan de acciones a cargo de la Coordinación de Tutoría y la Coordinación Psicopedagógica del departamento de psicología. Entre sus actividades se realiza: Espacios de participación democrática, encuentros de padres de familia donde se ofrecen charlas informativas sobre los estilos de crianza, estilos comunicativos, etapas de desarrollo, conductas de riesgo, etc. Asimismo, la orientación escolar a través de la tutoría grupal e individual y el soporte socioemocional a cargo de la coordinación de psicopedagogía.

3. **ATENCIÓN/INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR**

De conformidad a lo establecido en la ley 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento, la Convivencia Democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones de los integrantes de la comunidad educativa como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso y otras formas de violencia entre los estudiantes.

Es importante tener en consideración que para considerar un hecho de violencia como acoso escolar se debe tener en cuenta criterios básicos como:

- Existencia de intención premeditada de hacer daño.
- Repetición sistemática de las conductas agresivas.
- Constante en el tiempo.

VII. **ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA**

En la organización interna del Colegio Fe y Ciencia se tiene instituido los siguientes espacios de diálogo democrático donde participa toda la comunidad educativa: director, estudiantes, padres de familia, profesores y personal administrativo.

Estos espacios son:

- El Municipio Escolar: que es un organismo de participación de los estudiantes. El alcalde y sus regidores son elegidos en elecciones universales, en el proceso participan los estudiantes de quinto grado de primaria a quinto de secundaria. En este sentido, a nivel de cada sección se eligen también anualmente los municipios escolares de aula.
- Asambleas de estudiantes: estas se realizan en las horas de tutoría y se discuten temas concernientes a situaciones relacionadas con la convivencia dentro del aula.
- Las Brigadas de Defensa Civil: están conformados por tres estudiantes de cada sección quienes realizan funciones de evacuación.
- Reuniones colegiadas: se realizan por lo menos una vez en el bimestre con los docentes y tutores para abordar problemas de convivencia y prevenir posibles conductas de violencia entre los actores de la comunidad educativa.
- Los Comités de Padres Participativos que son el nexo entre los padres de familia y la institución educativa que ponen alertas ante situaciones de violencia escolar o familiar.

VIII. ESPACIOS DE FORMACIÓN:

Son espacios dedicados a la formación integral de nuestros estudiantes. Estos son:

- **Orando con la Palabra:** es un momento de reflexión de la Palabra antes del inicio de la labor escolar en el aula. Está a cargo del docente y/o representante de pastoral.
- **Momentos de reflexión:** El profesor, tutor o no, toma de sus horas de clase para abordar un tema por la necesidad de dar indicaciones, comentar situaciones o incidentes importantes de la vida de la escuela o social, que tienen repercusión en la formación integral de los/las estudiantes. Estos momentos de reflexión pueden estar relacionados o no con la sesión del área curricular que se desarrolla en ese momento.
- **La hora de tutoría:** Se desarrollan a través de sesiones sobre educación en virtudes y educación emocional. En relación con la primera, la institución educativa
- **Durante las clases:** El acompañamiento tutorial se pueden dar en cualquier momento de la sesión de cualquier área de estudio sobre todo para incidir en el cumplimiento de los acuerdos de convivencia o ante la actuación de algún estudiante que altera su normal desenvolvimiento.
- **En las formaciones:** Los directivos de la IEP Fe y Ciencia tienen espacios de comunicación mediante las formaciones que se realizan por niveles de estudio. Es un momento propicio para establecer vínculos afectivos entre estudiantes y directivos. Este espacio se utiliza para suscitar un momento de oración y reflexión de la Palabra, conmemorar un acontecimiento cívico-patriótico, cantar el Himno Nacional del Perú y el Himno del Colegio Fe y Ciencia, comunicar todo tipo de información de interés de toda la comunidad educativa. Asimismo, se premian a los estudiantes y/o profesores por su participación en concursos o proyectos educativos. Es propicio también emplear este momento para incidir en la interiorización

de las normas de convivencia entre todos los actores educativos, así como las recomendaciones generales ante la detección de algún incidente que ponga en riesgo las relaciones interpersonales y el cuidado de la escuela. Esta actividad se realiza los días lunes y viernes.

- **En las actuaciones:** Las actuaciones son organizadas en función del calendario cívico y cultural de la institucional de acuerdo al cronograma de actividades.
- **Durante los recreos y refrigerios:** Se ofrece a los estudiantes juegos de mesa como de fulbito, tenis de mesa, ajedrez para confraternizar con sus pares. Asimismo, las canchas de fútbol, vóley y básquetbol están a disposición de los estudiantes durante estos espacios.
- **En las entradas y salidas:** La Coordinación de Convivencia Escolar organiza los momentos de control de ingreso y salida del estudiantado del colegio y garantiza, junto con los docentes, el servicio de vigilancia hasta que son recogidos por sus padres (Inicial, Primaria y algunos estudiantes de Secundaria). Es importante la seguridad de todos los estudiantes.

IX. ACCIONES FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA ENTRE ESTUDIANTES

El equipo responsable realiza charlas de concientización tanto a estudiantes como personal de la Institución Educativa con la finalidad de prevenir cualquier situación de violencia y las consecuencias que estas tienen inclusive a nivel judicial. Sin embargo, si ocurre el hecho de violencia escolar, se activan los protocolos en el SISEVE de acuerdo a la RM 274-2020-MINEDU (anexo 1).

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

a) Intervenir inmediatamente:

El personal directivo, docentes, auxiliares de educación, personal administrativo y de mantenimiento y padres de familia deben tener en consideración los siguientes criterios:

- Estar atentos a señales de alerta que pueden ser indicadores de violencia entre estudiantes.
- Colaborar con la identificación de actos de maltrato y de los agresores y comunicar a las autoridades de la Institución Educativa.
- El director actuará bajo responsabilidad tomando las medidas necesarias para poner alto a la violencia escolar.

- El director y el equipo responsable de la convivencia escolar realizará las indagaciones respectivas y tomará decisiones para aplicar las medidas correctivas las cuales se darán en relación a la gravedad de la falta teniendo en cuenta la dignidad de los estudiantes y su derecho a la educación.

b) Identificar con claridad a los implicados

- Se debe identificar a los actores que participaron en el hecho de violencia: víctima, agresores y espectadores.
- El Reglamento del Estudiante regula la organización de los espacios y tiempos y la interrelación de los actores educativos.

c) Ayudar y acompañar a quien fue agredido

- El estudiante víctima debe sentirse protegido por sus autoridades. Se le debe informar que se tomaran medidas correctivas, después de las indagaciones que se realicen, de acuerdo al reglamento de la institución.
- En caso de que el estudiante víctima presente algunas lesiones, estas deben ser revisadas por personal médico en presencia de los padres de familia.
- Se deben implementar medidas de protección inmediata con la finalidad de vigilar y garantizar que no se repitan situaciones de maltrato.
- Fortalecer en el estudiante sus habilidades de autoprotección.
- Desarrollar sus habilidades sociales como la expresión de sentimientos, asertividad, autoestima, solución de conflictos.
- Fortalecer su círculo de amigos
- Brindar la tutoría y orientación individual

d) Ayudar y acompañar a quien cometió la agresión.

- Identificar y comprender las razones de su comportamiento.
- Hablarle de manera cortés, pero con firmeza.
- No se está autorizado a realizar ningún tipo de registro personal.
- Fomentar la reparación del daño causado, por ejemplo, pidiendo disculpas.
- Reflexionar sobre las consecuencias de su acción.

- Persuadirlo a ser parte de la solución del problema.
- Desarrollar sus habilidades sociales para la solución de conflictos.
- Transmitir el mensaje claro que no se tolerará este tipo de conductas e informar de las medidas a tomar si estas continúan.
- Orientación personal permanente.
- Los padres de familia evitan culpabilizar y castigar al menor. Deben establecer límites y normas familiares.

e) Recopilar en forma prudente, información de quienes presenciaron el hecho

- Solicitar la colaboración de los que presenciaron el hecho de violencia y la identificación de los agresores.
- Abrir espacios de discusión sobre lo ocurrido y consultar sobre los roles que cada uno de ellos adoptó.
- Hacerles entender que no están delatando a nadie sino están contribuyendo a la prevención de la violencia.

f) Cautelar la privacidad y confidencialidad de los participantes en el hecho.

- Precaver la privacidad no significa “guardar secretos” sino más bien se debe discutir sobre lo ocurrido con los demás estudiantes desde un enfoque formativo.

g) Informar a la familia

- Citar a los padres de familia o apoderados a la institución educativa (víctima y agresor) o por videoconferencia (dependiendo del tipo de violencia ejercida) en momentos diferenciados.
- Los padres de familia deben estar siempre informados de los hechos ocurridos.
- Informar a las familias sin distorsionar la información.

h) Realizar el seguimiento y acompañamiento de los compromisos asumidos

- Orientarlos y establecer compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas.
- Establecer una comunicación permanente con los involucrados y hacer seguimiento de los compromisos asumidos.

X. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN PARA CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

En la aplicación de los protocolos de atención para casos de violencia escolar se consideran los siguientes principios.

1. **Protección de los estudiantes:** El principio de protección se basa en la atención de casos de violencia, maltrato, negligencia y abuso que sufren los estudiantes a través de diversos mecanismos de intervención que garanticen el cuidado y bienestar de los posibles afectados.
2. **Confidencialidad:** La información sobre la situación de violencia y datos de los estudiantes involucrados deben ser manejados con absoluta confidencialidad y ética para garantizar sus derechos y no perjudicar el proceso de intervención (Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales y DS 003-2013- JUS).
3. **Participación de las y los estudiantes:** Deben participar en la toma de decisiones y en el desarrollo de acciones que fortalezcan la intervención de los casos de violencia.
4. **Intervención sistémica:** Integra a toda la comunidad educativa y a los servicios locales especializados en la atención de la violencia contra las y los estudiantes.
5. **Respeto y valoración de la diversidad:** Los estudiantes tienen derecho a ser respetados y valorados desde sus diferencias físicas, lingüísticas, culturales, sociales y se debe eliminar cualquier acto discriminatorio que violente su integridad.
6. **Intervención eficaz y oportuna:** La atención de casos de violencia escolar requiere del cumplimiento de normativas y protocolos que garanticen un intervención rápida, integral y sostenible anteponiendo el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente (DS 004-2018-MINEDU).

XI. ACTUALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Se anexa la Resolución Ministerial 274 – 2020 – MINEDU, del 14 de julio del 2020, en la que se dio a conocer la actualización de los Protocolos para atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1016158/RM_N_274-2020-MINEDU.pdf?v=1594950576

XII. ASISTENCIA A LOS ESTUDIANTES VÍCTIMAS Y AGRESORES DE VIOLENCIA DE ACOSO REITERADO

Los estudiantes víctimas de violencia o de acoso reiterado o sistemático y el agresor deben recibir la asistencia especializada, por parte de sus padres o apoderados y tutores. El Colegio Fe y Ciencia, al inicio de cada año escolar, subirá a la web de la institución, un boletín informativo que difunda las normas y principios de sana convivencia y disciplina escolar, la proscripción de todo tipo de violencia física y psicológica y de toda forma de hostigamiento y de acoso entre estudiantes, cometido por cualquier medio: virtual, telefónico, electrónico u otros análogos en la comunidad educativa.

Asimismo, el personal directivo y la responsable de convivencia escolar atenderán los hechos de violencia a través de los medios tecnológicos disponibles: teléfono, videollamadas, correo electrónico, entre otros; dejará constancia de tal comunicación y registrará el caso de violencia a través de las actas de reunión o denuncia.

XIII. LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS DE CASOS DE VIOLENCIA O ACOSO ESCOLAR

El Colegio tiene un Libro de Registro de Incidencias, sobre violencia y acoso entre estudiantes, a cargo del director y el auxiliar general a quien asigne, en el que se anotan todos los hechos sobre violencia, acoso entre estudiantes, el trámite seguido en cada caso, el resultado de la investigación y la sanción aplicada cuando corresponda.

XIV. BULLYING, CIBERBULLYING Y VIOLENCIA FAMILIAR

El bullying (presencial) o el ciberbullying (virtual) es intencional, hay una desproporción entre la víctima y el agresor. Es reiterativo en el tiempo y desgasta el estado emocional de quien lo padece.

- Comunicar a los profesores, tutora o psicólogo, si son víctimas de

acoso escolar presencial y/o virtual.

- Activar el canal de reporte de casos de violencia a través de la plataforma ww.siseve.pe (si el caso lo amerita)
- Reportar casos de violencia familiar a las instituciones competentes: Centro de Emergencia Mujer (CEM), DEMUNA, Comisarías o Fiscalía de Familia cuando corresponda.

SISEVE

Los casos de bullying y ciberbullying están considerados como violencia psicológica y son atendidos de acuerdo al Protocolo de Atención Nro.01 y 02 sin o con lesiones respectivamente. Los protocolos 3,4 y 5 se aplican cuando en el hecho de violencia. Por otro lado, cuando se refiere a violencia física, psicológica o sexual del entorno familiar o de una persona que no está dentro de la comunidad educativa contra un estudiante se aplica el Protocolo de Atención Nro. 06.

XV. MEDIDAS CORRECTIVAS PARA LA MEJORA ACTITUDINAL DEL ESTUDIANTE

AGRESOR

Las medidas correctivas que se emplean ante cualquier situación de violencia o mal comportamiento de los estudiantes se aplican de acuerdo con el Reglamento Interno 2025 de la IEP Fe y Ciencia, teniendo en consideración el interés superior del niño y lo declarado en el Código de los derechos del niño, niña y adolescente. Asimismo, se tiene en cuenta los criterios establecidos en el Decreto Supremo Nro. 010-2012-ED (Reglamento de la Ley 29719, Capítulo V, de los procedimientos y las medidas correctivas en el marco de la Convivencia Democrática en las instituciones educativas, artículos 13, 14, 15, 16 y 17.

Los siguientes procedimientos contribuyen a la Convivencia Democrática en Fe y Verdad del colegio para garantizar la equidad y el respeto hacia los estudiantes, bajo las siguientes premisas:

- Todos los integrantes de la comunidad educativa deben involucrarse responsablemente y estar alerta frente a cualquier situación de violencia o acoso entre los estudiantes, con la finalidad de informarlo oportunamente, bajo responsabilidad, a la directora y Coordinadora de TOE y Convivencia Escolar. La presente acción no exime de recurrir a otras autoridades de ser necesario.
- Cualquier docente de la Institución que sea testigo de un acto de violencia contra un estudiante tiene la facultad de corregir verbalmente al agresor, sin vulnerar los derechos de este y, de ser necesario,

obligarle a subsanar la falta con el compañero afectado.

- El director y el equipo responsable adoptarán inmediatamente las medidas pertinentes de acuerdo con los protocolos establecidos para detener los casos de violencia y acoso entre estudiantes. Siendo así, anotará el hecho de violencia en el Libro de Incidencias y lo reportará al Portal SISEVE.
- El director, en coordinación con el Comité de Gestión del Bienestar Escolar, convocará, luego de reportado el hecho, a los padres de familia o apoderados de los estudiantes víctimas, agresores y espectadores (de ser el caso), para informarles lo ocurrido y adoptar las medidas de protección y de corrección a través de una videoconferencia. Estas medidas incluyen el apoyo y el soporte socioemocional a los estudiantes implicados en el hecho.
- Los padres de familia o apoderados de las o los estudiantes víctimas, agresores y espectadores asumirán responsabilidades y compromisos para contribuir a la Convivencia Democrática en el colegio.
- Es responsabilidad de las autoridades educativas, adoptar las medidas de protección para mantener la reserva y confidencialidad relacionadas a la identidad e imagen de los estudiantes víctimas, agresores y espectadores.
- El director del colegio, en coordinación con los padres de familia o apoderados, derivará a los estudiantes que requieran una atención especializada a los establecimientos de salud, las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (DEMUNA) u otras instituciones según sea el caso, que brinden las prestaciones necesarias para salvaguardar el bienestar de los estudiantes.
- El Comité de Gestión del Bienestar Escolar realizará el seguimiento de las medidas de protección, las medidas correctivas y los compromisos adoptados por los padres de familia y los estudiantes víctimas, agresores y espectadores.
- El Comité de Gestión del Bienestar Escolar, en coordinación con la Dirección, acompañará a las familias de los estudiantes víctimas y agresores exigiendo al padre/madre o apoderado la entrega de los informes del tratamiento recibido en las instituciones especializadas con el

fin de mejorar el clima de respeto mutuo.

Las medidas correctivas que se apliquen permitirán que los estudiantes reflexionen y aprendan de la experiencia vivida, para lo cual es necesario contar con la participación y compromiso de las madres, padres de familia y apoderados, a fin de contribuir a su formación integral y a la Convivencia Democrática en el colegio.

Estas medidas correctivas no constituirán actos de violencia, trato cruel, inhumano o degradante, incluidos los castigos físicos y humillantes, así como cualquier otra sanción que pueda poner en peligro la salud y el desarrollo integral de los estudiantes.

XVI. CRITERIOS APLICABLES A LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

Los criterios aplicables a las medidas correctivas son:

- a. Claras y oportunas.
- b. Reparadoras y formativas.
- c. Respetuosos de la etapa de desarrollo de los estudiantes.
- d. Pertinentes al desarrollo pedagógico.
- e. Respetuosos de la integridad física, psíquica y moral de los estudiantes.
- f. Proporcionales a la falta cometida.
- g. Establecidas formalmente por la comunidad educativa y adaptadas a las condiciones y necesidades de los estudiantes.
- h. Respetuosos de los derechos de los niños, niñas adolescentes y los derechos humanos.
- i. Relacionadas con la promoción de la Convivencia Democrática.
- j. Consistentes, equitativas e imparciales, que no dependan del estado anímico de quienes apliquen las medidas correctivas.
- k. Si la falta ha sido conjunta o conocida por varios estudiantes, se debe buscar un momento de tutoría para tratar el tema con la finalidad de discutir y debatir los valores de tolerancia, solidaridad, empatía y respeto; y así fortalecer un clima favorable que permita establecer relaciones interpersonales positivas.

Para establecer una medida correctiva desde un enfoque de derechos, es necesario:

- Conocer la situación a fondo para actuar con objetividad.
- Considerar la frecuencia con que este hecho ocurre y si hay antecedentes.
- Ayudar a que los estudiantes identifiquen la conducta inadecuada y la norma que se ha transgredido.
- Tener claridad sobre los comportamientos que se desea lograr en los estudiantes.
- Fomentar el desarrollo de la empatía de acuerdo con su edad.

XVII. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

- Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar, las cuales se encuentran integradas a los Instrumentos de Gestión.
- Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa relacionados con la promoción del bienestar escolar, de la tutoría, orientación educativa y convivencia escolar democrática e intercultural; así como, el fomento de un clima escolar positivo e inclusivo fundamentado por el marco axiológico de la Institución Educativa, con un enfoque de atención a la diversidad.
- Contribuir en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos, considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuestos por el Ministerio de Educación, en coordinación con los actores de la comunidad educativa.
- Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar con los tutores de los tres niveles educativos, docentes, auxiliares de educación y psicólogos.
- Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades locales (comisaría, fiscalía, DEMUNA, etc.), con el fin de consolidar una red de apoyo a la tutoría y orientación educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención.

XVIII. NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONALES:

Las Normas de Convivencia son preceptos fundamentales dentro de la formación integral de nuestros estudiantes de educación Inicial, Primaria y Secundaria, y un medio eficaz para crear un ambiente escolar óptimo para promover el aprendizaje. Estas son reconocidas mediante la RD Nro. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2025- DREP- UGEL SAN ROMAN – IEPv Fe y Ciencia

a. BUEN TRATO:

- Fomentamos el buen clima institucional, respetando y practicando nuestros deberes y derechos, promoviendo el buen trato y construyendo entre todos una escuela segura y libre de violencia.
- Guardaremos respeto y fidelidad durante la oración diaria, asimismo a los símbolos patrios, entonando con ahínco el Himno Nacional y el Himno de la institución educativa en todos los actos cívicos.
- Saludamos cordial y fraternalmente empleando la frase “Buenos días/tardes; Fe y Verdad para usted”.
- Usamos palabras de cortesía para comunicarnos con asertividad.
- Mostramos tolerancia y respeto por cada uno de los miembros de la comunidad educativa teniendo en consideración que todos somos diferentes.
- Establecemos relaciones interpersonales fundamentadas en la axiología dominicana.
- Mantenemos un comportamiento ético de respeto en todos los espacios de comunicación e interacción a través de los medios y experiencias promovidas por la institución dentro y fuera del horario escolar.

b. PUNTUALIDAD:

- Ingresamos al colegio y a las aulas con puntualidad.
- Presentamos las justificaciones de tardanza y/o inasistencia a través de un formulario que se encuentra en la página web de la institución educativa.

c. PRESENTACIÓN PERSONAL

La presentación personal es un aspecto fundamental en el ser humano, además de ayudarte en forma actitudinal a estar dispuesto para el desarrollo de tus sesiones de aprendizaje, por ello, debes asistir con el uniforme oficial de la Institución Educativa de acuerdo con el horario escolar y festividades.

Hábitos de higiene

- Cuidamos la limpieza de nuestro uniforme y evitamos su deterioro y pérdida.
- Practicamos hábitos de higiene personal, como el baño diario, manteniendo el cabello limpio libre de pediculosis. Se recomienda el uso de desodorante en los adolescentes luego de actividades físicas.
- Cada estudiante debe portar una bolsa de aseo que contenga una toallita, un polo de colegio para educación física, teatro o danza; un peine, un par de curitas,

toallas higiénicas, colets (mujeres) y pañuelos desechables.

- Mantenemos una correcta presentación personal demostrando orden y limpieza durante nuestra permanencia en el colegio y fuera de él. En caso de reincidir en la no correcta presentación después de diferentes actividades físicas, se deberá informar a los padres de familia mediante un mensaje a través de los grupos
- Nuestro rostro debe estar despejado y con el cabello ordenado, sin teñir y bien peinado. Las mujeres presentarán el cabello recogido con un colet, cinta o vincha blanca y los varones tendrán el corte de cabello escolar.
- El uso de accesorios como piercings, alhajas, pulseras, uñas acrílicas, aretes largos, gargantillas, ganchos coloridos, gorras y maquillaje no son parte del uniforme escolar por lo tanto su uso no está autorizado.

e. Ingreso y salida de clases/colegios

- Pedimos permiso al profesor a cargo para ingresar o salir del aula. El padre de familia presentará un documento médico que sustente la necesidad de sus hijos o hijas de ir a los SSHH con frecuencia.
- Permanecemos dentro del aula durante la hora de clase y en los cambios de hora.
- Nos desplazamos por las instalaciones de la institución educativa conservando la calma.

- Nos dirigimos directamente a nuestros hogares evitando exponernos a riesgos en la vía pública.
- Demostramos puntualidad en el ingreso y salida de la Institución Educativa de acuerdo con el siguiente horario establecido:

Niveles	Ingreso	Salida
Inicial 3 y 4 años	8:20 a.m. a 8.30 a.m.	1:30 p.m.
Inicial 5 años	8:20 a.m. a 8.30 a.m.	2:00 p.m.
Primaria 1ero a 6to	7.40 a.m. a 7.45 a.m.	2.00p.m.
Secundaria 1ero a 5to	7.40 a.m. a 7.45 a.m.	2.20 p.m.
<p>Los estudiantes de tercero a sexto grado de primaria saldrán una vez por semana a las 3:30 p.m.</p> <p>Los estudiantes 4to y 5to del nivel secundaria saldrán una 2 veces por semana a las 4:00 p.m.</p>		

- Respetamos los espacios asignados para el ingreso de los estudiantes teniendo en consideración el nivel y grado que corresponde.

f. Durante los recreos

- Disfrutamos de los momentos de recreo respetando a nuestros compañeros y los espacios asignados por grado y nivel.
- Confraternizamos con todos los compañeros sin realizar actos de violencia.

g. Durante las sesiones de clase

- Participamos de manera ordenada, en el momento oportuno, levantando la mano y respetando las opiniones de los demás.
- Permitimos la participación de todos los estudiantes respetando los tiempos para intervenir. Prestamos atención al profesor sin generar desorden ni ruido.
- Cuidamos nuestra postura corporal en todo momento.

h. Cuidado del material: propio y ajeno.

- Somos responsables en el cuidado de los bienes propios y de los demás.
- Pedimos permiso para utilizar el material de algún compañero y respetamos su decisión.
- Conservamos en buenas condiciones el mobiliario de la institución educativa.

i. Cuidado del medio ambiente.

- Mantenemos los diferentes ambientes de nuestra institución educativa limpios y ordenados. Trabajamos por el bien común logrando el reconocimiento de Aula Verde.
- Conservamos y cuidamos el medio ambiente desechando los desperdicios en los respectivos contenedores (de reciclaje y basureros) ubicados en el aula y los patios. Asimismo, mantenemos limpio los espacios de aprendizaje.

j. Relaciones interpersonales.

- Establecemos solo relaciones amicales dentro de la institución educativa en cualquier circunstancia y lugar respetando los espacios establecidos para cada grado y sección (hora de refrigerio y recesos).
- Mantenemos contacto fraterno con nuestros amigos y compañeros poniendo en práctica la axiología de Fe y Verdad.
- Respetamos las opiniones de nuestros compañeros y los tiempos de intervención.

k. Celulares/redes sociales

- El uso de celulares está prohibido dentro del horario escolar. La Institución Educativa no se hace responsable por la pérdida o deterioro de ningún dispositivo electrónico del estudiante. En caso de no acatar la norma, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Estudiante.
- Establecemos interacciones respetuosas entre los miembros de la comunidad educativa a través de las redes sociales.
- Evitamos reproducir información que pueda afectar la integridad moral, psicológica y emocional de cualquier miembro de la institución educativa.

I. Uso de los servicios higiénicos

- Usamos adecuadamente los servicios higiénicos respetando los lugares asignados por grado, nivel y sexo.
- Solicitamos permiso al docente para hacer uso de los servicios higiénicos, excepto en casos de emergencia.
- Hacemos un buen uso del papel higiénico, desechándolo en los tachos asignados para este fin.
- Respetamos el aforo establecido en los servicios higiénicos.

m. Alto a la violencia escolar y familiar.

- Dialogamos asertivamente para evitar que los conflictos afecten la convivencia escolar.
- Identificar, reportar y denunciar todo acto de bullying, ciberbullying y violencia familiar.
- Comunicar a la Coordinación de psicología y Convivencia Escolar si son víctimas de acoso escolar.
- Activar el canal de reporte de casos de violencia escolar virtual a través de la plataforma www.siseve.pe.
- Reportar casos de violencia familiar a las instituciones competentes: Centro de Emergencia Mujer, DEMUNA, comisarías o Fiscalía de Familia, cuando correspondan.

n. Netiquetas dominicanas para el uso responsable de las redes sociales

El Internet es el ciberespacio donde convivimos muchos usuarios. Son las máquinas las que nos facilitan las comunicaciones entre unos y otros, sin embargo, somos personas las que hacemos uso del servicio. El principal objetivo de usar este servicio es informarnos en tiempo real, divertirnos y disfrutar de un servicio de calidad, minimizando cualquier problema posible.

Las netiquetas dominicanas son un conjunto de reglas que regulan el comportamiento de los usuarios para comunicarse en la red fundamentadas en las virtudes de la axiología de Fe y Verdad.

Estas son:

1. Tratémonos con respeto

El/la compañero(a) que comparte contigo las redes sociales es un ser que tiene dignidad porque ha sido creado a imagen y semejanza de Dios. Merece ser respetado igual que tú. Trata a los demás como te gustaría ser tratado.

2. Seamos honestos como en la vida real

En las redes sociales actuemos de acuerdo a como pensamos y sentimos en la vida real. Mostrémonos coherentes en nuestra manera de pensar; que sea justa, recta e íntegra.

3. Seamos prudentes: respetemos la vida, los sentimientos y la libertad de los demás.

Debemos actuar, hablar y escribir con prudencia; expresándonos con cautela, mesura, moderación, reflexionando sobre lo que decimos para evitar posibles daños, dificultades e inconvenientes con los demás.

4. Utilicemos el tiempo de manera responsable

Antes de enviar una información a una determinada persona asegurémonos que lo que enviamos es de importancia; seamos breves y concisos porque el tiempo de los demás es valioso, y ese compañero(a) deja de realizar otras actividades por dedicarle tiempo a leer lo que enviamos.

5. Seamos ecuanímenes al redactar nuestros mensajes

Esforcémonos por usar adecuadamente la gramática, y por redactar con coherencia nuestros correos, mensajes y comentarios. Evitemos que aquello que decimos pueda ser distorsionado o malentendido por los demás, y seamos siempre agradables, sencillos y ecuanímenes al expresar nuestras ideas.

6. Comparte el conocimiento de expertos.

Comparte tus conocimientos y de los demás expertos con otras personas de la red y has del ciberespacio un medio para enseñar y comunicar lo que sabes.

7. Seamos humildes de corazón.

Asumamos con humildad las ventajas que podamos tener por el conocimiento o el acceso a distintos sistemas. Tomemos conciencia de nuestras propias limitaciones y debilidades compartiendo nuestros conocimientos y el de otros con gentileza. Usemos nuestros saberes para enseñar a los demás y ayudarles a aprender cosas nuevas.

8. Ayudemos siendo prudentes a que las controversias se mantengan bajo control.

Cuando formemos parte de una conversación como en un foro, hagámoslo cuando estemos seguros de lo que vamos a escribir. Evitemos discutir sobre temas que no dominamos; así que, seamos prudentes en el momento de opinar o entrar en un grupo de discusión.

9. Respetemos la privacidad.

Una cuenta de usuario es intangible, no podemos vulnerar la privacidad de la información de ninguno de nuestros compañeros(as). No leamos correos ajenos, no miremos sus archivos, no copiemos tareas, no alteremos la información de otros, etc.

Debemos mantener el pudor y tener cuidado en publicar y compartir fotos e información personal que perjudiquen nuestra imagen y pongan en riesgo nuestra integridad física, psicológica y moral. Recordemos que nuestro cuerpo es templo del Espíritu Santo.

10. Mostremos compasión con nuestro prójimo

Recordemos que todos somos humanos y por lo tanto, todos nos equivocamos. No debemos juzgar a alguien por sus fallos. En todo caso, aliviemos su dolor y sufrimiento iluminando sus tinieblas y buscando su mejora personal.

XIX. MEDIDAS CORRECTIVAS

Las medidas correctivas que pueden aplicarse son las siguientes:

1.- Principales

- a. Amonestaciones Verbales individuales o colectivas.
- b. Amonestación Escrita.
- c. Acompañamiento reflexivo familiar en el hogar.
- d. Cambio de aula por medida disciplinaria o de protección a la víctima en caso de violencia escolar.
- e. La suspensión temporal de algunas actividades extracurriculares, con el objeto de que dedique ese tiempo a la superación de las deficiencias académicas o de comportamiento, por el tiempo que sea necesario.
- f. Retención del dispositivo móvil por un tiempo determinado (de acuerdo con la reincidencia) y posterior entrega de los mismos a los padres de familia o apoderados de acuerdo a un horario establecido.

2.- Complementarias:

- a. Entrevistas de reflexión en presencia de sus padres o apoderados.
- b. Involucramiento de la familia en sesiones de consejería.
- c. Compromisos de mejorar el comportamiento y/o el nivel académico con intervención de los Padres o Apoderados.
- d. Restauración del daño causado. e) Remisión de copias de actuados o reporte de casos, de acuerdo con la gravedad del hecho, al SiseVe, Ministerio Público y/o a la DEMUNA.

XXI. MEDIOS DE DIFUSIÓN

Las Normas de Convivencia Escolar de la I.E.P. Fe y Ciencia son difundidas a la comunidad educativa a través de su página web y redes:

https://www.facebook.com/ColegioFeyCiencia?locale=es_LA

ANEXO 01:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PSICOLOGÍA

I. Cronograma del Plan de Soporte Socioemocional

ACTIVIDADES GENERALES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA											
		F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Actividades para el Establecimiento de Acuerdos de Convivencia:													
Sesiones de tutoría sobre la convivencia de manera saludable.	Psicólogos / Tutores de aula		x										
Actividades Preventivas:													
Reunión con padres de familia de niños con dificultades socioemocionales 2024.	Psicólogos		x	x	x	x				x	x	x	
Comunicación sobre estrategias con casos especiales a tutores y docentes 2025.			x	x			x			x			
Actividades para la Promoción de la Autonomía y Gestión Emocional:													
- "Reconozco mis emociones"	Ps. Inicial Tutores de Aula			x									
- "La aventura de las emociones" (Cuentos y cuentaría)											x		
- "Los colores de mis emociones"	Ps. Primaria 1°, 2°, 3°			x									
"Tengo un volcán"	Tutores										x		
- "Júntate conmigo"	Ps. Primaria 5°, 6°y 1°			x									
Gestión emocional "Hablando de cómo me siento..."	Tutores										x		
- El Buen trato en la Convivencia Escolar	Ps. Secundaria°, II° a V° Tutores			x									
- Autocuidado y Comunicación.											x		

Anexo 3

MEDIOS DE VERIFICACIÓN QUE SE SOCIALIZÓ LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia Escolar 2025 contiene las Normas de Convivencia y se encuentra en la página web o redes:

https://www.facebook.com/ColegioFeyCiencia?!locale=es_LA

